

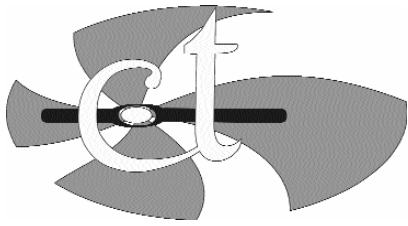
Cuadernos de Ordenación del

territorio

4

Noviembre 2003

fundicot



NUEVA ÉPOCA Nº 4 NOVIEMBRE 2003

Directora: María García Teruel  
Diseño y maquetación: Raoul Servert Martín  
Pablo Fidalgo García  
Edita: FUNDICOT  
Presidente: Antonio Serrano Rodríguez  
Vicepresidente: Pablo Fidalgo García  
Secretario: Margarita Ortega Delgado  
Tesorero: Manuel Román Lorente  
Vocales: Inés Calvo Martín  
Marta García Nart  
Agustín Martín Espinosa  
José Luis Nicolás Rodrigo  
Amelia Prada Fernández  
Raoul Servert Martín  
Nila de Taranco Segovia  
Jorge Vega Miguel

Redacción, Administración y Suscripciones

C/ General Arrando, 38. 28010 - Madrid  
Teléfono-Fax: 91 308 50 29  
Correo electrónico: direccion@fundicot.org

<http://www.fundicot.org>

Depósito Legal: M-22.729-1981  
ISSN: 02121-0798

FUNDICOT es miembro asociado de FIHUAP y de la ISOCARP

Cuadernos de Ordenación del Territorio se publica en papel y en soporte PDF, accesible desde nuestra página web.

Los artículos de aquellos socios que deseen participar pueden enviarse por correo electrónico, disquete o CD (preferible en formato Microsoft Word). También se pueden adjuntar imágenes.

La revista no comparte, necesariamente, las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Foto cubierta: Fermín Bohoyo Madera

## ÍNDICE

### PRESENTACIÓN

#### Editorial

María García Teruel..... 2

### IV CONGRESO INTERNACIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### 1. Presentación y Conclusiones

Vicente Bielza de Ory y Antonio Serrano ..... 3

### 27 y 28 CURSOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

#### 2. Directrices de Ordenación de ámbito subregional del entorno del Soto de Aguilarejo .....

11

#### 3. Directrices de Ordenación de ámbito subregional de la Comarca de la Churrería.....

19

#### 4. Monografías 27 y 28 COT.....

25

### ARTÍCULOS

#### 5. El niño y la ciudad

Norberto Spagnuolo di Nunzio..... 29

#### 6. Las barreras Arquitectónicas y Las personas mayores: nuevos retos desde la intervención administrativa en la promoción de vivienda

M<sup>ra</sup> Luisa Gómez Jiménez..... 43

#### 7. Aportaciones de la Agenda 21 Local a la Ordenación del Territorio

Nuría Pastor Calvet..... 47

### OPINIÓN

#### 8. El Prestige, la web de Fundicot y la Ordenación del Territorio

Manuel Román Lorente..... 51

### ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA

#### 9. Sección normativa estatal y autonómica

M<sup>ra</sup> Luisa Gómez Jiménez..... 53

---

## *Editorial*

*Como ya sabréis, este año ha vuelto a cambiar el formato y contenidos de nuestra revista, esperamos que haya servido para acoger mayor diversidad de temas y complementar la visión de la experiencia con la de los recién incorporados al mundo de la ordenación territorial. También ha cambiado la ubicación del despacho de Fundicot (aunque seguimos en la sede del Instituto de la Ingeniería de España), así como la persona que se encarga de la dirección administrativa...le deseamos a Julia desde aquí mucha suerte en su nueva trayectoria profesional.*

*En este número, que estaba abierto a cualquier temática, se detecta una primacía de las preocupaciones por los aspectos urbano-arquitectónicos que consigan unas ciudades más "vivibles", algo que contradice bastante el rumbo que están tomando las grandes ciudades. Un artículo sobre los aspectos de la agenda 21 local, cada vez más presente en nuestros municipios, aunque no siempre con igual fortuna, completa las colaboraciones.*

*En este año 2003, además de graves acontecimientos mundiales como la invasión de Irak, y la agudización de muchos de los procesos negativos de cara a la sostenibilidad mundial: incremento de las desigualdades a escala planetaria, del constante ataque contra la diversidad natural y cultural, de la pérdida de libertades y derechos. Este año ha tenido lugar el IV Congreso Internacional de Ordenación del Territorio, organizado esta vez por el Gobierno de Aragón, en la ciudad de Zaragoza durante el mes de abril. Promovido, entre otras razones, para que sirviese como plataforma para la difusión de su innovador sistema de organización administrativa territorial: la Comarcalización. Aquí presentamos las principales conclusiones obtenidas tras los tres días de sesiones de trabajo en 7 áreas temáticas diferentes. El libro que recoge las ponencias recibidas ya se ha publicado y está disponible para todos los socios en nuestra sede.*

*También se incluye en este número el resumen de los dos proyectos de ordenación del territorio llevados a cabo durante el 27 y 28 Cot, así como los resúmenes de varias monografías de alumnos de ambos cursos, los textos íntegros los podréis localizar próximamente en la página web de Fundicot o en el despacho en formato papel.*

*Por último, incluimos una sección, elaborada por una socia abogada, donde se recogen la última normativa aprobada que afecta a temas territoriales y ambientales.*

*Esperamos que disfrutéis y reflexionéis leyéndola, y si queréis enviar más artículos para el próximo número, o alguna sugerencia lo podéis hacer al correo electrónico de Fundicot o a la nueva dirección de la revista.*

*Un saludo  
María García Teruel*

# 1

Organizado por el Departamento de Presidencia y Relaciones Internacionales del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, con el apoyo científico-técnico de la ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, FUNDICOT.

## PRESENTACIÓN Y CONCLUSIONES

Por los Copresidentes del IV CIOT: *Vicente Bielza de Ory* y *Antonio Serrano Rodríguez*

### PRESENTACIÓN

La Ordenación del Territorio es una disciplina científica relativamente reciente que surge de una práctica administrativa y política dirigida a proponer soluciones a los problemas -surgidos a partir de la revolución industrial, al buscar excesivamente las economías de aglomeración- derivados de un uso inadecuado del espacio, que genera la sobrepresión y expoliación de determinadas áreas y recursos, con inaceptables elevaciones en los precios del suelo, de la vivienda, o de la congestión y contaminación urbana, mientras otros espacios son objeto de abandono y desertización. La corrección de los desequilibrios territoriales, la utilización adecuada de los recursos (agua, suelo, bosques, patrimonio cultural, etc.), la cohesión social, la recuperación de competitividad de los espacios, o una gestión adecuada del patrimonio natural o cultural, heredado de las generaciones pasadas, son otros tantos objetivos de una Ordenación del Territorio que ha ido evolucionando con la sociedad hacia la imprescindible búsqueda de una mejora de la sostenibilidad del desarrollo que asegure una adecuada calidad de vida a toda la población actual, sin poner en cuestión el mantenimiento del patrimonio natural y cultural ni las posibilidades de una calidad de vida aceptable para las generaciones futuras. En síntesis, como señala el propio título del documento europeo de la Estrategia Territorial Europea de 1999, la meta es conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio

En un marco en el que la globalización financiera, económica, ambiental y científico-técnica marcan las pautas generales de la dinámica social, necesariamente el acercamiento a la Ordenación del Territorio debe ser internacional, ya que fenómenos como la deslocalización productiva (cierre de empresas en unos territorios y su apertura en el este Europeo, en el Extremo Oriente, en América Latina o en África), son procesos que inciden cada vez con mayor frecuencia en el marco de la señalada globalización económica. El conocimiento de las pautas de estos procesos y la forma de ayudar a racionalizar los mismos, exige la aproximación a lo que sucede en las áreas receptoras de esas nuevas localiza-

ciones, y a valorar los condicionantes que influyen en la competitividad territorial de nuestros espacios. E igual tipo de acercamiento exige la problemática del recurso agua, las grandes infraestructuras como el AVE y sus efectos territoriales, o procesos como la corrección de las circunstancias que nos conducen a un cambio climático de consecuencias muy graves para muchos territorios europeos; aspectos en los que la Unión Europea juega un papel de vanguardia a nivel mundial.

Desde esta perspectiva, este Cuarto Congreso, bajo el lema **“Nuevos Territorios para Nuevas Sociedades”** y con el impulso dado desde la *Vicepresidencia del Gobierno de Aragón (Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Gobierno de Aragón)* y desde la Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio, FUNDICOT, y la Universidad de Zaragoza pretende un nuevo acercamiento al estado de conocimientos y a la práctica concreta que se está siguiendo en distintos ámbitos –fundamentalmente la Unión Europea e Iberoamérica- ante distintos tipos de problemáticas en materia de Ordenación del Territorio, a la vez que se pretende que sea un foro en el que se expongan nuevas ideas ante los nuevos problemas surgidos por los fenómenos de la ciudad polarizada y difusa, con crecientes problemas ambientales y de pérdida de calidad de vida para la población que la habita, o por la degradación de un paisaje, unos recursos y unos medios que necesariamente son limitados.

Para abordar la multiplicidad de problemas que afectan al enfoque integral e interdependiente que caracteriza a disciplinas científicas como la Ordenación del Territorio, el Urbanismo o el Medio Ambiente, el Congreso se ha organizado en torno a tres tipos de aportaciones dirigidas a acoger las múltiples ópticas y prácticas implantadas en el ámbito nacional e internacional:

- Ponencias a exponer en el Congreso, con una triple tipología entre las mismas:
  - Ponencias Magistrales, que permiten un acercamiento a la reflexión más actual o a la posición de los distintos Organismos relevantes en

materia de Ordenación del Territorio, incluyendo de forma destacada a la Unión Europea, de la que participan tres Ponentes, representantes de la Dirección General de Medio Ambiente, Dirección General de Política Regional y Dirección General de Transportes de la Comisión de la Unión Europea, respectivamente; al Consejo de Europa, del que participa una representante de la división de Ordenación territorial y paisaje; y a la situación Iberoamericana al respecto, con la participación de un Ponente representativo de dicha dinámica. El resto de Ponentes son ocho catedráticos españoles de distintas áreas (ingeniería, derecho, geografía, arquitectura,...) directamente ligados a la investigación y a la práctica en materia de Ordenación del Territorio, un alcalde Especialista en Agenda 21 Local, y cuatro especialistas (dos franceses, uno italiano y uno holandés) en la investigación puntera, docencia y práctica en materia de Ordenación del Territorio.

- Ponencias Invitadas, dirigidas a completar la visión anterior en el marco de las áreas de interés en que se ha estructurado el Congreso.
- Ponencias seleccionadas entre el conjunto de las cerca de cien ponencias totales presentadas al mismo, por su interés o aportación complementaria a la de las Ponencias magistrales o Invitadas.

Estas Ponencias, junto al resto de las presentadas al Congreso han sido analizadas y seleccionadas por un Comité Científico-Técnico dependiente de la Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio, FUNDICOT, en el que se ha procurado conjugar la experiencia práctica y administrativa en gestión territorial con la profundidad y relevancia en el campo de las aportaciones científicas. El Comité Científico-Técnico se ha organizado con la Copresidencia de Vicente Bielza de Ory, Catedrático de Geografía Humana del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Zaragoza, y de Antonio Serrano Rodríguez, Catedrático de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Universidad Politécnica de Valencia y Presidente de FUNDICOT; y un total de siete expertos de significativa relevancia en cada una de las áreas en que se ha reestructurado el Congreso, a los que corresponde la propuesta de Conclusiones sobre cada una de ellas, cuya integración en las Conclusiones finales del Congreso ha sido efectuada por los dos Copresidentes. Las áreas establecidas y los responsables respectivos son:

1. El desarrollo equilibrado y sostenible en la Ordenación del Territorio, cuyo coordinador es Laureano Lázaro Araujo, Economista del Cuerpo Su-

perior de Administradores Civiles del Estado, Profesor del EUROMASTER, de la Universidad Carlos III, de Madrid, y Miembro del Grupo de Prospectiva de los Fondos Estructurales (D.G. de Política Regional y Cohesión de la Comisión Europea).

2. Normativa, coordinación, concertación administrativo-territorial y participación pública, cuyo coordinador es Fernando López Ramón, Catedrático de Derecho Administrativo y Coordinador del Master en Urbanismo, así como Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y Presidente de la Fundación Ecología y Desarrollo.
3. Infraestructuras e infoestructuras en la ordenación del territorio, cuyo coordinador es José María de Ureña Francés, Catedrático de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Universidad de Cantabria y Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Castilla La Mancha.
4. Experiencias en Ordenación del Territorio para la sostenibilidad, cuyo coordinador es Florencio Zoido Naranjo, Catedrático de Análisis Geográfico Regional en la Universidad de Sevilla y Miembro del Grupo de Trabajo creado por el Consejo de Europa para redactar la Convención Europea del Paisaje.
5. La ciudad difusa ante las propuestas Urbanísticas y de Ordenación del Territorio, cuyo coordinador es Gerardo Roger Fernández, Arquitecto, Urbanista y Técnico en Ordenación del Territorio, Profesor de Urbanística de la Universidad Politécnica de Valencia y de varios Master y cursos de especialización en Urbanismo.
6. El desarrollo local endógeno y la Ordenación del Territorio, cuyo coordinador es Luciano Sánchez Pérez-Moneo, Magister Artium en Sociología, Ciencias Políticas y Ciencia de la Cultura Empírica en la Universidad de Tübingen (Alemania) y Gerente de la Asociación Comarcal Don Quijote de La Mancha.
7. Nuevas teorías y técnicas aplicadas a la Ordenación del Territorio, cuyo coordinador es Andrés Precado Ledo, Catedrático de Geografía Humana de la Universidad de Santiago de Compostela, Miembro de la Asociación Internacional de Planificadores Regionales y Urbanos y de la Asociación Internacional de Urbanistas.

- Mesas Redondas sobre la problemática más actual de la Ordenación del Territorio a nivel internacional, nacional y regional, con una especial dedicación a la problemática de los procesos de descentralización administrativa y de Comarcalización. Los contenidos de esas Mesas Redondas se centraron en el plano internacional (Experiencias internacionales en Ordenación del Territorio), la situación española (La experiencia de dos décadas de políticas, planes y directrices territoriales en las Comunidades Autónomas Españolas), la situación de Aragón (La ordenación del territorio en Aragón), y un acercamiento a lo que puede ser la problemática y Ordenación Territorial futura de este país (La España del siglo XXI. ¿Qué territorio?).
- Complementariamente, para profundizar en el conocimiento de la situación internacional se programó una sesión dedicada a la Ordenación del Territorio en Centroamérica, donde se ha iniciado una UCOT (Unión Centro Americana para el Ordenamiento Territorial), inicialmente constituida por El Salvador, Honduras y Nicaragua, cuyos Directores Generales de Ordenación del Territorio tuvieron una intervención de presentación de la problemática de sus países, del tipo de soluciones y ordenación territorial propuesta, y de los enfoques y objetivos a mantener para los mismos en procesos similares a los españoles, como el de descentralización y corrección de la evolución territorial hacia un modelo de desarrollo más sostenible.

Como resultado de todas estas sesiones y de las discusiones desarrolladas ha sido factible elaborar el conjunto de Conclusiones que se proponen a continuación como Síntesis de las aportaciones del IV Congreso Internacional de Ordenación del Territorio:

## CONCLUSIONES

Elaboradas por los Copresidentes del IV CIOT:  
VICENTE BIELZA DE ORY y ANTONIO SERRANO RODRÍGUEZ

Las Conclusiones elaboradas en el IV CIOT lo han sido por cada uno de los Relatores de las distintas áreas del mismo, y su contenido se recoge en los epígrafes correspondientes de este Documento. En este epígrafe se pretende una Síntesis de esas Conclusiones, matizándolas por las aportaciones de los congresistas a las Mesas Redondas, por las discusiones mantenidas en los coloquios y por la propia visión de los autores de las mismas.

Desde esta perspectiva, y buscando dos niveles de lectura, en negrilla se destacan los aspectos fundamentales de las Conclusiones de Síntesis que se adjuntan:

1. **El objetivo del desarrollo equilibrado y sostenible se ha convertido en un principio ético y jurídico a escala planetaria, progresivamente objetivable en cada territorio**, que está también presente en los Tratados de la Unión y de la Comunidad Europea. La Comunidad Europea ha señalado que *el desarrollo es sostenible cuando es económicamente eficaz, políticamente democrático y pluralista, socialmente equitativo y medioambientalmente sano* (COM (2000) 264 final). **Un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio requiere que todas las políticas sectoriales se encuentren coordinadas en el marco de documentos de ordenación del territorio**, para así asegurar la exigencia de compatibilizar el crecimiento económico con el uso prudente de los recursos naturales y con la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural, integrando en su definición la consideración de la sostenibilidad del desarrollo a largo plazo.
2. **La adopción de pautas sociales de comportamiento favorables a un desarrollo más sostenible y equilibrado, incumbe y es responsabilidad de todos** (administraciones, empresas, instituciones, particulares,...), siendo mayor esta responsabilidad cuanto más elevado es el nivel de desarrollo del territorio o de los países implicados, tal y como sucede en los países de la Unión Europea de los Quince. Por otro lado, el desarrollo equilibrado y sostenible del territorio en un mundo globalizado no es factible si no se encuadra en las dinámicas dominantes de ámbito supranacional. **Por lo tanto, son precisos sistemas de gestión integrada, que impliquen coordinación horizontal de las actuaciones de los diferentes ámbitos económicos y de los distintos niveles administrativos, y coordinación vertical de los sistemas de toma de decisiones, donde el territorio sea considerado como espacio activo del desarrollo y no sólo como espacio-soporte.**
3. En la promoción de un desarrollo más sostenible y equilibrado, la Unión Europea aprobó una Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, y los países de la Unión aceptaron el compromiso de presentar en Johannesburgo, a la Cumbre de Río+10, en septiembre del 2002, su respectiva Estrategia nacional. España no ha cumplido ese compromiso pese a los problemas de sostenibilidad de su modelo de desarrollo; no obstante, en el Borrador de la Estra-

tegia Española de Desarrollo Sostenible elaborado por el Gobierno, se identifican **siete áreas clave para la intervención hacia la búsqueda de un desarrollo más sostenible y equilibrado, que son: cohesión social y territorial; gestión de los recursos naturales y conservación de la biodiversidad; crecimiento económico, empleo y competitividad; formación, investigación e innovación tecnológica; lucha contra el cambio climático y la contaminación atmosférica; turismo sostenible; y gestión y reducción de los residuos.**

4. La Estrategia Territorial Europea (ETE), aprobada en Potsdam en 1999, parte de un territorio europeo muy desequilibrado, frágil y sumamente fragmentado desde el punto de vista medioambiental, social y económico, y donde las políticas comunitarias, con la salvedad de las actuaciones financiadas por los Fondos Estructurales, no han contribuido al fortalecimiento de su cohesión territorial. En este marco, la ETE persigue los **objetivos de conseguir la cohesión económica y social, la conservación y gestión de los recursos naturales y del patrimonio cultural, y la competitividad más equilibrada del territorio europeo. Para alcanzar estos tres objetivos establece que es necesario lograr un sistema equilibrado y policéntrico de ciudades, garantizar en todo el territorio un acceso equivalente a las infraestructuras y al conocimiento, y llevar a cabo una gestión adecuada de la naturaleza, así como la protección del patrimonio cultural.**
  
5. **El logro de un desarrollo más sostenible y equilibrado sólo es posible mediante la acción coordinada y la cooperación de todos los agentes implicados** en la definición de objetivos, aplicación de políticas con efectos a largo plazo, establecimiento de metas, selección de medidas y asignación de recursos financieros. **Pero, dada la necesaria intervención de diferentes niveles de gobierno, debe primar el principio de subsidiariedad y su aplicación acorde con criterios de proporcionalidad.** A nivel europeo este principio se aplica atendiendo a que *en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la Comunidad interviene, conforme al principio de subsidiariedad, sólo en la medida en que los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, y, por consiguiente, puedan lograrse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción contemplada, a nivel comunitario.* (art. 5 Tratado Comunidad Europea).

6. **La ordenación del territorio atraviesa actualmente en Europa una coyuntura positiva. Se ha afianzado en los países más desarrollados económica y políticamente** (Suiza, Holanda, Alemania, Francia, Italia, etc.) y el Consejo de Europa y la Unión Europea están contribuyendo a armonizar una política conceptual y metodológicamente diversa, no necesariamente vinculante y claramente ligada con los objetivos de sostenibilidad y equilibrio del desarrollo. Todo ello muestra que una ordenación territorial que posibilite un uso racional y eficiente de los recursos de todo tipo (mineros, agrícolas, infraestructurales, ...) de forma compatible con la conservación del medio ambiente, e incorporando los riesgos asociados a la transformación del espacio, es posible y deseable, y debe formar parte de cualquier política con pretensiones de sostenibilidad. Por ello, **es imprescindible mantener el objetivo de afianzar la ordenación del territorio como disciplina científica, como técnica administrativa y, sobre todo, como política de intervención pública.**
  
7. La ordenación del territorio está registrando igualmente un prometedor impulso en el mundo iberoamericano. **En algunos países centroamericanos, en los que se plantean gravísimos problemas de desequilibrios territoriales, vienen desarrollándose una multitud de proyectos e iniciativas con fines de desarrollo sostenible,** (Nicaragua está elaborando el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial (PRNOT); El Salvador el Plan Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial y Honduras tiene un proyecto de Ley del Ordenamiento Territorial y de los Asentamientos Humanos para el Desarrollo Sostenible, que entre otras definirá las instancias competenciales en los niveles nacional, regional y local, así como los diferentes roles sectoriales) financiados por los organismos internacionales (BID, BCIE, PNUD, UE, etc.), las cooperaciones bilaterales, las ONGs, fundaciones, etc., directamente ligados al desarrollo del acuerdo alcanzado en agosto de 1994 sobre la "Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible". **Una de las notas dominantes en los proyectos de leyes de ordenación del territorio en marcha es la preocupación por articular mecanismos e instrumentos de participación social y la necesidad de fortalecer la gestión de los planes y propiciar la participación del sector privado.** De manera paralela, los responsables públicos de la ordenación del territorio en El Salvador, Honduras y Nicaragua han puesto en marcha una iniciativa para hacer posible la integración regional en esta disci-

plina y avanzar hacia la definición de una estrategia común.

8. En España, la frecuente falta de coordinación en actuaciones sectoriales entre los diversos órganos de la Administración General del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y Locales, exige la **promoción de la ordenación del territorio como marco de integración de las políticas sectoriales. Adicionalmente, la eficacia de la ordenación del territorio requiere una mejora sustancial en la organización-coordinación de las competencias y en la puesta en marcha de una red científica de carácter asesor y consultivo.** Es necesario, así, **establecer medios orgánicos para la cooperación entre las Administraciones Públicas territoriales, como podría ser un Consejo de Ordenación del Territorio,** con participación de los entes territoriales, y debe procurarse la formación de equipos interdisciplinares que garanticen la pluralidad de puntos de vista profesionales en la preparación de las líneas de actuación pública con trascendencia territorial a través de institutos como podría ser la **Academia Científica de Ordenación del Territorio.**
  9. En paralelo, **se considera necesaria una reformulación de la vieja delimitación administrativa municipal, hoy claramente superada por el devenir histórico, creando estructuras administrativas que atiendan más a las necesidades funcionales y de gestión territorial, tanto en las áreas rurales como en la "ciudad real" de hoy en día. En este sentido, la experiencia de la comarcalización de Aragón pone de relieve la importancia de las actuaciones a un nivel intermedio entre el autonómico y el municipal para corregir las ineficiencias en la gestión del territorio.** La comarcalización, en tanto que forma de organización del territorio a escala supramunicipal, puede ser un factor de racionalización de la oferta de servicios públicos, con incidencia en el bienestar de los ciudadanos. Sus posibilidades de éxito dependen en buena medida del contenido político del proyecto, reparto de competencias y recursos financieros, así como de su configuración como unidad de ordenación y desarrollo territorial. Desde una perspectiva política de futuro la consolidación de la Comarca como unidad de intervención territorial, junto con el desarrollo y fortalecimiento de formas de cooperación, permitirá la aplicación del Pacto Local para facilitar la capacidad de gestión de los municipios pequeños de las áreas rurales. Experiencias a nivel provincial (como, por ejemplo, a nivel de la provincia de Salamanca) muestran
- también la adecuación de la provincia como posible nivel en algunas realidades territoriales de la España interior, para dar coherencia a las diferentes políticas de incidencia territorial.
10. En la actualidad aparecen claras insuficiencias, contradicciones y resultados insatisfactorios en el desarrollo urbano y territorial en los países industrializados y, en concreto, en España. De hecho, **frente a un deseable modelo de crecimiento espacial equilibrado (tanto en términos urbanísticos, como sociales y territoriales) que fuera coherente con un desarrollo sostenible, la realidad manifiesta una ocupación territorial difusa, indiscriminada y, hasta cierto punto, caótica. Las desigualdades territoriales, sociales y económicas y el incremento de la insostenibilidad del modelo de desarrollo son efectos asociados a esta dinámica.** En este marco se comprueba que la capacidad de innovación no es exclusiva de las metrópolis mundiales y de las ciudades globales. **Hay ciudades medias y pequeñas que están haciendo un esfuerzo innovador, una apuesta por la competitividad, la eficacia y el crecimiento, con la ventaja de que son más habitables. Se trata de ciudades con capacidad de innovación, de creación social e institucional que requieren un esfuerzo especial y discriminatorio respecto a las grandes ciudades para promover un desarrollo más equilibrado y sostenible.**
  11. En la actualidad el proceso de crecimiento difuso y de dispersión urbana se sigue incrementando, generando externalidades difícilmente asumibles a corto-medio plazo, mientras que, a su vez, se produce un abandono o, como mínimo, una falta de atención a los centros urbanos que terminan por marginalizarse, terciarizarse o ambas cosas a la vez. Es así preciso afrontar los problemas y retos de estos "viejos territorios" ante las necesidades y conflictos de nuevas sociedades que disocian de manera muy rápida las formas históricas del territorio de las pautas de su evolución, principalmente a causa de un crecimiento incontrolado de la urbanización y de las megalópolis. **Se trata de apostar más por la intervención en la ciudad consolidada y menos por la creación de nuevos desarrollos urbanísticos, buscando un equilibrio entre la mejora y reconversión de la ciudad existente y la disposición de nuevo suelo urbano. En todo caso, la sostenibilidad del desarrollo implica una perspectiva integradora de lo urbano y lo rural,** en la que las redes verdes, la urbanización difusa y la armonía territorial componen un nuevo escenario de



referencia, y donde se debe evitar la creación de nuevos núcleos derivados del modelo disperso, o la colmatación de los espacios intersticiales de las áreas metropolitanas, **propugnando una ordenación territorial que parta de una mayor exigencia intelectual, que evite un tratamiento meramente sectorial de las cuestiones territoriales, y que, por el contrario, integre las principales invariantes espaciales (naturales y culturales) en auténticos sistemas territoriales en los que no prevalezca una exclusiva visión funcional; recuperando la capacidad creativa y artística en la transformación del espacio.**

**12.** Tras la pérdida de confianza disciplinar en la planificación urbanística y territorial tradicional, **las políticas economicistas y la planificación estratégica incrementaron el peso de un modelo territorial difuso, al primar la optimización de la maximización de la renta a corto plazo, frente a la lógica de la racionalización territorial y de la ordenación urbana. Igualmente, las innovaciones tecnológicas, las técnicas telemáticas y la generación de nuevas infraestructuras de comunicación y transporte de alta capacidad, promocionan modelos deslocalizadores de actividades en el espacio. Aunque la capacidad de enviar o recibir información a distancia permite deslocalizar ciertas actividades y desenclavar territorios, no está claro si han generado estos efectos, o bien al contrario han producido una distinta polarización de un territorio más difuso, al concentrarse las inversiones en telecomunicaciones en lugares ya muy polarizados territorialmente.** Hasta la fecha no se constata que se haya producido una reducción del transporte, sino que, en general, las telecomunicaciones, con la promoción de la difusión de la urbanización, han propiciado un aumento de la movilidad y de las necesidades de transporte.

**13.** En este marco, **la necesaria recuperación de la planificación territorial y urbana exige un especial esfuerzo para armonizar los planes de diferentes escalas, tanto en sus aspectos conceptuales como metodológicos y, sobre todo, prácticos, agilizando los procedimientos, flexibilizando las propuestas y fortaleciendo la participación pública desde los momentos iniciales de preparación de un plan hasta su formulación y/o aprobación definitiva, a la vez que se integran las variables ambientales, económicas y de concertación social, definiendo un nuevo modelo de planeamiento más integrador, “recolector” de sinergias empresariales y socialmen-**

**te más asumible, si bien, manteniéndose siempre el control y dirección públicas y la prevalencia explícita del interés general.** En este marco, la planificación supramunicipal ha de basarse en la concertación de políticas locales, urbanísticas y sectoriales, buscando la implicación y participación de los diversos agentes sociales e instituciones implicados. Los instrumentos de planificación municipal deben recoger y matizar los planteamientos anteriores, expresándolos con mayor precisión y estableciendo sus exigencias y determinaciones en términos suficientemente detallados, a la vez que han de ser revisados periódicamente para adaptarse a la evolución económica, social y urbanística de los territorios sobre los que actúan. **En todo caso, se destaca que sin un mayor respeto a los contenidos sustanciales del planeamiento urbanístico, territorial y ambiental y a sus procedimientos reglados, sin una administración capaz y responsable de su cometido público en estos campos, sin justicia eficaz sobre los delitos de ordenación del territorio, urbanismo o medio ambiente, es imposible que estas políticas y la sostenibilidad del desarrollo se asienten y formen parte de la gobernabilidad democrática.**

**14.** Aparte de las técnicas de planificación, **se proponen nuevos instrumentos económicos con incidencia en una ordenación territorial para un desarrollo más equilibrado y sostenible, de tipo para-fiscal** como el IBI-verde (abono de una cuota por aprovechamiento de espacios protegidos), o definición de **cargas urbanísticas de sostenibilidad** que comporten la sustitución de edificaciones obsoletas por nuevas, con la finalidad de mantener las densidades vigentes en el caso de que la capacidad de acogida territorial estuviese ya saturada. Asimismo, **en los procesos de intervención urbana en la ciudad consolidada, se propugna la formulación integrada de políticas urbanísticas y sociales**, conjugándose la programación de actuaciones de rehabilitación y mejora de la calidad urbana con programas de integración social, sobre todo en aquellos centros urbanos metropolitanos ocupados por amplios contingentes de inmigrantes. Por último, se pone el énfasis en la **trascendencia urbana que comporta la localización de contenedores dotacionales en los centros urbanos como motores de revitalización de los mismos, y la definición y ejecución de una intencionada política de los espacios públicos de relación social (jardines y plazas), atendiendo muy especialmente a su diseño urbano, como instrumentos de recualificación urbana.**

- 15.** Para la ordenación y desarrollo de las áreas de baja densidad es necesario combinar el modelo de desarrollo endógeno local con el convencional de desarrollo exógeno. **Para que la estrategia de desarrollo adquiera su verdadera dimensión debe plantearse en el contexto de la identidad del territorio en que va a ser aplicada, en base a sus recursos endógenos y desde el objetivo de establecer una Marca de Calidad territorial.** En este sentido, la Iniciativa Comunitaria LEADER ha consolidado su posición como paradigma del desarrollo local a partir de la experiencia demostrada en programas de desarrollo rural de la Unión Europea durante los últimos 15 años, si bien persisten problemas ligados a: la insuficiencia de la población en determinados territorios, que debe ser paliada con la cooperación entre territorios; a la exigencia de excluir las ciudades, incluso las pequeñas, de los programas de desarrollo, cuando como cabeza de comarca pueden jugar un papel de auténtica locomotora del área; y al excesivo peso del rigor administrativo, el control presupuestario y los procedimientos burocráticos sobre las propuestas imaginativas, lo que tiende a limitar la capacidad de innovación en las propuestas a establecer.
- 16. La ordenación del territorio incluye necesariamente tres operaciones esenciales: la delimitación justificada del ámbito de aplicación, el establecimiento de las estructuras y sistemas territoriales que lo cohesionan, y la distinción de áreas y zonas de diversidad y/o desigualdad que requieren regímenes diferenciados de actuación.** Respecto a las estructuras es conveniente adecuar a los objetivos de equilibrio y sostenibilidad del desarrollo los sistemas de: asentamientos (comprendido el sistema de ciudades), productivo, relacional (que incluye las redes de comunicación, energéticas e hidráulicas), del bienestar, y el sistema de espacios de interés natural y cultural. Ello implica **integrar, cuanto menos, tres procesos de planificación realizados demasiadas veces de manera independiente: la planificación territorial, la planificación del transporte y la planificación ambiental.** El paisaje puede ser un medio de gran utilidad para abordar objetivos de sostenibilidad en ordenación del territorio. El concepto de modelo territorial se asume como elemento central de referencia para las distintas escalas de la planificación territorial, por lo que es imprescindible establecer claramente sus contenidos y las formas de articulación entre los modelos de diferentes escalas y/o niveles políticos.
- 17. Cada vez estamos más inmersos en un territorio de redes y no solamente en una geografía o territorio de lugares.** Los conceptos de discontinuidad de la red, de jerarquía de redes y de polarización o no de la red, tienen que ser considerados con mayor detenimiento. Además, la consideración de cada una de las redes y de su papel en la conformación del territorio debe realizarse no solo de manera aislada para cada una de ellas, sino que además deberán considerarse en su conjunto. En particular, ha de plantearse en cada territorio la conveniencia o no de establecer corredores territoriales para varias infraestructuras y la importancia de un enfoque multimodal del transporte, que incluya una consideración detallada de los efectos negativos que acarrea la preponderancia de la carretera sobre los demás modos de transporte.
- 18. Las infraestructuras (transporte, energía, agua, etc.) tienen un papel clave por su funcionalidad, en el equipamiento de un determinado territorio, pero al mismo tiempo son un elemento relevante en la generación de efectos externos, particularmente negativos sobre el medio ambiente.** Hay que destacar, en este sentido, el papel de las infraestructuras e infoestructuras, y en particular del transporte, en los procesos de integración territorial; o el papel crucial de los elementos singulares de las redes de transporte (intercambiadores modales, estaciones, enlaces, etc.) en los procesos de articulación territorial (por ejemplo, la ubicación de las estaciones de la red de alta velocidad ferroviaria) como decisiones claves e irrepetibles que definen ventajas territoriales significativas a largo plazo, que pueden tener consecuencias muy importantes para su dinámica de transformación; o la posibilidad de utilizar una nueva infraestructura como palanca para promover un proceso de transformación urbana. Pero también se ha mostrado una cierta dualidad de efectos, positivos y negativos, en la relación entre crecimiento económico y aumento del transporte de personas, del consumo de energía y de recursos naturales (agua), destacándose la necesidad de promover un crecimiento económico que no implique dichos aumentos como condición para validar su sostenibilidad.
- 19. Los profundos cambios acaecidos en el orden tecnológico y organizativo han dado lugar a nuevas realidades territoriales, que requieren nuevas conceptualizaciones del territorio basadas por igual en el conocimiento científico, en la experiencia práctica y en el pensamiento humanístico.** Desde el punto de vista de las técnicas de aplicación, se ha puesto de manifiesto que

la utilización de la simulación dinámica en el ámbito de la ordenación del territorio constituye una herramienta de importancia para representar y simular comportamientos pasados y futuros. La simulación dinámica, en definitiva, permite determinar modelos de desarrollo territorial y facilita en ese sentido la adopción de decisiones políticas de intervención en la dirección deseada. Pero también se pueden utilizar sencillos indicadores, como los movimientos migratorios, para evaluar los niveles de calidad de vida en cada territorio.

- 20. Los sistemas de información geográfica están demostrando una gran utilidad para resolver muchos de los problemas prácticos y metodológicos asociados a la ordenación del territorio,** pero se hace cada vez más necesaria la coordinación de las bases de datos espaciales integrando todas las escalas territoriales: supranacional, nacional, regional, comarcal y local; y **promover las iniciativas y los proyectos orientados a mejorar y facilitar el acceso a la información territorial** por parte de los ciudadanos, las instituciones, las universidades y otras entidades. **Las encuestas provinciales de infraestructuras y equipamientos pueden constituir una valiosa aportación a la información sobre el territorio a escala local, en la que no abunda la información de calidad,** pero para ello es preciso diseñar una metodología precisa en la recogida, tratamiento y almacenamiento de esta información. Dada la importancia de introducir el patrimonio natural y cultural en las políticas de ordenación del territorio como estrategia básica para alcanzar un desarrollo sostenible, es necesario añadir estas variables a la información a elaborar.
- 21.** En ausencia de planificación territorial bajo los patrones señalados en los epígrafes anteriores, y de forma equivalente a lo que sucede en materia de medio ambiente con los análisis y declaraciones de impacto ambiental, **deben introducirse progresivamente de forma obligatoria los estudios y declaraciones de impacto territorial acompañando a las políticas y actuaciones sectoriales, así como la evaluación estratégica ambiental, para generalizar la posibilidad de discutir la legitimidad de los programas y políticas que se proponen.**
- 22. La participación de los actores económicos y sociales** en la elaboración de los instrumentos de ordenación del territorio y en los procedimientos de toma de las decisiones con trascendencia territorial, **precisa nuevas fórmulas,** como podría ser la de

incorporar un modelo de encuesta pública gestionada por un comisario o colegio de comisarios, con capacidad incluso para financiar estudios alternativos. **En todo caso, la participación e implicación de los ciudadanos es fundamental para garantizar la aplicación de modelos de desarrollo más sostenible y equilibrado.** La participación ciudadana añade elementos de democracia a la delegación mediante representación. Aunque no hay un único modelo de participación, **se considera preferible la adopción de estrategias que permitan y potencien la colaboración, frente a estrategias inductoras de la confrontación y bloqueo.**

## Directrices de Ordenación de ámbito subregional del entorno del Soto de Aguilarejo

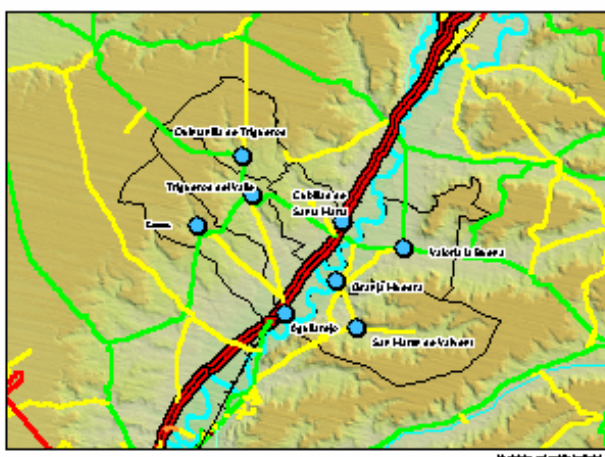
ALUMNOS DE 27 COT

# 2

Pilar Acín Carrera  
 Juan Cayetano Ayala López  
 José Manuel Calero de Pablos  
 M<sup>a</sup> de la Cruz López Ramírez  
 José Campos Ortiz  
 Natalia Herruzo Grande  
 José Javier Izquierdo Roncero

Pedro Pablo Lozano Iglesias  
 José Carlos Mata Bardera  
 Arturo Menduiña Martín  
 Isabel Pérez de Laborda  
 Daniel Rubio Muñoz  
 Manuel Serrano Roncero  
 Julio Fernando Zapata Ramos

### XXVII CURSO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO ÁMBITO TERRITORIAL



Nuestro ámbito de estudio para la elaboración del Plan de Ordenación del Territorio esta formado por seis municipio situados en la provincia de Valladolid (Castilla-León); los cuales son los siguientes: Corcos, Cubilla de Santa Marta, Quintanilla de Trigueros, San Marín de Valvení, Trigueros del Valle y Valoria la Buena.

Estos municipios forman parte de la Comarca de Cigales, que se entiende por el extremo NE de la provincia, lindando con la provincia de Palencia.

El ámbito del proyecto está atravesado por una vía rápida, la autovía A-62, que es uno de los corredores de mayor importancia en la accesibilidad del noroeste peninsular, conectando el norte de Portugal y España con el resto de la Unión Europea.

Dentro de ese corredor, la zona se sitúa a mitad de camino entre dos capitales de provincia, Palencia y Valladolid, que debido a su cercanía conforman uno de los ejes de desarrollo económico y urbano de mayor dinamismo en Castilla y León. No obstante, el ámbito proyectado aún conserva un carácter eminentemente rural, externo a las áreas de influencia más próximas a Valladolid y Palencia, pero susceptible, en el ámbito temporal de nuestro proyecto, de verse afectado por las dinámicas territoriales inducidas de ambos núcleos urbanos.

En función del número de habitantes de cada municipio, se aprecia que, de los seis municipios, Valoria la Buena con más de 600 habitantes, destaca notablemente sobre el resto, fruto de su mayor importancia histórica ya que fue cabeza de Partido Judicial, de cuyo pasado aún conserva la Notaría y el Registro de la Propiedad. Quintanilla de Trigueros y San Martín de Valvení presentan la mayor debilidad poblacional del ámbito cercana a la centena de habitantes, probablemente ligada a su menor accesibilidad desde la A-62; en una situación intermedia se encuentran Corcos, Trigueros y Cubillas de Santa Marta con una población en torno a los 250 habitantes.

Mientras que en Corcos y en Valoria la Buena, los núcleos de Aguilarejo y Granja Muedra, respectivamente, no son significativos por su carácter de agrupación en torno a una explotación agraria, sí destaca el caso de Vegalatorre en Cubillas de Santa Marta, cuya situación colindante a la autovía ha impulsado un importante núcleo de edificaciones ilegales de segunda residencia

que supone un notable incremento de población estacional en determinadas épocas del año y que, en un futuro, puede convertirse en población estable.

Analizando las proyecciones de población podemos apreciar un paulatino descenso demográfico en el conjunto de los municipios, salvo en el caso de Cubillas. Los rangos poblacionales se mantienen dentro de los tres grupos ya definidos con ligeras variaciones en el orden interno de éstos. No obstante, se trata de proyecciones que no contemplan un previsible salto importante en el saldo migratorio positivo debido a la expansión de los procesos de periurbanización del corredor entre Valladolid y Palencia.

En cuanto al sistema productivo, vuelve a repetirse una estructura jerárquica similar a la ya expuesta en el apartado anterior. El peso de Valoria la Buena en la producción del ámbito es claramente superior al del resto de los municipios. De nuevo Quintanilla y San Martín, por su menor accesibilidad desde la autovía, se sitúan en una posición de inferioridad respecto Corcos, Cubillas y Trigueros más próximos a ella.

En el análisis por sectores, las jerarquías se mantienen en industria, construcción y servicios, con la excepción de Cubillas en lo que se refiere a industria y servicios que presentan una fuerte caída. En agricultura se aproximan los valores en función del regadío al este de la autovía y el cultivo tradicional de la vid al oeste, si bien la productividad es también función de la superficie cultivable de cada municipio.

Dentro de esta jerarquía, si acudimos a los índices ocupacionales por sectores, se evidencia una clara tendencia a la especialización agraria en los municipios de Quintanilla y San Martín de Valvení, mientras que el resto de municipios presenta una mayor diversificación, bien en el caso de Valoria, por su mayor tamaño y rango, bien en el resto por su vinculación al corredor, que favorece la implantación de actividades industriales y de servicios.

Una de los aspectos más destacables de los núcleos de población del ámbito es su carácter "interior" con respecto al gran eje de infraestructuras que secciona la zona, compuesto por la autovía, el ferrocarril y el Canal de Castilla.

Esta disposición de las poblaciones "a las márgenes de un gran corredor", dota a la zona de un modelo desestructurado en su interrelación, sin un centro definido. Cada margen del gran eje de comunicaciones funciona aisladamente, sin una relación clara. Incluso dentro de cada margen, no existe una interdependencia fuerte entre los municipios. El municipio de Valoria la Buena,

que alcanza un rango superior en su modelo municipal, con una mayor población y un nivel de servicios superior, no tiene una capacidad de atracción sobre resto de municipios, que se relacionan con el núcleo de Valladolid, bien directamente como San Martín de Valvení, o bien a través del municipio de Cigales los de la margen oeste. Asimismo Valoria establece sus lazos de dependencia con el municipio palentino de Dueñas, colindante al norte, o con Valladolid.

Sin embargo, existe un importante número de construcciones en parcelaciones ilegales en suelo rústico, y también de tipo industrial o de servicios, que se asientan tanto a lo largo de la única vía de servicio de la autovía en su margen oeste, como de las carreteras de acceso por ésta vía. Todas estas edificaciones e instalaciones ubicadas en los términos municipales de Cubillas, y Trigueros principalmente, muestran una dependencia directa con Valladolid y Palencia, siendo nula su relación con los municipios del ámbito, incluso en el caso de Vegalatorre, núcleo de población dependiente de Cubillas. Esta conurbación urbana presenta pues un tipo de asentamientos escasamente urbanizados y fuertemente dependientes, al no poseer un nivel mínimo de dotaciones urbanas.

En cuanto a la conexión, la autovía A-62, en su tránsito por la zona, dispone de dos puntos de acceso, uno de ellos situado en su extremo norte (Salida Valoria-Cubillas-Trigueros) junto al límite provincial, y otro de ellos al sur, exterior a la zona, (Salida Cigales-Cabezón, municipios colindantes con nuestro ámbito). Esta disposición, favorece a los Municipios de Valoria la Buena, Cubillas de Santa Marta, Trigueros y Corcos, que una vez más marcan una diferencia con respecto a Quintanilla y San Martín de Valvení, con una peor accesibilidad.

Dentro de este esquema genérico, el núcleo de Corcos ocupa una posición más desfavorable respecto a los otros tres municipios por su acceso indirecto a través de los núcleos de Trigueros, Cigales, o del Aguilarejo, pues si bien éste último se halla junto a la autovía, su conexión con ella se realiza a través de una vía de servicio que enlaza con las salidas norte y sur. Sin embargo, la cercanía de Corcos a Cigales, núcleo dominante en el exterior de la zona, suple en gran medida este problema de la accesibilidad.

En cuanto a su conexión por otras infraestructuras terrestres, hay que tener en cuenta el ferrocarril, que cuenta con dos apeaderos, Cubillas y Corcos, pero la lejanía de los núcleos con respecto al gran corredor autovía-ferrocarril-Canal de Castilla, así como la ausencia de un servicio de transporte para este trayecto, impide su consideración como un medio útil de conexión y accesibilidad.

Si conviene detallar, el caso del apeadero de Cubillas, muy diferente al de Corcos, puesto que ha generado el rápido crecimiento del núcleo de población de Vegalatorre, pero a través de parcelaciones y viviendas aisladas ilegales. Esto se debe a la situación del apeadero junto a la salida Norte de la autovía, lo que ofrece una ventaja importante en la accesibilidad y comunicación rápida, a diferencia del apeadero de Corcos, que se sitúa junto a la autovía también, pero la comunicación con esta está en desventaja, puesto que no es directa, sino a través de una larga vía de servicio que conecta con las salidas Norte y Sur.

Respecto a la urbanización, todos los municipios disponen de los servicios urbanos mínimos como es asfaltado de calles y encintado de aceras, suministro de energía eléctrica, abastecimiento de aguas, red de saneamiento, alumbrado público y recogida de residuos sólidos urbanos. Cabe destacar las agrupaciones semiurbanas junto a la autovía, que no poseen unas condiciones de urbanización mínima, como se ha comentado anteriormente.

En cuanto a las dotaciones y equipamientos, podemos establecer dos niveles en la distribución municipal. El primer nivel correspondiente a Valoria la Buena, que cuenta con un nivel aceptable de equipamientos docentes, asistenciales, sanitarios, administrativos, deportivos y de ocio. En un segundo nivel se encontrarían el resto de municipios, con un bajo nivel de equipamientos.

Analizando los equipamientos con mayor detalle, en equipamiento docente nos encontramos que Valoria la Buena dispone de un centro educativo de primaria, que sirve a los municipios de alrededor, entre ellos el núcleo de Vegalatorre (Cubillas de Santa Marta). El resto de municipios son dependientes de Cigales, núcleo importante externo y colindante a la zona. En educación secundaria todo el ámbito del proyecto depende de Cigales, y en enseñanza Universitaria de Valladolid y Palencia.

En el aspecto sanitario, el conjunto de municipios dispone tan solo de dispensarios médicos, no existiendo pues ningún Centro de Atención Primaria en la zona, el cual se localiza en Cigales.

En el campo asistencial, todos los municipios comparten un déficit similar en equipamientos asistenciales, que se agrava en el caso de los destinados a la tercera edad, debido a la pirámide de población que estos municipios presentan altamente envejecida. Valoria la Buena tan solo dispone de una residencia de la tercera edad de carácter privado.

En instalaciones deportivas, todos los municipios disfrutan de un equipamiento similar, alternando campos de fútbol, pistas polideportivas, frontones y piscinas al aire libre, sin una predominancia concreta.

En dotaciones culturales, Valoria cuenta con un Centro de Acción Social, y todos salvo Quintanilla de Trigueros cuentan con servicio de bibliobús.

En equipamiento comercial, Valoria la Buena es el municipio que cuenta con más establecimientos de primera necesidad y también con comercios más especializados. Al ser una zona producción vinícola, encontramos en todos los municipios, a excepción de Quintanilla de Trigueros y San Martín de Valvení, al menos una bodega y un bar. Destaca también Cubillas de Santa Marta, que ofrece un equipamiento de servicios alto, con una gasolinera, un restaurante, un Hostal y tres bodegas, por la situación de su término municipal atravesado por la autovía, pero estos equipamientos no sirven a la población residente.

En equipamientos de turismo y ocio, de nuevo son San Martín de Valvení y Quintanilla de Trigueros los municipios carentes de cualquier tipo de establecimiento relacionado con el ocio.

En Servicios Públicos, parecen acertados los equipamientos que existen en nuestros municipios, aunque se echan en falta algunos equipamientos públicos de primera necesidad como por ejemplo Correos, Guardia Civil (existente antes en Valoria) o Cruz Roja. Valoria la Buena posee alguna dotación que conserva de su antigua condición como cabeza de Partido Judicial, como es el caso de el Registro de la propiedad o la Notaría.

Así pues, y a modo de conclusión, nos encontramos con que Valoria la Buena ocupa un nivel superior en cuanto a equipamientos con respecto al resto de municipios, si bien posee un nivel deficitario similar al resto en algunos equipamientos importantes para la zona. San Martín de Valvení y Quintanilla de Trigueros siguen como los más deficitarios. Si bien volvemos a encontrar una estructura jerárquica en tres niveles, que se repite a lo largo de todos los aspectos sectoriales en este análisis del modelo territorial, en el caso de los equipamientos las diferencias que los separan son reducidas, evidenciando en general una situación deficitaria y dependiente de otros municipios exteriores y colindantes al ámbito como Dueñas, Cigales o Cabezón, o en otro orden con Valladolid y Palencia.

En cuanto a la vivienda, no hay una demanda significativa de vivienda en el ámbito, reduciéndose su construcción a operaciones o inversiones de escasa envergadura en el casco tradicional, donde se destaca Valo-

ria la Buena, o a la construcción de viviendas aisladas en suelo rústico, principalmente ilegales, y con un destino de segunda residencia, destacando Cubillas de Santa Marta y Trigueros del Valle.

En conclusión pues, como ya se ha comentado las diferencias entre municipios no son significativas el nivel general es deficitario y la estructura es básicamente dependiente del exterior.

Los municipios que componen el ámbito, pertenecen todos ellos a la misma provincia de Valladolid, e incluso a la misma comarca tradicional.

Como ya hemos comentado, hay una fuerte dependencia administrativa con el municipio de Cigales en áreas como las Zonas Básicas de Salud, Áreas Básicas de Educación, Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Cigales, etc.

Por otro lado Valoria la Buena muestra capacidad para atraer otras áreas como la educación primaria, el Registro de la Propiedad, la Notaría, o el antiguo cuartel de la Guardia Civil, hoy ya clausurado, encontrándose el más cercano en Cabezón de Pisuerga.

El estudio de la jerarquía en el sistema de ciudades indica una constante diferenciación en tres niveles de los municipios incluidos en el área. Por un lado tenemos el municipio de Valoria la Buena, con una población y actividad superior al resto, que encabeza la zona con cierta autoridad. En el resto de municipios, si bien las diferencias jerárquicas son menos significativas, sí existe una situación de inferioridad y aislamiento en los municipios de San Martín de Valvení y Quintanilla de Trigueros.

En esta estructura inicial, hay que matizar el funcionamiento del área, puesto que la superioridad del núcleo de Valoria no genera una relación de dependencia del resto de núcleos hacia él, sino que tan solo realimenta su propia identidad. Hay por tanto una dependencia generalizada de ámbito hacia el exterior, en materias y servicios lógicamente propios de una gran urbe como es Valladolid en primer término, y luego Palencia, pero también en otros aspectos de menor entidad, demandando servicios de otros municipios cercanos al área como Cigales en mayor medida, u otros colindantes como Cabezón o Dueñas.

Por otra parte existe un creciente diseminado urbano o semiurbano en torno a la autovía en los municipios afectados por su trazado (Trigueros del Valle y Cubillas de Santa Marta), que han aprovechado las vías de servicio y carreteras anexas para su formación, y que no tienen un reconocimiento legal u oficial, poseen una

carencia importante de servicios y dependen exclusivamente de las dos capitales de provincia, a través de su rápido acceso por la N-620.

### RELACIONES ECONÓMICAS

Principalmente Valladolid y, en menor medida Palencia se configuran como los dos centros de decisión económica que afectan a nuestro ámbito. La primera por ser la capital regional y provincial, donde se adoptan decisiones importantes de política económica amén de constituir el más próximo y uno de los más importantes mercados para muchos de los productos de las industrias agroalimentarias y de transformación de la zona; la segunda porque, junto a la primera constituye una conurbación en ciernes con grandes relaciones vinculadas, principalmente, al sector del automóvil.

Junto a éstos pero a gran distancia y también externo a nuestro territorio, Cigales como lugar dónde se sitúa la sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen vinícola del mismo nombre, también ejerce cierta influencia en las decisiones económicas.

Dentro de nuestro ámbito, es Valoria la Buena el único núcleo con cierta influencia económica, aunque limitadísima, por contar con una oficina bancaria, si bien su radio de acción sólo afectaría a San Martín de Valvení y, en menor medida, a Cubillas de Santa Marta, ya que los otros municipios tienen más accesibles las dependencias de Cigales.

De este modo, nuestro ámbito de proyecto muestra una fuerte dependencia de centros de decisión muy poderosos y externos al ámbito (Valladolid y Palencia) y una fuerte desarticulación interna en las relaciones económicas.

Síntesis de las relaciones de dominancia y dependencia en el territorio considerado y tendencias de evolución esperables para las mismas en el ámbito del plan en elaboración.

Las relaciones de dominancia y dependencia de nuestro ámbito parten de la existencia de un corredor dinámico que atraviesa nuestro ámbito que se constituye, principalmente, como territorio de paso. A la autovía se conectan nuestros núcleos y ella es la principal conductora de las relaciones, casi siempre hacia el exterior, de la zona.

En conjunto, puede apreciarse que Valladolid y, en menor medida, Palencia constituyen los centros de atracción de todo tipo de relaciones y que, incluso, Valladolid genera un flujo laboral hacia el corredor de la A-62 que afecta a las empresas situadas en nuestros municipios.

En un segundo escalón pero a gran distancia, Valoria la Buena y Cigales (ésta exterior a nuestro territorio) constituirían dos centros de carácter subcomarcal al contar con un cierto nivel de servicios y equipamientos, más la segunda que la primera, viniendo su casi equiparación asociada a la existencia del Registro de la Propiedad en Valoria. Las relaciones más primarias entre los núcleos (enseñanza primaria, asistencia primaria...) del ámbito se dirigen fundamentalmente hacia estos dos pueblos, destacando una gran desarticulación en nuestro territorio por la ausencia de interrelaciones entre los distintos núcleos, salvo lo ya dicho para Valoria.

La evolución tendencial esperable supone el refuerzo del modelo de relaciones con las siguientes variaciones:

- Un posible aumento de la población de algunos municipios como consecuencia de la expansión periurbana de Valladolid implicaría mayores flujos relacionales laborales de éstos con la capital de provincia.
- El mismo proceso puede significar un mayor nivel de dotación de equipamientos en Valoria y, con seguridad, en Cigales que aumente su centralidad respecto a nuestros municipios por el aumento de relaciones vinculado al acceso a los equipamientos.
- Las dependencias de Quintanilla de Trigueros y San Martín de Valvení pueden verse aumentadas considerablemente.

#### EL MODELO TERRITORIAL VIGENTE Y SUS LÍNEAS DE EVOLUCIÓN

- Nuestra zona se encuentra en el centro de una región funcional lineal en proceso de conurbación: el corredor Valladolid-Palencia, dispuesto a lo largo de los valles del Pisuerga y del Carrión. Los extremos del eje son claramente dominantes pero no son equipotenciales: Valladolid tiene un peso mayor y ejerce cierta dominancia sobre Palencia, tanto en rango poblacional y dinamismo económico como en aspectos políticos, sociales, culturales y de prestación de servicios.
- Por su situación, rango poblacional, dinamismo económico, equipamientos y relaciones sociales, nuestro ámbito es fuertemente dependiente del exterior tanto en los niveles superiores del sistema de asentamientos de Castilla y León como en los de rango subcomarcal (no existen niveles intermedios) puesto que Cigales, al sur del ámbito, ejerce cierta centralidad so-

bre nuestros municipios, especialmente los de la margen derecha del Pisuerga.

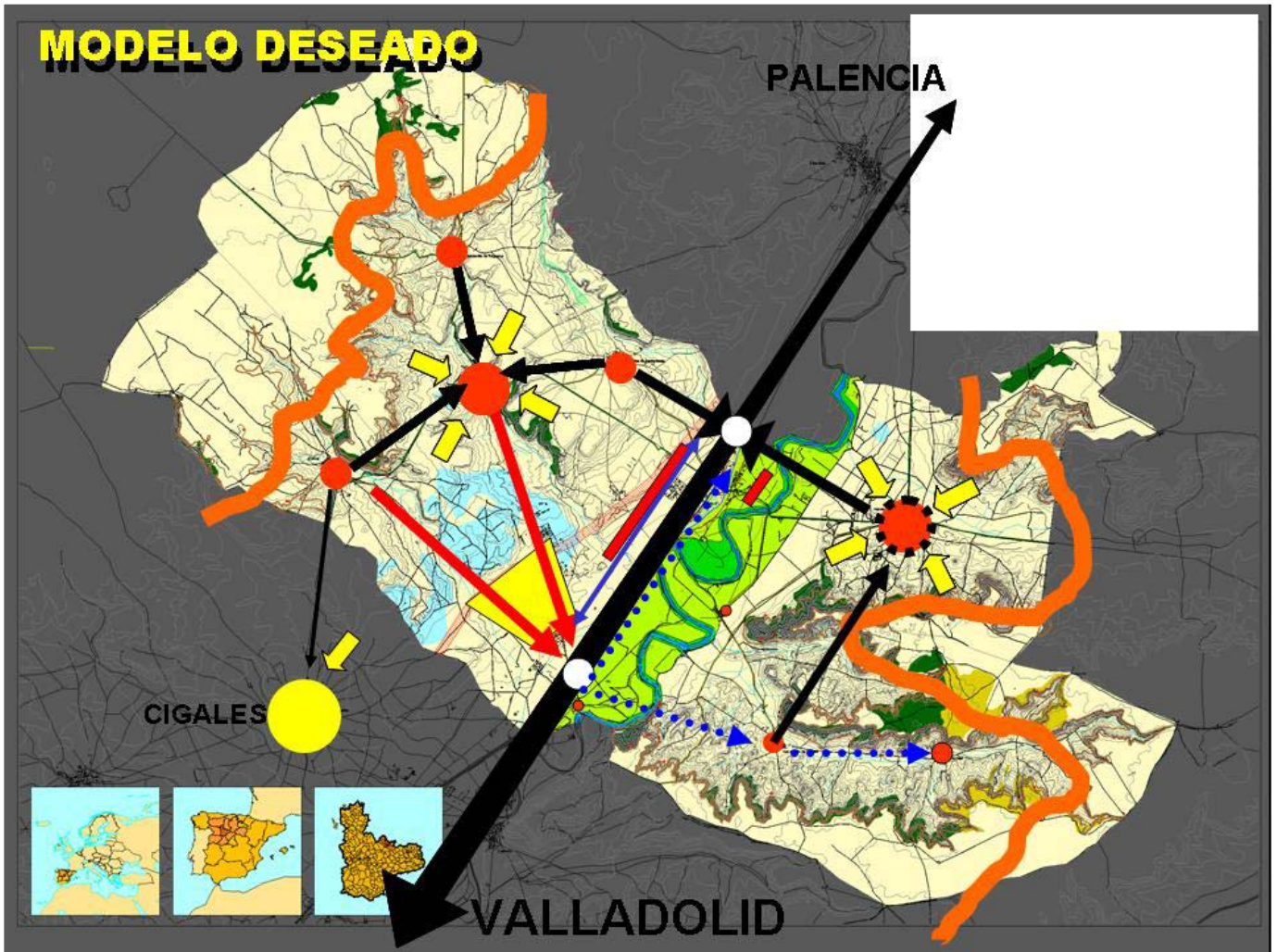
- La jerarquía de asentamientos en el interior del ámbito destaca a Valoria la Buena en un primer nivel, con ciertas funciones de centralidad sobre los demás, aunque muy atenuadas para los municipios de la margen derecha (Corcos, Cubillas de Santa Marta, Quintanilla de Trigueros y Trigueros) y mayores sobre San Martín de Valvení y el núcleo de Vegalatorre, perteneciente a Cubillas. Los municipios de Corcos, Cubillas de Santa Marta y Trigueros se encuentran en un nivel intermedio, dotados de una cierta autonomía dentro de las fuertes dependencias externas hacia Valladolid y Cigales. Por último, Quintanilla de Trigueros y San Martín de Valvení manifiestan acusadas dependencias, tanto hacia el exterior como hacia el interior del ámbito por su ínfima dotación de equipamientos.
- El río y las infraestructuras paralelas a él (autovía, ferrocarril y Canal de Castilla) constituyen una fractura territorial significativa que se manifiesta en las centralidades subcomarcales y en las relaciones institucionales asociadas a proyectos supramunicipales que puedan financiarse con fondos europeos.

La evolución de este modelo territorial parece tender a su consolidación debido a la expansión de los procesos de periurbanización en torno a la capital vallisoletana, aumentando la dependencia del ámbito hacia Valladolid, si bien determinados municipios pueden verse beneficiados por estos procesos.

Valoria la Buena y, en menor medida, los municipios más próximos a la autovía (Cubillas, Corcos y Trigueros) pueden ver aumentada su población por saldo migratorio como les ocurre a los municipios más próximos a Valladolid al sur de nuestro ámbito (Cigales y Cabezón). La posición de centralidad relativa de Valoria puede verse reforzada en la margen este por un aumento de dotaciones asociado al incremento poblacional, aunque no será suficiente para que los otros tres municipios sigan estando más vinculados a Cigales, lo que consolidará la fractura territorial que forma el Pisuerga.

Para Quintanilla de Trigueros y San Martín de Valvení, el rango y el envejecimiento poblacional y su menor accesibilidad a la autovía que pueda permitirle incorporarse a los dinamos demográficos y económicos del eje Valladolid-Palencia pueden significar una aceleración de sus dependencias tanto externas como hacia el interior del ámbito.





**EL ESCENARIO Y MODELO TERRITORIAL DERIVADO DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN. MODELOS ENDÓGENOS DE DESARROLLO LOCAL**

Como ya planteamos previamente, el medio físico del ámbito tiene unos altos valores ecológicos, tanto por la elevada calidad de su vegetación o especies faunísticas relevantes en determinadas zonas (áreas ribereñas declarada como LIC-Zepa), como por los valores paisajísticos de las zonas de campiña, cuevas y páramo o el relevante aprovechamiento agrícola de determinados terrenos. Por tanto los objetivos dentro de este campo, indudablemente van orientados hacia la conservación y puesta en valor de aquellos espacios más representativos, regenerando y recuperando aquellas áreas degradadas o amenazadas por riesgos naturales (erosión o deslizamientos sobre cuevas y laderas), productivos (presión agrícola sobre vegetación ribereña o residencial sobre terrenos agrícolas) o humanos (actividades molestas para especies faunísticas o impactos paisajísticos en las construcciones).

Además de conservar, proteger y recuperar los espacios valiosos, las medidas de estas Directrices de Ordenación deben ir encaminadas a la puesta en valor del patrimonio natural y cultural, mediante actuaciones de ocio y recreativas que sean compatibles con los valores naturales y ayuden a crear una conciencia social sobre el valor y la importancia, del medio natural y paisajístico. Solo el conocimiento del medio logra inculcar un respeto por el patrimonio natural heredado, y una educación adecuada para las generaciones futuras.

Uno de los principales objetivos del modelo deseado es disminuir la dependencia externa del ámbito, eliminando la fractura interna que crean la línea norte-sur de corredores y creando una identidad propia que fortalezca las relaciones entre los núcleos. El mantenimiento de la población y la mejora de sus condiciones de vida requiere ante todo la recuperación de muchos de los flujos que escapan hacia el exterior del ámbito, sobre todo a municipios como Cigales, Cabezón y Dueñas, y el control y corrección de aquellos otros que inevita-

blemente son atraídos por las grandes capitales de provincia.

Esto no solo ayudará al fortalecimiento del ámbito como un espacio con un carácter propio, sino que además prestará un importante apoyo en la creación de un desarrollo territorial equilibrado a lo largo del corredor Valladolid-Palencia, dando el salto de un modelo bipolar a otro más policéntrico, creando un pasillo de desarrollo lineal a base de un microcentrismo regular y equilibrado.

En cuanto al sistema demográfico, el objetivo de fijar la población trata de incidir sobre todo en las cohortes jóvenes y activas, y en el sector femenino en edad fértil, a través de la creación de empleo estable en la zona y en la cualificación profesional. Por otro lado, es imprescindible asimismo centrar la atención en el sector de la tercera edad, facilitando un buen nivel de servicios para mejorar su calidad de vida, y buscando formulas que permitan su interrelación con las generaciones jóvenes, rehuendo por tanto de su residencia aislada de los núcleos actuales, e integrando su estancia en los cascos urbanos, con soluciones creativas que permitan su cercanía a los más jóvenes, como labores de guardería, u otros de carácter recreativo.

También se concentra gran parte del esfuerzo, dentro del sistema demográfico, en la integración dentro del municipio, de los crecimientos de población más recientes en el ámbito, es decir, de la población asentada en torno a la autovía A-62. En la mayor parte de los casos, se trata de residencias de carácter ilegal, y cuyo flujo de movimientos se realiza directamente a través de la autovía con los municipios de Valladolid y Palencia, no participando de los gastos o de la vida social de los municipios. Resulta por tanto imprescindible la regularización de su situación, de modo que encuentren en su ubicación un sentimiento de pertenencia al municipio, y su integración en los servicios y dotaciones municipales, de manera que estos comiencen a ser viables.

En relación con la centralidad y movilidad del ámbito, como ya hemos comentado las actuaciones se encaminan a eliminar la fractura territorial norte-sur generada por las grandes infraestructuras, y a la atracción de los flujos relacionales hacia el interior del ámbito.

En cuanto al proceso de endogenización del sistema relacional, la recuperación de la identidad de la zona mediante la participación del conjunto de municipios en actividades comunes y gestión del área es vital en un territorio segregado como este. Los límites actuales de las áreas metropolitanas o de influencia de las capitales provinciales han ido dejando en abandono

estos seis municipios, que no encuentran una clara jerarquía en el sistema de ciudades. Actuaciones primordiales como la creación de una Oficina de Gestión de la zona, o la participación conjunta en proyectos de novedosos en el campo de la experimentación agraria, o en el impulso compartido de proyectos consorciados ayudan a una mayor participación de los Ayuntamientos y de los agentes implicados en un foro común de desarrollo para el ámbito.

En cuanto a la mejora de la movilidad en la zona de forma que se suture la barrera que supone el sistema infraestructural, las actuaciones deben ir encaminadas a superar la frontera que supone principalmente la autovía, con un único acceso dentro de la zona en la parte Norte (Salida Valoria-Cubillas). La creación por tanto de una comunicación de los municipios de Corcos, Trigueros y Quintanilla de modo más inmediato, con la autovía ayudaría a reducir la dominancia del municipio de Cigales sobre la zona, y permitiría el desarrollo de un nivel de servicios locales de forma más congruente, asegurando la comunicación con Valladolid para la satisfacción de aquellos otros equipamientos propios de grandes zonas urbanas. El caso de San Martín de Valvení es el que más problemas de comunicación con la zona presenta, pero su propio carácter agrícola y su entorno paisajístico privilegiado, permiten su desenvolvimiento, centrado en la calidad de su emplazamiento, por lo que tan solo sería necesario mejorar las vías de acceso.

En el sistema productivo, estas directrices fijan su objetivo en la diversificación productiva del área, pero tal y como se ha ido expresando, de una forma global y consorciada en la medida de lo posible. Las limitaciones que la articulación territorial plantea han de ser utilizadas en provecho de esa diversificación, buscando soluciones reales que respondan a una demanda empresarial, y no proponiendo soluciones forzadas que no sigan el comportamiento natural del mercado.

Los tres municipios con un mayor potencial para un desarrollo industrial dependiente del transporte son Cubillas, Trigueros y Corcos, por su posicionamiento a los márgenes de la autovía. Por tanto serán aquellos más preparados para acoger un desarrollo industrial importante en el área, ya que además cuentan con una menor productividad agraria de los frente a las excelentes condiciones de Valoria y San Martín de Valvení debido al regadío, y se benefician de una topografía ondulante, más propensa a integrar visualmente las construcciones de este tipo con una menor degradación paisajística.

El municipio de Valoria, si bien presenta alguna limitación a un alto incremento del sector industrial depen-

diente del transporte por su singular acceso cruzando numerosos elementos territoriales de carácter lineal (río, canal, ferrocarril), es capaz de seguir albergando un desarrollo moderado del sector secundario, pero a través de su planeamiento municipal. Sin embargo ofrece un potencial excelente tanto en el sector primario, por las excelentes condiciones de los terrenos de cultivo, como del sector servicios por su mayor población y crecimiento. San Martín de Valvení y Quintanilla de Trigueros, deben de centrar su atención en seguir mejorando las técnicas agrarias en unos terrenos óptimos para actividad, con soluciones innovadoras que fomenten su competitividad. Otro aspecto importante es su calidad como asentamientos tradicionales, lo que les capacita para atraer servicios que refuercen su poder de atracción residencial para pequeños y controlados crecimientos, buscando un rasgo competitivo en su calidad de vida, en su entorno natural, y en el desarrollo de los sistemas de información mediante redes de telecomunicación (internet).

A través de la oficina de gestión, deben de ser canalizadas estas ventajas productivas para que los beneficios generados reviertan sobre el conjunto de los municipios, de manera que la diversificación productiva sea un objetivo de la globalidad municipal.

Los objetivos en materia de viviendas y equipamientos han de encaminar el ámbito a buscar soluciones ordenadas que refuercen el fuerte carácter rural de los municipios, pero con un nivel de equipamientos y servicios de calidad urbana. Además de ordenar, adaptar a las condiciones legales y proveer de las dotaciones

necesarias a los asentamientos ilegales cuya regularización sea posible, se ha de crear el suelo necesario para nuevos crecimientos residenciales que se adapten a las tipologías existentes en los municipios, no necesariamente buscando una arquitectura arcaica tradicional, pero si respetando las estructuras del lugar y la esencia de su arquitectura. Y sobre todo se pretende que los nuevos asentamientos resulten integrados en las tramas urbanas existentes, y en la vida social de los núcleos.

Valoria posee unas cualidades idóneas para plantear crecimientos mayores y más flexibles con edificios colectivos de alturas similares a las actuales. Trigueros, Corcos y Cubillas deben plantear crecimientos menores expansiones del núcleo, adaptándose a las circunstancias demográficas y adecuados a las tipologías actuales, mientras que San Martín de Valvení y Quintanilla han de acoger moderados aumentos residenciales y muy controlados para no comprometer su carácter y calidad residencial.

En cuanto a los equipamientos, la estructura del ámbito debe orientarse a equilibrar la división de la zona. Se plantea pues, además de mantener la tendencia de Valoria hacia un rango de primer orden en la zona, dotar al municipio de Trigueros de un conjunto de equipamientos elevado, con el fin de ejercer una posición dominante hacia los núcleos de Corcos, Quintanilla y Cubillas, los cuales se ubican radialmente en su entorno.



## Directrices de Ordenación de ámbito subregional de la Comarca de la Churrería

# 3

ALUMNOS DE 28 COT

*Belén Andreu de la Iglesia*  
*Mario Ariza Bacca*  
*M<sup>a</sup> Francisca Ariza Maese*  
*Luis Benavente Fournier*  
*Bárbara Calonje de Lucio*  
*María Casanova Sanjuan*  
*Elena Diez Lorenzana*  
*Olga Fernández Baz*  
*Iván Fernández Rodríguez*  
*Beatriz Freire Souto*  
*Sonsoles González Fernández-Mellado*  
*Elisa Iglesias García*  
*Sandra Lopetegui Parra*

*Héctor S. Martínez Sanchez-Mateos*  
*Ismael Meléndez Gómez*  
*Elena Méndez Bértolo*  
*Alexandra Molares Montero*  
*David Mongil Juárez*  
*Mikel Múgica López de Uralde*  
*Raquel Palomeque Camacho*  
*Patricia Pascual Sanz*  
*Llanos E. Plaza Villajos*  
*Patricia Refoyo Suárez*  
*Itziar Rodríguez Aguirre*  
*Jorge M. Román Busto*

El ámbito territorial de aplicación del Plan es la Comarca de la Churrería en su ámbito segoviano y vallisoletano. La superficie de la Comarca es de 1.857 km<sup>2</sup> y una población de 45.573 habitantes (con una densidad de 24,5 hab/km<sup>2</sup>).



No obstante, la ampliación de la Unión Europea a estados antiguamente socialistas conllevará a un mayor “dinamismo” en términos relativos en el seno de la misma, lo que desembocará en una notable disminución de los fondos europeos canalizados a la comarca, máxime cuando la comunidad autónoma de Castilla y León dejará de ser considerada Objetivo 1. En definitiva, el espacio estudiado continuará cuando menos en los mismos niveles de desarrollo, bastante bajos en relación con el contexto en el que se inserta, y sin embargo sufrirá un fuerte recorte de los flujos económicos de los que en los últimos tiempos se ha beneficiado para paliar esta situación.

En cuanto a la estructuración y jerarquización interna del modelo, la tendencia esperada conduciría a un agravamiento de la evidente desvertebración territorial existente, asentada en la presencia de una serie de cabeceras comarcales en las que se concentran la población, las actividades y los servicios, y una amplia base de pequeños municipios envejecidos y regresivos económicamente con riesgo de desaparición en breve tiempo en algunos casos.

El modelo territorial refleja la forma en que una determinada sociedad se asienta sobre un espacio o territorio, el cual ha sido transformado a lo largo del tiempo, en función de las capacidades y limitaciones de los recursos disponibles desarrollando unas determinadas actividades, estableciendo relaciones entre sus habitantes y generando una cultura propia.

En relación con la jerarquía, cabe mencionar en primer lugar que si el ámbito de estudio constituye un territorio de escaso dinamismo localizado en una región ya de por sí poco dinámica en un estado, España, a la cola económica de la Unión Europea, la tendencia esperada no modificará espacialmente esta situación.

En este sentido, los núcleos de Íscar y Olmedo en la provincia de Valladolid y de Cuéllar en el ámbito segoviano cobrarían una importancia socioeconómica y territorial progresivamente mayor, mientras el resto del territorio se prevé que sufra una pérdida de funcionalidad evidente, derivada tanto de la pérdida de población como de la inexistencia de actividades que posibiliten unos niveles de vida básicos para la satisfacción de las necesidades de la población y del territorio. De este modo, es bastante probable que las futuras inversiones industriales y comerciales que puedan desarrollarse en el ámbito de estudio se localicen en estos núcleos, incrementándose con ello las desigualdades económi-

cas existentes. Asimismo, y en la medida en que la población se irá concentrando progresivamente en estos núcleos, también lo harán una gran parte de los servicios sociales y asistenciales, generando grandes dificultades para la atención de la población en los núcleos más alejados de estas áreas centrales, lo cual repercutirá negativamente en los niveles de calidad de vida de la misma.

El importante papel que presenta la existencia de núcleos intermedios de cara a vertebrar y estructurar el Modelo Territorial difiere según el ámbito provincial en el que nos encontramos, como a continuación comprobaremos.

Por lo que respecta al caso vallisoletano, la existencia de una serie de municipios que sirven de puente entre las dos grandes cabeceras (Olmedo e Íscar) y los pequeños municipios posibilitará el desarrollo de una estructura territorial más armónica y equilibrada en la que núcleos como Mojados, Portillo o Pedrajas de San Esteban (éste último en estrecha relación con el municipio de Íscar) posiblemente no serán ajenos al crecimiento demográfico y económico, configurando un modelo mejor articulado.

En relación con el ámbito segoviano, por el contrario, la práctica inexistencia de núcleos intermedios que maticen la desvertebración territorial existente no se corregirá con toda seguridad. De hecho, Coca, que debería consolidarse como un puente o bisagra en el territorio que descargase al conjunto comarcal de la dependencia respecto a Cuellar se encuentra en un estado evolutivo regresivo por el cual está perdiendo influencia e importancia social y económica en el conjunto territorial. El otro núcleo considerado intermedio, Chañe, tampoco presenta una funcionalidad ni un dinamismo de tanta entidad como para representar ese papel, y a pesar de preverse una evolución socioeconómica positiva, ésta no alcanzará unos niveles como para determinar una modificación en la articulación del territorio.

La situación del resto de municipios (la amplia base de pequeños y regresivos núcleos) de cara al futuro hace prever la desaparición de algunos ellos, el progresivo envejecimiento de muchos otros (con los subsiguientes problemas de supervivencia en un futuro no muy lejano), la inexistencia de alternativas de desarrollo ajenas a unas estructuras agrarias agotadas en términos de rentabilidad, y la presencia de serios problemas de competitividad económica y de prestación de una vivienda y de unos servicios mínimos.

En consecuencia, la situación esperada resulta preocupante en la medida en que salvo Cuéllar, el conjunto Íscar-Pedrajas de San Esteban y Olmedo, así como

algunos núcleos que mantengan su vitalidad actual derivada de la rentabilidad de su sector agrario o industrial (Chañe, Mojados, Portillo, Montemayor de Pililla, Coca), la mayoría del territorio sufrirá una importante pérdida de funcionalidad que puede desembocar incluso en un estado de semiabandono de buena parte del mismo, aspecto que choca frontalmente con los objetivos del Plan, toda vez que hasta el momento los principales centros comarcales se han visto incapaces de actuar para el propio beneficio del conjunto del ámbito comarcal.

Otro aspecto al que conviene hacer referencia en relación con el Modelo Territorial está constituido por los flujos existentes en el ámbito de estudio, y en este caso de los esperables para el futuro.

Si señalamos para el momento presente que el conjunto del ámbito de estudio sufría una dependencia de los núcleos urbanos más cercanos, identificados con Valladolid y Segovia (y en menor medida hacia Madrid), de cara al futuro la situación probablemente se agudice, sobre todo en la medida en que los hábitos y necesidades de la población se estandarizan progresivamente en base al modo y las modas de vida urbana, cuya satisfacción no siempre podrá ser satisfecha en la propia comarca. De este modo se acentuaría la dependencia de la comarca respecto a su entorno y las posibilidades de que la parte de la población, sobre todo la más joven, emigre de la comarca hacia los núcleos urbanos cercanos con objeto de desarrollar un modo de vida y tener unos servicios y oportunidades que no encuentra en su territorio.

Un segundo nivel de flujos serían aquellos de carácter intracomarcal. Lógicamente, si hemos señalado la esperada nuclearización en torno a Cuéllar, Olmedo y el área de Íscar-Pedrajas de San Esteban de las actividades y servicios de la comarca, y se confirma que éste tenga cada vez un mayor peso demográfico relativo dentro de la misma, es evidente que los flujos internos vendrán determinados en gran medida por los desplazamientos que desde los distintos municipios de la misma se producirán hacia estas cabeceras. Esta situación, a la vez que refleja la falta de funcionalidad de buena parte del ámbito de estudio, puede contribuir a su agudización, puesto que del mismo modo que ocurría con la posible atracción que originarán los núcleos urbanos respecto al conjunto comarcal, Cuéllar, Íscar u Olmedo puede absorber algunos flujos poblacionales procedentes de la comarca que busquen asentarse en la cabecera con objeto de mejorar su calidad de vida.

Por lo que respecta a la interdependencia existente entre los municipios limítrofes o cercanos a la provincia Valladolid, y los municipios de esta provincia también

límites y cercanos a Segovia, y los consecuentes flujos que desde la provincia de Valladolid se dirigen a Cuéllar, y flujos que desde la provincia de Segovia se dirigen a los núcleos de Íscar y Pedrajas de San Esteban, señalar que éstos continuarán produciéndose, pudiendo perder valor absoluto por la potenciación de los flujos hacia Valladolid y Segovia.

Finalmente, conviene hacer referencia los usos que definirán el modelo territorial futuro. El ámbito de estudio continuará presentando un perfil evidentemente agrario, tanto por el importante peso relativo que estas actividades probablemente presentarán en el conjunto de los sectores económicos como por el paisaje evidentemente agrario que presenta la comarca en cuestión. Esta actividad agropecuaria estará conformada seguramente por las actividades más rentables y competitivas en el mercado (ganadería porcina y algunos regadíos principalmente), y con posibilidades de inserción en el mercado, mientras que es probable un relativo abandono de un cereal que dejará de estar subvencionado por fondos europeos y de un aprovechamiento forestal poco rentable. Esta situación puede derivar en una transformación del paisaje comarcal, que puede degradarse si no se tiene cierto cuidado con un excesivo deterioro y abandono a su suerte de las explotaciones menos rentables, fundamentalmente agrícolas.

No obstante, el valor espacial que la actividad agraria presente no puede subordinar la importancia del resto de actividades productivas. La industria continuará localizándose casi exclusivamente en las cabeceras comarcales y se circunscribirá a aquellas empresas que hayan alcanzado unos niveles de competitividad adecuada, desapareciendo las que no alcancen los niveles deseados. En cuanto a las actividades terciarias, principalmente el comercio y la hostelería, de no mediar fuertes transformaciones desarrollarán una progresiva inadecuación a las demandas exigidas de la población, con los consecuentes costes económicos y sociales que cuando menos, conviene analizar en cada caso concreto.

Los usos urbanos no tienen gran importancia en el ámbito de estudio, como ya hemos comentado de carácter eminentemente rural, aunque la tendencia esperada nos pone sobre el aviso del importante y preocupante incremento del envejecimiento de la vivienda así como del porcentaje de viviendas desocupadas. Asimismo, resulta probable la aparición de nuevos desarrollos en los núcleos más dinámicos al margen de la consideración y puesta en cuestión de la conveniencia de la intervención en nuevos espacios o bien si no sería más conveniente actuar sobre el tejido consolidado, toda vez que con toda seguridad no se asista a un fuerte incremento de la población de ningún municipio y que la

puesta en marcha y ejecución de nuevas promociones en nuevos suelos clasificados al efecto generará unos costes ambientales y económicos que aquellas intervenciones pueden derivar.



Finalmente, conviene hacer referencia a los valores naturales y paisajísticos de la comarca. En la misma no se aprecia ninguna especial preocupación por la conservación y mejora ni de las ZEPAs ni de los LICs propuestos, lo que unido a la falta de una reglamentación protectora de estos espacios puede derivar en una degradación de unos elementos claves para el desarrollo sostenible de la comarca. No ocurre lo mismo con el pinar, espacio tradicionalmente estimado pese a su progresiva falta de productividad. Por ello mismo, al contrario, esta falta de actividad puede favorecer el incremento de la biodiversidad y la riqueza vegetal y animal de estos sectores.

No obstante un último problema puede venir motivado por los costes ambientales derivados de la falta de control de los residuos procedentes de la ganadería estabulada porcina, cuyos purines presentan un pro-

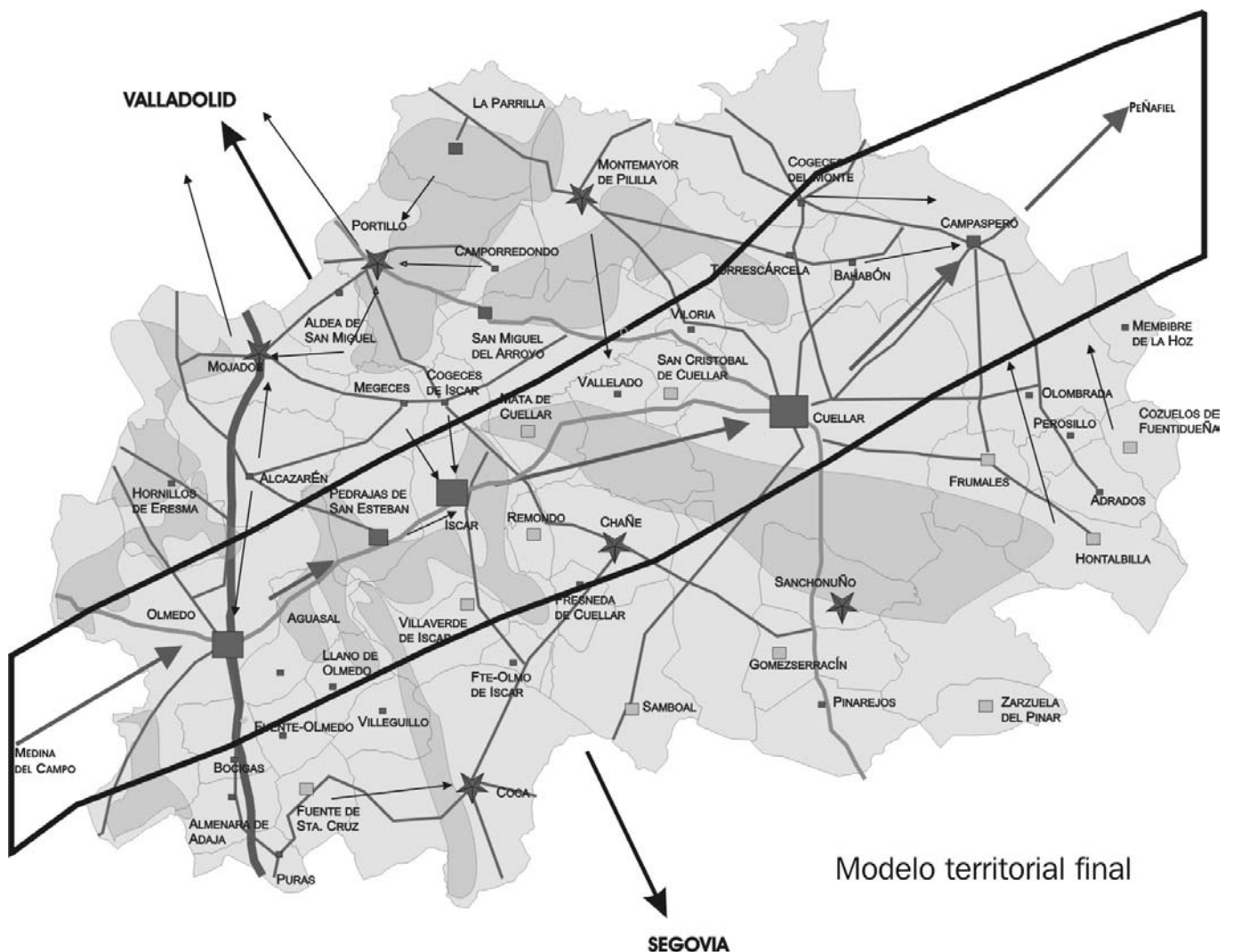
blemático tratamiento. Este problema puede determinar una pérdida ambiental evidente derivada de la contaminación de suelos y aguas y del carácter sistémico del medio natural.

En resumen, es probable que se produzca una pérdida del valor ambiental de la comarca, lo cual redonda negativamente en la plasmación de un modelo de desarrollo sostenible, y en consecuencia, de los objetivos previstos en el presente plan.

**EL ESCENARIO Y MODELO TERRITORIAL DERIVADO DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN**

El Modelo Territorial deseado por el plan deriva lógicamente del intento de consecución en la comarca de los objetivos previstos en el mismo para el año horizonte del plan (2011).

En este sentido, ya hicimos notar la falta de competitividad de la comarca en el seno, no ya sólo de la Unión Europea, sino a escala estatal e incluso intrarregional. Por este motivo, y teniendo en cuenta el nuevo contexto europeo que se avecina así como la situación de la comarca, ésta se ha de embarcar en un proceso de mejora de su Competitividad Territorial, de tal manera que las actuaciones tiendan a buscar el máximo grado de optimización de los recursos económicos exteriores en la medida en que estos cada vez serán menores.



Con una adecuada utilización y vertebración de las actuaciones a desarrollar se pretende que el peso relativo de la comarca en el conjunto regional, nacional y europeo mejore con respecto a la existente en la

actualidad, o cuando menos permanezca estable. La manifestación más próxima de este hecho derivaría del debilitamiento de las relaciones de dependencia de la comarca respecto a los núcleos urbanos más próximos

como Valladolid o Segovia puesto que una mejora relativa significativa respecto al contexto estatal o europeo en el periodo horizonte del plan, de diez años, resultaría demasiado pretenciosa.

Para ello resulta imprescindible aprovechar y fortalecer el corredor de desarrollo que se extiende desde Medina del Campo hasta Peñafiel a través de las cabeceras comarcales de nuestro ámbito de estudio (Olmedo, Íscar-Pedrajas de San Esteban y Cuellar) formado por una serie de núcleos dinámicos (a escala castellano y leonesa) a mitad de camino entre lo rural y lo urbano en los que se localizan importantes empresas relacionadas con la explotación de la madera y la industria agroalimentaria, con producciones agrarias de mostrada rentabilidad, con una creciente relevancia turística, y que articulan y dan servicio a un importante sector de la cuenca central del Duero.



En este sentido, el ineludible fortalecimiento de este eje pasaría por el fomento y la sensibilización del establecimiento de una planificación de desarrollo comarcal o subregional que ponga fin a una reciente cultura de intervención en el espacio que ha venido confundiendo la necesaria competitividad territorial con una mal entendida competitividad interterritorial. Esta cooperación optimizaría la utilización de los recursos humanos y materiales disponibles de cara a la mejor adaptación

de este territorio a las necesidades y exigencias de la actualidad. Para ello se optaría por una modernización y readaptación de las actividades económicas que aproveche las capacidades y potencialidades minimizando las limitaciones y riesgos existentes, así como por la reivindicación y puesta en práctica en la medida de lo posible de una mejora de las vías de comunicación con los núcleos próximos más importantes y de los equipamientos sociales con que cuenta la comarca.

De este modo se intentaría potenciar las interrelaciones entre el ámbito segoviano y vallisoletano al margen de las limitaciones competenciales que por motivos provinciales puedan derivarse. Y no ya sólo entre los núcleos incluidos en el presente plan, sino también con Medina del Campo y Peñafiel, cuyas dinámicas son similares y pueden reportar innegables beneficios al conjunto. Con ello no ya sólo se contribuye a la articulación e incremento de la funcionalidad de buena parte del territorio de estudio, sino que se sientan las bases para una cooperación económica, social y ambiental que favorezca el desarrollo del conjunto a planificar. Y es que del tratamiento en común de los problemas derivarán ventajas económicas, sociales y ambientales que las "fronteras" administrativas y la mal entendida competitividad a veces contribuyen a mantener.

A esta mejora de la competitividad contribuirían los objetivos previstos a través de una mejora de las condiciones de accesibilidad de la comarca, del fomento del empleo y de las iniciativas empresariales, de la diversificación productiva o de la promoción de las nuevas tecnologías por ejemplo.

Del mismo modo, la puesta en práctica del plan tiene por objeto una mayor Cohesión económica y social. Derivado de la puesta en práctica de los objetivos específicos definidos al respecto se solventarían algunos de los problemas inherentes al Modelo Territorial esperado.

De una parte se posibilitaría una mayor vertebración del sistema de asentamientos, con la consecuente aminoración de la pérdida de funcionalidad de buena parte del territorio, al menos en los sectores donde ésta no presente ya un carácter irreversible.

En este sentido, el papel de las cabeceras comarcales será de enorme importancia, ya que habrán de estructurar y dinamizar el territorio, proporcionando buena parte de los servicios que muchos pequeños municipios necesitan pero que por su tamaño no pueden prestar ni gestionar.

El objetivo sería la potenciación de aquellos núcleos de carácter intermedio como articuladores del territorio y



homogenizadores del desarrollo (Coca, Chañe, Portillo, Mojados, Montemayor de Pililla, etc).

La consolidación económica a través de una diversificada estructura productiva, la estabilidad o crecimiento demográfico asentada en una oferta de vivienda principal y secundaria de calidad, adaptada cuantitativa y cualitativamente a la demanda y acorde con los principios de la sostenibilidad), así como la prestación de unos servicios sanitarios, educativos, culturales y de ocio que satisfagan las necesidades de la población del grueso de pequeño municipios, ha de contribuir a la cohesión en el conjunto comarcal, reduciendo los flujos de dependencia con las cabeceras comarcales.

En relación con esta mayor equidad territorial cobra de nuevo importancia la necesaria reivindicación de una mejora de la red de infraestructuras viarias, que actualmente contribuye más a la segregación de buena parte de la comarca que a su integración en el conjunto de flujos y dinámicas existentes.

Finalmente, y con la intención de lograr la Conservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural, el y control del desarrollo urbano, el plan intentará materializar un Modelo Territorial futuro caracterizado por la conservación y mejora de los recursos y valores naturales de la comarca.

Sin estos elementos la identidad y razón de ser presente y futura del ámbito de estudio no tendría sentido, siendo estos aspectos básicos no ya sólo para la sostenibilidad del modelo y el desarrollo pleno de los habitantes de la comarca, sino también para dar una imagen perfectamente reconocible y reconocida al exterior de la calidad de vida de la misma.

A través no ya sólo de la conservación de los espacios naturales y el patrimonio clasificados o considerado de obligada protección, sino también de la sensibilización en la población para con sus valores naturales y patrimoniales como elemento esencial de su idiosincrasia, así como del desarrollo de unos usos agrarios, industriales, comerciales, urbanos y culturales respetuosos con el medio en el que se localizan y con las generaciones venidera se lograría que el reconocimiento exterior de la conocida como Tierra de Pinares hiciera no ya sólo honor a su nombre sino que ésta se identificará con un modelo de desarrollo sostenible que no comprometa ni las posibilidades de mejora presentes ni las potencialidades futuras.



# 4

**27 COT**

*José Manuel Calero de Pablos  
José Campos Ortiz  
Pedro Pablo Lozano Iglesias  
José C. Mata Bardera*

**28 COT**

*Belén Andreu de la Iglesia  
Francisca Ariza  
María Casanova Sanjuán  
Beatriz Freire  
Mikel Múgica  
Patricia Pascual Sanz*

**ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO EN LEÓN Y SU PROVINCIA**

*José Manuel Calero de Pablos*

La monografía “Organización del espacio en León y su provincia” es un estudio de las zonas que componen León a partir de sus datos económicos, sociales, distribución de tierras y en resumen: población y usos del suelo. Las zonas en que se ha dividido el estudio son: la montaña leonesa, la llanura leonesa y la ciudad de León.

Primero se explica el método de trabajo a seguir en cada apartado de la monografía. Después se define ámbito territorial de cada una de estas zonas y los municipios que se van a estudiar. También se exponen las razones que justifican la elección de éstos municipios. Para tener más claro el estudio de los municipios, antes de empezar con cada región se incluyen unas fichas de datos de todos los municipios de todas las zonas, que nos permitan comparar de manera más rápida los datos generales, sociales, económicos y de desarrollo entre municipios. Tras un comentario de lo que se puede obtener de las fichas se pasa a las zonas, se pasa al apartado de la montaña de León. En este apartado se estudia la evolución de los municipios elegidos en este sector desde los años 60 hasta hoy, y también se estudian los usos del suelo del sector oriental de la montaña leonesa. El siguiente apartado se refiere a la llanura leonesa, y en el se enuncia la agricultura que se practica en los municipios elegidos para esta zona, también se realiza un estudio de la evolución de la población de esta zona desde los años 60 hasta hoy.

Después pasamos a la ciudad de León, en la que se parte con el estudio de la evolución de la población y su dinámica. También se describe la economía y procesos recientes en la ciudad. El apartado final es una breve cita de la información recogida en el Plan de Desarrollo Regional para las zonas de León. Para terminar se realiza un resumen de lo obtenido y las conclusiones que sacamos de todo ello.

**PROPUESTA DE DESARROLLO DE LA SIERRA CENTRO-OESTE DE MADRID**

*José Campos Ortiz*

La monografía estudia el sector centro-occidental de la Sierra de la Comunidad de Madrid. Los municipios de esta zona tienen desequilibrios en su desarrollo, tanto internos como con el resto de la Comunidad de Madrid. Se intentan adaptar a la zona los principios de la ETE. Los objetivos generales son el desarrollo policéntrico de los municipios, la mejora de la calidad de vida de dichos municipios y la optimización y mayor eficiencia de las infraestructuras de comunicación y transporte en la zona.

La zona se extiende en altitudes de entre 800 y 1.700 metros, comprendiendo una zona de cumbres, un piedemonte y depresiones. El clima es mediterráneo templado y la biodiversidad abundante. En cuanto al importante tema del paisaje, en la zona se dan 5 Unidades de Paisaje Integrado.

La mayoría de los municipios de la zona han experimentado un rápido incremento demográfico. En lo económico, hay grandes desigualdades entre municipios en cuanto a la Renta Familiar Disponible, el tanto por ciento de la ocupación en cada sector y las tasas de paro.

Las vías de comunicación de la zona están mucho más orientadas a la comunicación con Madrid que entre los propios municipios.

El patrimonio histórico y artístico de la zona es riquísimo, destacando San Lorenzo de El Escorial y El Escorial. La Comunidad de Madrid ha organizado la Ruta Imperial de la Comunidad de Madrid, que se extiende en gran parte por la zona.

Es un espacio que sufre la presión de la metrópoli de Madrid, lo cual hace necesario un desarrollo endógeno que permita conservar la identidad local. Es necesaria la sinergia entre los municipios de lo cual es un ejemplo la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Sierra Oeste.

## **INCIDENCIA DE LAS ACTUACIONES DEL 92 EN EL POTENCIAL DE COMPETITIVIDAD Y EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN BARCELONA**

*Pedro Pablo Lozano Iglesias*

Barcelona es seguramente uno de los mejores ejemplos de transformación urbana motivada por un acontecimiento coyuntural, como fueron los Juegos Olímpicos de Verano de 1992. La designación como sede olímpica en 1986 puso a trabajar a todas las partes implicadas en un proyecto de conjunto para una ciudad: instituciones públicas, entes privados y la propia población, no sólo de Barcelona, sino de Cataluña y del resto de España, con el objeto de mejorar la calidad de vida y hacer de Barcelona una ciudad competitiva en el panorama internacional.

No sólo se ha mejorado la imagen de Barcelona como una ciudad moderna e interesante para atraer inversiones, sino que sus habitantes han progresado económicamente y se ha desarrollado la sociedad en su conjunto. Se contó con la oportunidad de hacer grandes obras gracias al replanteamiento de la ciudad al disponer de vastos espacios liberados para operar en ellos y hacer un proyecto para futuro.

Aparte de infraestructuras físicas realizadas para acoger los eventos deportivos, se logró mejorar la movilidad y la accesibilidad a Barcelona con la apertura de nuevas vías y potenciando el transporte público, se crearon nuevas áreas y Barcelona consiguió convertirse en el auténtico referente en el Mediterráneo como núcleo dinámico y captador de inversiones gracias a sus importantes atractivos, basados en una calidad de vida para la población muy difícil de mejorar.

## **PROBLEMAS DE TRANSPORTE EN LOS CENTROS HISTÓRICOS**

*José Carlos Mata Bardera*

Los problemas de transporte que aparecen en los Centros Históricos son debidos a las funciones que en él existen. También es sabido que los Centros Históricos tienen una capacidad limitada de acoger vehículos, condicionado, sobre todo, por sus características morfológicas.

El objetivo de esta monografía es evitar o al menos reducir el uso del transporte privado para acceder al Centro Histórico de las ciudades y para ello pretendo da una serie de alternativas o posibles soluciones generalizables a todos los Centros, pero que como es lógico, no son todas adaptables a todos los Centros Históricos, ya que cada ciudad tiene su propia idiosincrasia que hay que analizar para ofrecer alternativas coherentes

La idea básica que subyace en todas las alternativas sería: Fuerte movilidad y débil circulación.

Las posibles medidas o alternativas para dar solución a los problemas de transporte serían las siguientes:

1. La primera alternativa para solucionar los problemas de transporte sería la de no hacer nada, es decir, dejar que las condiciones del tráfico y los tiempos de transporte tan altos, que la población por si sola eligiese utilizar el transporte público.
2. Esta alternativa esta orientada a favorecer la reserva de vial para los vehículos de transporte público, es decir, con los famosos carriles Bus. Pero que no son todo lo eficaz que se querría. Lo ideal sería que las paradas del Bus estuvieran en la mediana, tipo bulevar, porque de esta manera se lograría un servicio más eficaz
3. Esta alternativa englobaría todo el conjunto de medidas orientadas a dar solución a los problemas de aparcamiento de la población residente y de la población visitante. Por un lado es necesario la elaboración de un Plan para la construcción de aparcamientos fuera de la vía pública, esto es, aparcamientos subterráneos, o los aparcamientos en altura poco extendidos en Europa. Otra de las soluciones a los problemas de aparcamiento, son las restricciones al mismo, siempre combinadas con medidas especiales para los residentes. Si partimos de la base de que todo coche que llega al Centro Histórico debe ubicarse en algún lugar, es evidente que cualquier dificultad que se implante, para conseguir una plaza, bien sea a través de tiempo de estacionamiento o mediante el pago por el uso de la plaza, debe afectar a la utilización del coche, en favor del uso de transporte público. Otro tipo de alternativa ligada a los aparcamientos, que también buscan el uso del transporte público son los famosos y muy implantados, aparcamientos disuasorios.
4. Esta alternativa se centra en la famosa peatonalización o priorización del tráfico peatonal. La adopción de esta medida depende mucho de si lo que se quiere hacer es preservar el carácter monumental del Centro Histórico. Pero también esta medida tan extrema puede venir derivada de la gran afluencia de coches privados y de la congestión que éstos generan y que hacen imposible el poder transitar por el Centro Histórico Existen varias modalidades, desde la peatonalización total del viario a las zonas de coexistencia, es decir, zonas donde la prioridad peatonal debe ser compatible con el paso moderado del tráfico local. La peatonalización también depende del tamaño de la ciudad o del Centro Histórico. Esta medida de peatonalización abre el debate sobre la peatonalización total o parcial, o la no peatonalización.

5. Esta medida es la implantación de un sistema de peaje urbano para acceder al Centro Histórico de las ciudades invadidas por el coche privado. Existen varios tipos de peajes urbanos, por un lado tenemos el peaje a todo vehículo que intente acceder en su coche particular, y por otro lado, peaje por acceder a según que espacios, a según que hora, según el motivo del viaje o el tipo de vehículo, es lo que se llama control selectivo de la demanda.
6. Esta alternativa integra todo un bloque de medidas que he denominado alternativas, ya que nunca suelen ir en solitario sino acompañando a otras medidas más importantes. Son por ejemplo las campañas de información, la potenciación de modos de transporte alternativos, la jerarquización del viario, etc.

Todas estas medidas o alternativas para dar solución a los problemas de transporte, son medidas generales, es decir, que son medidas más o menos teóricas, por lo que para su aplicación a un determinado espacio será necesario el estudio pormenorizado de sus características.

En definitiva, los problemas de transporte en los Centros Históricos han de resolverse siempre desde la base que una solución no es aplicable para todos los tipos de Centros Históricos, por eso hay que analizar cada caso, individualmente.

También de esta monografía se extrae la necesidad de tener una administración local fuerte, ya que es la que mejor conoce los problemas de su ciudad. A esto hay que añadir la necesidad de plantearse un plan racional global a la hora de intervenir.

Y por último, cuando se decide intervenir con cualquier medida anteriormente citada, es necesario explicar el proyecto al ciudadano de una forma clara y concisa, para que comprenda mejor la razón de la intervención y a la vez tenga la oportunidad de intervenir. Con este hecho se consiguen muchos adeptos que a lo mejor antes sin explicar el proyecto podrían estar en contra. Por lo que también es necesario realizar el proyecto paso a paso.

#### **INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LA APLICACIÓN DE FONDOS EUROPEOS EN LA COMARCA SEGOVIANA DE "LA CHURRERÍA" 1994-1999**

*Belén Andreu de la Iglesia*

El estudio plantea el seguimiento y la reconstrucción del proceso de aplicación de Fondos Europeos en la comarca segoviana de "La Churrería", sobre la base de los

Reglamentos generadores de los Programas de Ayuda Comunitaria.

El análisis se centra en un territorio de 24 municipios segovianos y trata de evaluar la ejecución de las actuaciones que se han producido en la zona durante el Segundo Marco Comunitario de Apoyo (1994-1999), igualmente analiza la coherencia existente entre las programaciones regional y comarcal así como la eficacia y eficiencia financiera de las inversiones realizadas.

Por medio del estudio de los documentos de programación e informes de ejecución se observa que la aplicación de Fondos Europeos, si bien genera un efecto de arrastre considerable sobre las inversiones en la zona, contribuye sin embargo al continuismo de las dinámicas territoriales existentes, impidiendo un proceso integral de desarrollo que ofrezca oportunidades a los territorios locales y los libere de la dependencia de fuentes de financiación externa.

#### **AFECCIONES PAISAJÍSTICAS DEL TURISMO EN BALEARES**

*Francisca Ariza*

El turismo es uno de los sectores de actividad que ofrece las perspectivas de crecimiento más interesantes de Europa, y las Islas Baleares han sido, desde los años setenta, el principal receptor del turismo de masas del país. Desgraciadamente, el turismo en Baleares ha sido más espontáneo que planificado, ha ocupado con rapidez y desorden grandes espacios litorales. A lo largo de casi treinta años, se han ido acumulando unos desarrollos turísticos muy baratos y rentables a corto plazo, de muy mala calidad ambiental, con soluciones inadecuadas en la forma de ocupar el litoral, con una mala elección en la propia tipología urbanística y una deficiente calidad en su construcción e infraestructuras, pero sobre todo con el inevitable deterioro del medio y de su forma de expresarse, que es el paisaje, hasta hace poco un tema menor y hoy día reconocido como el recurso natural más valioso en espacios como el que nos ocupa.

#### **LA CONSTRUCCIÓN BIOCLIMÁTICA**

*María Casanova Sanjuán*

La construcción bioclimática parte de la consideración de las condiciones del lugar en el que se ubica para conseguir minimizar los impactos negativos en el entorno y lograr un menor consumo de recursos y una mayor eficiencia energética ya que los recursos de partida son escasos y tenemos el deber de protegerlos y conservarlos.

Es responsabilidad de la Ordenación del Territorio y la planificación urbanística establecer las condiciones que

potencien y posibiliten una edificación sostenible. Se debe fomentar una construcción intrínsecamente relacionada con el medioambiente, tanto en la fase de construcción como en el periodo de vida útil del edificio. Uno de los principales objetivos que se ha tenido presente, es la aportación de unos criterios medioambientales indispensables para la localización de los asentamientos y el diseño de la edificación a partir del análisis de la orientación, vientos, clima, vegetación, relieve, etc...

Se ha profundizado en la eficiencia hidráulica: cómo se puede reducir el consumo de agua tanto desde la urbanización como la edificación, medidas a aplicar y cómo este ahorro es computable. Y la eficiencia energética: empleo de energías renovables, energías naturales procedentes del entorno donde se asienta la edificación, elección de materiales de construcción, etc.

#### **DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL EN EL MADRID DE LOS AÑOS 40-50**

*Beatriz Freire*

Esta monografía presenta una visión de carácter general del desarrollo urbanístico en la ciudad de Madrid a lo largo de los años 40 y 50. Con este trabajo hago hincapié en aquellos problemas que a mi juicio han resultado ser más relevantes en el desarrollo de Madrid, y que por tanto, han tenido más influencia en la configuración actual de la misma.

Presto especial atención a uno de los principales factores que influyeron en la configuración del paisaje de la ciudad, como es la construcción de viviendas, y la legislación expedida al respecto. Es indudable la influencia que tiene la estimulación de la construcción de nuevos espacios en la configuración de una ciudad moderna. Estas construcciones se realizaban con una serie de objetivos teóricos que podemos resumir en los siguientes: Actuación en la periferia, coordinación con el transporte, cooperativismo... En Madrid el desarrollo de la vivienda resultó especialmente relevante en el desarrollo de la vida de la capital.

#### **ANÁLISIS DEL DOCUMENTO DE SÍNTESIS DEL AVANCE DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE ÁLAVA CENTRAL**

*Mikel Múgica*

En la presente monografía se ha hecho un trabajo de análisis del documento de síntesis del Avance de Plan Territorial Parcial de Álava Central. El objetivo ha sido el de conocer algo más sobre este instrumento, poco frecuente, de escala intermedia en la ordenación del territorio. Consta en primer lugar de la descripción del documento (modelo tendencial, objetivos fundamentales, la estrategia propuesta para alcanzarlos, la relación

de planos y documentos que lo componen y búsqueda del consenso), y por otra parte de su valoración crítica.

Como conclusión: documento de buena presencia y de contenido muy positivo e ilusionador, de no ser por el hecho de incluir dentro de la sostenibilidad el sistema de asentamientos disperso, la necesidad de crecimiento económico y demográfico indefinido y un avaricioso, por no decir codicioso, espíritu competitivo en el que parece necesario tener más nivel (que no calidad) de vida que el prójimo para considerarse en bienestar. En fin, un plan mimético en esencia, a la tendencia general claramente insostenible.

#### **ALTERNATIVAS DE USO DEL SUELO AGRÍCOLA EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: APLICACIONES DE LAS PLANTAS TRANSGÉNICAS**

*Patricia Pascual Sanz*

El objetivo de la monografía es evaluar la viabilidad del empleo de las plantas transgénicas como alternativa de uso del suelo agrícola en la ordenación del territorio, a partir de las opiniones y estudios llevados a cabo por los defensores y los detractores de este tipo de plantas, así como comprobar si dichas plantas cumplen las expectativas que se han creado entorno a ellas, teniendo en cuenta que los objetivos de la mejora vegetal son aumentar el rendimiento y mejorar la calidad nutritiva y tecnológica de los productos agrícolas.

De forma que se tratará de dar respuesta a las expectativas creadas: expectativas sociales, ambientales, económicas y sanitarias. Y analizar los argumentos, presentados por los partidarios y los detractores de estas plantas, sobre si los cultivos modificados genéticamente son seguros o nocivos.

# 5

### 1. CIUDAD Y BARRIO COMO CULTURA: TRAZADOS, VACÍOS ESPACIALES, REDES.

Como teorizan los arquitectos directores de un curso de doctorado en la Escuela de Arquitectura de Madrid: "La arquitectura (el urbanismo), puede ser entendida como un sistema complejo. Esto es necesario para comprender este sistema en todos sus matices como el conjunto de espacios construidos donde transcurre la vida humana. Un sistema complejo está conformado por nodos relacionados entre sí de distinta manera. Es por lo tanto lo que denominamos también una estructura. Un sistema complejo tiene la particularidad de que sus vínculos influyen en la esencia de sus nodos. Cuando esos nodos son a su vez subsistemas diferenciados, sucede que la constitución de estos depende en parte de sus relaciones con los otros subsistemas. Tal característica diferencia los sistemas complejos de aquellos que sólo son complicados, que es cuando los vínculos son constantes, y los nodos determinan por sí, y con independencia, el carácter del conjunto." (Jorge Togneri y Jesús Bermejo, 1995. "Cómo aprender y cómo enseñar. Introducción a una didáctica de la arquitectura").

Curiosamente, uno de los autores de esta reflexión, lamentablemente ya fallecido, conoció y valoró positivamente uno de los ejemplos de hábitat que presentamos, porque cumplía con esos requisitos de complejidad y estructura. Más adelante volveremos sobre estos ejemplos que, en este caso, conviene adelantar, merecieron nota alta en casi todas las analíticas teóricas y prácticas, dado que ofrecen respuestas positivas sobre tema tan singular e importante como el de éste Colquio.

El Espacio de Proximidad (la casa, la calle, la manzana, el equipamiento social, el barrio), conforman el primer y necesario escalón de reconocimiento del mundo exterior y socialización al que puede y debe acceder un niño. Primero en sus años de dependencia familiar, y luego en la posterior búsqueda-definición de su propia personalidad (Gil Calvo, 2001). Ese espacio debe contener la expresión ambiental, la seguridad, la dotación, el paisaje y la naturaleza necesarios para que ese traba-

jo-función sea propiciatorio, agradable, benefactor. Satisface, de manera fundamental, desde los primeros años hasta la edad de la pubertad y el paso a la enseñanza secundaria. El adolescente es ya un sujeto plenamente urbano que requiere acceder al uso de la ciudad como conjunto de fenómenos con mayor dimensión física, económica y social. Y con mayor libertad e independencia.

Para ello es necesario establecer un modelo de diseño, dado que el medio ambiente urbano es la organización del espacio, y este es un hecho mental antes que físico, incluso en las culturas primitivas. Pero es, o debería ser, un hecho mental analógico, integrado, derivado de la experiencia y la vivencia profunda, como lo demuestran las investigaciones sobre esas culturas. Por otra parte, la necesidad de la organización del espacio y el tiempo a invertir o consumir en él, acaba por definir un modelo o norma, es decir una cierta regularidad vinculada a los parámetros culturales en uso. Finalmente surge o se define gracias a ello, una manera de construir el entorno, el medio ambiente, es decir la ciudad, el barrio. Estilo de vida y medio ambiente construido están pues biunívocamente relacionados. (Según algunos teóricos hoy día casi todo el territorio está construido o al menos ha dejado de ser virgen, inocente). Pero esta no es, por ahora, una relación libre, independiente, muy por el contrario, está mediatizada por la perversión de todo tipo de fuerzas externas, políticas, sociales y económicas, que desvían el sistema de reglas hacia metáforas a generalmente inútiles y conflictivas. Aún así, cada cultura o subcultura dispone de unas reglas para construir el medio ambiente, el espacio de comportamiento, de acción, de movimiento. (Amos Rapoport: "Vivienda y Cultura". y "Aspectos humanos de la forma urbana". G.Gili, Barcelona. 1972 y 1978).

#### 1.1. Metodologías para el Diseño del medio urbano:

Las décadas de 1960 y 1970 fueron ricas en propuestas para definir o encontrar Metodologías del Diseño, entendiendo éstas como un conjunto de procesos de matiz cuasicientífico para la clarificación de requerimientos previos, y soluciones derivadas y automáticas

para todo tipo de necesidades o usos, en este caso y entre otras, las de urbanismo y arquitectura. Uno de los precursores fue Christopher Alexander (Alexander Christopher, varios títulos. 1964/69), pero casi todos los países desarrollados, y numerosos técnicos o especialistas provenientes de las ciencias exactas intentaron definir una camino conceptual computerizable que hiciera más rigurosa, científica y técnica la forma de búsqueda y respuesta a las necesidades cada vez más complejas del hábitat humano, coincidiendo o aprovechando las novedosas y aparentes ventajas que posibilitaba la creciente introducción -e inicial adoración- de los ordenadores como nuevos y mágicos instrumentos tecnológicos de la modernidad.

Estados Unidos fue el lógico pionero de todo ello, pero en Europa, y en concreto en España, a través del Centro de Cálculo de la Universidad de Madrid, (Seminario de Análisis y Generación Automática de formas. UCM. Cuaderno 1. 1972), también se formularon y practicaron experiencias. Curiosamente, en ninguna de ellas se formularon requerimientos suficientes y precisos como para dotar a los espacios de uso colectivo público o privado, de soluciones para las necesidades y sensibilidades de los niños, adolescentes y jóvenes, salvo las básicas de la arquitectura: comer, dormir, estudiar, higienizarse, etc., y del espacio exterior aledaño: jugar, circular, seguridad. Algunas listas de requerimientos referidas a ese espacio exterior, introducen temas como: tomar el sol, comunicación esporádica, abastecerse de vehículos, juegos en la naturaleza, comunicarse con el vecindario. (Elizabeth Coit). Sin embargo, el simposio de Portsmouth, 1967, sentó las bases de una esperanza mesiánica en las posibilidades del "Diseño Científico". Aún hoy día tales necesidades no son sólo ignoradas por esa posibilidad o capacidad técnico-científica que ha preferido volcarse en temas de mayor enjundia práctica tecnológica o económica: estructuras, redes de servicio, cálculos de costos, plantas de edificios, etc., sino también por la práctica proyectual tradicional, que sigue apoyándose en el consabido sistema deductivo-inductivo de prueba y error acumulativos, o en las repetidas Tres Fases esenciales para el proceso de conocimiento/entendimiento de un problema y su respuesta: Análisis, Síntesis y Evaluación.

## 2. EDAD Y MOVILIDAD URBANA. ESCALAS: EL NIÑO, EL ADULTO.

Curiosamente, una investigación sobre las diversas teorías y posibilidades de automatización de la forma, realizada y publicada en España a finales de los años sesenta (Jorge Sarquis y Eulalia Marques: "Análisis de las Metodologías del Diseño." MOPU. Madrid. 1972), analiza como modelos urbanos de respuesta a unas listas integradas de requerimientos, a parte de los

ejemplos que yo mismo he seleccionado, aunque por conceptos más amplios, para esta presentación. En la lista que se ofrecía entonces como "Requisitos o determinantes fundamentales en los esquemas de funcionamiento de una urbanización", apoyada en estudios de Chermayef y Alexander, y sobre un total de treinta y tres especificaciones, tan sólo aparecen diez vinculadas al mundo infantil, o a las prácticas derivadas del mismo en el uso del espacio exterior. Son las indicadas con su posición original:

3º) *Espacio común para el descanso, la conversación, juego y vigilancia de los niños.*

7º) *Separación de niños y ancianos con respecto a los vehículos.*

8º) *Separación entre peatones y vehículos en movimiento.*

10º) *Límites claros entre el dominio semiprivado y el público.*

14º) *Circulación de peatones sin discontinuidades peligrosas o confusas de nivel o dirección.*

15º) *Áreas seguras y placenteras para efectuar paseos a pie o en vehículos rodados (excepción del automóvil)*

17º) *Un complejo nuevo en una zona ya edificada no debe trastornar o destruir el patrón urbano ya establecido.*

18º) *La disposición de bloques o viviendas debe generar espacios variados y a escala humana, sin caer ni el caos ni la monotonía.*

32º) *El planteo general de circulación de vehículos debe ser claro, de fácil comprensión, con la mínima cantidad de puntos de conflicto.*

33º) *El emplazamiento de viviendas, circulaciones y zonas comunes debe hacerse observando atentamente las condiciones de clima, orientación, topografía, etc.*

### 2.1. Psicología Ambiental y Diseño topológico aplicados al niño:

Hacia los años 70, comienza a surgir el concepto y los primeros estudios sobre Psicología Ambiental, rama de la psicología que estudia los requerimientos y respuestas del hombre frente al espacio y sus condicionantes, construidos o no, y que ha terminado por ser una moderna forma de evaluar el confort medioambiental. Un poco antes, hacia principios de los años 60, se consolidan los estudios sobre topología ambiental, o construcción de la geometría de las superficies, desarrollando los temas vinculados a la capacidad de movilidad y entendimiento del espacio, su comprensión mental en base a un cierto orden. La aplicación de ambas a las necesidades y aptitudes del niño apareció más tarde, a principios de los años 80.

La disciplina matemática, según el equipo Bourbaki, define o establece tres estructuras fundamentales o

"madres": las Algebraicas o de grupo; las de Orden, que se centran en las relaciones, siendo las más significativa la "red o trama"; y las Topológicas, que se basan en las nociones de "vecindad, continuidad y límite". Son estas últimas las que reenvían continuamente a un lenguaje visual a partir de los llamados "grafos planarios", establecidos sobre un repertorio básico de "vértices, fronteras y campos", que el propio niño es capaz de desentrañar a partir de un aprendizaje o práctica mínimos. ("El niño ante el espacio". Pablo del Río. 1980).

Dos modelos, por su parte, explicarían la forma de comprensión de la estructura espacial desde la cognición infantil: el *Constructivismo* de Piaget (1969) - aplicado por el profesor Jorge Togneri para su definición de los métodos de aprendizaje de la arquitectura ya comentados- y la Teoría Ecológica de la Percepción de Gibson (1979). Este último, que no ha tenido demasiada influencia o desarrollo posterior, postula que las formas ambientales son percibidas sensible y directamente, sin la intervención del proceso cognitivo. La línea constructivista triunfante, a través de la investigación de varios de sus seguidores, ha terminado por consolidar o ampliar la caracterización de tres estadios básicos de conocimiento del espacio por el niño, posteriores todos al estadio *sensoriomotor*.

- I) *Egocéntrico Indiferenciado*: ligado a experiencias concretas e importantes de la ciudad, con poca diferenciación entre sus elementos.
- II) *Diferenciado y coordinado parcialmente en grupos fijos*: Aparecen uno o más conjuntos de elementos de la ciudad, áreas o barrios, con poca coordinación entre ellos, y en general sólo exactas topológicamente.
- III) *Coordinado de forma abstracta e integrado en forma jerárquica*: Aparece ya una concepción organizada de la ciudad; se relacionan los diferentes elementos y conjuntos. La interrelación de los elementos alcanza precisión proyectiva y euclidiana.

Más adelante, a través de trabajos desarrollados por Hart, se incorporaron valoraciones de tipo sensible, evaluando en el niño los sentimientos que desencadenan atracción o rechazo de los lugares del entorno: miedo, satisfacción, importancia. Asimismo se evaluaron tanto los rangos de preferencia conferidos por los niños a la actividad realizada, como las limitaciones espaciales impuestas por los padres. Una importante variable en la capacidad y forma de conocimiento y apreciación del entorno por el niño fue introducida por la comparativa entre lo rural y lo urbano. (Martin 1985). En Madrid se realizaron hacia mediados de los 80 aplicaciones empíricas de estas teorías por medio de estu-

dios sobre niños entre 4 y 9 años, lo que demostró la necesidad de extenderlo a edades mayores (hasta 15 años), para comprobar los cambios en la percepción y el uso del espacio. Se realizaron encuestas en típicos barrios de la periferia y del centro, introduciendo la variable de estructura tipológica urbana: manzana cerrada o abierta. Los resultados, limitados por la necesidad de comprobar o hacer válida la armadura teórica previa, son interesantes en algunos aspectos y permiten obtener ciertos datos útiles.

El niño habitante de la manzana cerrada resultó tener más limitaciones de todo tipo para su movilidad, accede a menos lugares debido a la propia estructura urbanística, siendo la calle y el tráfico la barrera principal para ello, barrera que una vez dominada acaba dándole "mayor seguridad frente al "peligro", pero obligándolo al mismo tiempo a una mayor proporción de salidas en compañía de los adultos. Por su parte, el niño de la manzana abierta (bloque libre), encuentra mayor satisfacción por su propia movilidad, accediendo a más y variados lugares dentro de los cuales las preferencias se ven encabezadas por los parques, juegos, jardines, patios, comercios, colegios y locales sociales, con especial atracción de los más cercanos al lugar de residencia. Es decir, es más rico o variopinto el vocabulario o repertorio de lugar/uso en estos niños, mientras que su criterio espacial dominante es el de desplazarse libremente, sin cruzar calles, y que estos desplazamientos son mucho más frecuentes que en el otro caso, aunque los límites o barreras impongan un mayor sentimiento de peligro o miedo.

En la actualidad tiende a considerarse, aunque no todavía de una forma plenamente reconocida, la otra corriente teórica, la de Gibson, que plantea la capacidad innata en el niño, y por ende en el ser humano, de una percepción sensible, integrada y más completa sobre el entorno y los elementos que lo componen, de carácter variable e intercambiable, lo que apoyaría la posibilidad de una mayor movilidad, riqueza o variedad de lugares junto a la ausencia de sensación de peligro.

## 2.2. El uso del espacio según el niño:

Para el antropólogo José Luis García, "ningún grupo humano utiliza el territorio tan exhaustivamente como los niños". Según éste autor, a través de un estudio realizado en una aldea de la zona minera de Asturias:

"Si para los adultos la plaza es simplemente un lugar de paso, para los niños puede ser un sitio de encuentro. Si las calles y callejas cumplen una función excesivamente pragmática en relación con los mayores,..., los niños modifican constantemente esa función a base de segmentaciones diferenciadas, que con frecuencia ad-



quieren un carácter lúdico. Finalmente, los niños ponen de manifiesto, más que cualquier otro grupo, las relaciones con los grupos vecinos. Los contactos con niños de otros pueblos (o barrios), se establecen dentro de significados, lúdicos muchas veces, que constituyen auténticos rituales, donde se conjugan, en términos muy precisos, la unidad y la diversidad. En ellos los límites del pueblo (del barrio), se amplían más allá del recinto habitado. El castañar, el pedregal, las vías del ferrocarril, son parte muy importante del territorio infantil. Mientras los adultos se diferencian con frecuencia por su lugar de origen y una mayor diversidad sociocultural, los niños (de....) conviven dentro de una gran homogeneidad de situaciones. Como consecuencia constituyen un grupo más solidario que incluso, no pocas veces, señalan a los adultos los vínculos que deben establecer entre ellos. ....(en....) Los grupos de niños juegan un papel principal en la coherencia total del grupo. El mundo infantil coincide con la edad escolar, hasta los catorce años por término medio. El comportamiento general y territorial es diferente para niños y niñas. Estas comparten más las pautas globales de los adultos, y actúan preferentemente en casa, o en sus alrededores." (Antropología del Territorio. Taller Ediciones JB. Madrid, 1976).

La parte siguiente del estudio analiza las formas de utilización y apropiación del espacio público por los niños, a través de sus juegos, y demuestra con ello algunas conclusiones claras: "Sobre un criterio de habilidades físicas y estratégicas, (los niños) tratan a su modo de superar metafóricamente un sistema muy especial de exclusividad territorial negativa respecto a ellos mismos, que tiene lugar en un territorio en el que los adultos han prefijado (proyectado), y acentuado una exclusividad positiva: los juegos en el núcleo central. Se pasa luego a un territorio carente de exclusividad, siempre dentro de la misma reflexión metafórica: los límites, donde el riesgo y la aventura se realizan semicomunitariamente, y donde los juegos se convierten en actividades espontáneas, sin leyes: los juegos liminales. Y por último, el grupo se reencuentra unificado en un espacio acotado, que se defiende contra inclusiones ajenas, adultas o de grupos infantiles de otros pueblos, en un régimen lúdico de exclusividad positiva: los juegos exteriores."

Para el sociólogo español Enrique Gil Calvo:

"..., la identidad que adquiere el niño al vivir en el seno de su familia siempre es el cambiante resultado de las interacciones emocionales que va teniendo con sus progenitores y demás familiares: (...). Por eso la identidad que el niño se construye es flexible y plural, pues cambia a lo largo de su infancia, y además siempre la modifica para adaptarla a cada distinto interlocutor. (...)

En este sentido, la infancia es una etapa que puede considerarse como un mapa a pequeña escala del conjunto de la entera biografía, a la que anticipa como representativo simulacro experimental. Viviendo tu infancia aprendes a vivir después tu vida. (...)..., la propia infancia es una metamorfosis dividida en cuatro estadios que reproducen a pequeña escala las cuatro edades básicas de la vida humana. Esos cuatro estadios (inicial, primera infancia, escolaridad y adolescencia), están encadenados por un hilo conductor irreversible, tejido por la continua vigilancia familiar de los adultos de referencia."

Y más adelante:

"Al principio el niño sólo posee la identidad atribuida por sus padres, mientras que al final sólo poseerá la que él haya adquirido por sí mismo. Y entre uno y otro extremo, el hilo narrativo irá argumentando cómo se produce ese progresivo cambio de identidades, conforme se adquiere la propia identidad y se renuncia a la que prestó la familia." ("Nacidos para cambiar". Taurus, Madrid. 2001)

Es evidente que esa transferencia y experiencia de la personalidad que debe afrontar el niño se realiza obligatoriamente entre la casa, el barrio y la ciudad, con entornos intermedios privados, semiprivados, y públicos vinculados, en esas tres distintas escalas de control, uso y disfrute espacial a la que va accediendo en su desarrollo emocional, vivencial y de movilidad.

Y para ello, como también argumenta el referido sociólogo, está El Cuerpo: "... el principal hilo conductor que permite orientarse en el laberinto de la vida es el cuerpo. (...) El cuerpo es el elemento constante de la vida de una persona, a la que acompaña inseparablemente desde la cuna a la tumba. Por eso, la única continuidad biográfica que podemos considerar real, porque tenemos de ella pruebas objetivas, es la corporal. En cambio, la experiencia biográfica demuestra que la identidad es variable: a veces creemos poseerla con firmeza, otras dudamos entre identidades opuestas, incompatibles entre sí,...(...). Todo lo cual demuestra que la identidad es una frágil creencia que varía según las circunstancias, adoptando una indefinida plasticidad. (...) Y eso es lo que hace de nuestro cuerpo el sujeto agente de nuestra identidad, pues sólo por medio del cuerpo puede nuestro Yo múltiple expresarse con una sola voz ante los demás.

He aquí una lista que resume los recursos no verbales sino carnales de nuestra capacidad de expresión corporal: la risa, el juego, el placer. el dolor, la violencia, el llanto; la caricia, la sexualidad, el hedonismo; el hábito, el vicio, la virtud; el canto, el baile, la fiesta; el deporte,

el teatro, el espectáculo; la lucha, el trabajo, el poder." (Op. Cit.)

Y todo esas formas o recursos expresivos corporales requieren "espacio" para producirse, espacio en diferentes formas, grados, tamaños o escalas, desde lo muy íntimo a lo completamente socializado, público, compartido colectivamente. El mismo Christopher Alexander dejó expresado al respecto un claro pensamiento que abunda en las reflexiones de Amos Rapoport:

"Parto de la idea de que todo medio ambiente, grande o pequeño, es la corporización tridimensional de la cultura. Es una organización de categorías culturalmente definidas en el espacio, y cada una de ellas define a su vez una actividad, un lugar, una cosa, y sus respectivos comportamientos humanos." (C.A. "El medio ambiente").

### 3. ESCALAS CONSTRUCTIVAS DE ESPACIO Y ARQUITECTURA:

macro o micro, monumental o fraccionado, dominante o dominado.

Me gustaría hacer notar, ya que a lo mejor es difícil de entender, o de valorar positivamente en su diacrónica coincidencia, la correspondencia existente entre las preocupaciones expresadas en 1987 por un grupo de especialistas españoles en una investigación realizada para el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo acerca de la mejora y redistribución de los bienes de consumo colectivo, con las reflexiones publicadas en 1999 por uno de nuestros anfitriones marroquíes. Decían los españoles:

"El equipamiento actúa como fuerte diferenciador entre medios urbanos y rurales; a medida que aumenta el tamaño de las poblaciones se incrementan y diversifican sus dotaciones. La superioridad en dotaciones constituye sin lugar a dudas uno de los máximos atractivos de las ciudades, e influye notablemente en los procesos migratorios. (...) Las periferias urbanas parten de una situación con fuertes carencias de dotaciones de consumo colectivo ya que la lógica de producción de los equipamientos es mucho más lenta que la de construcción de viviendas. (...); la falta de coordinación de los distintos responsables y la lentitud de la máquina administrativa, lleva a situaciones de desequilibrio y a formas espaciales que permanecen durante mucho tiempo inacabadas. Eso sobrecarga aún más la vida cotidiana de los ciudadanos de estas zonas, en donde servicios que son corrientes en la ciudad central se convierten aquí en extraordinarios, incidiendo negativamente en el tiempo y circunstancias necesarias para su consumo." (Jesús Leal, Alfredo Carda Abella: "El territorio del consumo colectivo". MOPU, Madrid. 1987).

Y decía el Sr. Ezzine:

"Varios estudios e investigaciones hablan de la ruralización de la ciudad marroquí al mostrar el estrangulamiento de la urbanización, la crisis de la personalidad urbana y la miseria de la cultura ciudadana. La urbanización ha acentuado la movilización geográfica sin poder actuar sobre estas poblaciones emigrantes. La característica principal de la pobreza urbana, reforzada por procesos de segregación, es su concentración en espacios urbanos degradados, donde las normas de la gestión urbana, no sólo no se respetan, sino que no se aplican e incluso, a veces, están siendo burladas por una u otra razón. Estos pobres de la ciudad tienen la sensación de estar abandonados. La ciudad misma se ha empobrecido, ya no es el lugar de aprendizaje de la ciudadanía." (Abdelfattah Ezzine: "Gobierno y gestión urbana en Marruecos". Política y Sociedad. Madrid, 1999)

Hemos visto que el niño aprende jugando, observando, viviendo, y que el espacio de la vida cotidiana, el hábitat inmediato, concentra la producción física de los elementos necesarios para ello: la propia casa con sus muebles y equipo, su entorno más próximo o inmediato, el soportal, el patio, la calle o plaza exterior, los caminos y aceras, también con su mobiliario y equipo compartido, socializado: la guardería, el comercio, los juegos, la escuela, el campo de deportes, el salón sociocultural, el centro religioso. Espacios comunes para hombres, mujeres y niños de todas las edades, pero también organizados por edad. Todo ello requiere una escala, un tamaño, una metodología de producción adecuada. El niño -él hombre también, que duda cabe- empequeñece y pierde su capacidad de reconocimiento y valoración del yo y lo otro en los macroespacios, en las ciudades o en los barrios de proporciones grandilocuentes: superbloques, grandes avenidas, enormes espacios abiertos no dominados, inaccesibles, lejanos. Esa concepción depende claramente de una ideología centralista, dominante, la que quiere imponer su poder omnímodo sobre el espacio y sobre la gente, dominarlo todo. Es, de forma preferente, la escala de la ciudad central, representativa de la imagen más que de la vida.

Por el contrario, la escala de la tribu es pequeña, la escala rural original es pequeña, accesible, la escala del hombre cotidiano también, la escala del niño lo es aún más; son escalas "micro". Si bien Le Corbusier inventó el Modulor para regular las proporciones interiores "humanas" de sus superbloques aislados componiendo una grilla continua, o una escultura habitable en el espacio modulado e infinito, no lo hizo para el espacio o volumen de conjunto ni para el de inserción externo. Grandes edificios con enorme cantidad de gente dentro conformando una ciudad encapsulada en cajas de cris-

tal, la Ville RADIUSSE. El hombre, el niño, encerrado en el edificio ciudad, mirando el paisaje liberado pero más bien un poco lejano. Una escala aún exagerada aunque con buenas intenciones. Un intento de regular el espacio en la relación del adentro-afuera, de la ordenación, de abrir la ciudad a la luz, el aire, la salud, frente a la corrupción de la ciudad antigua, pero todo ello con una escala desmesurada, dominante.

#### **4. ADAPTACIÓN A LA ESCALA URBANA Y DE ARQUITECTURA:** de lo rural a lo urbano.

Por el contrario, la escala de la ciudad de acogida, la de la ciudad no central, o la de la nueva ciudad de la periferia y de la inmigración, que viene produciéndose desde los años de la última gran guerra, la escala de la ciudad democrática, debe ser una escala intermedia, más cercana a la rural que a la de la ciudad central. Una escala de preparación, una escala de formación para la vida urbana sin perder de vista la rural, la vida entre la naturaleza, la vida solidaria y de complementariedad pero con los servicios adecuados. Una ciudad donde la tecnología industrial de su producción no sea dominante. La escala más adecuada para el niño es también esa, una escala fraccionada.

El modelo urbano más acorde con ello resulta ser una mezcla de la ciudad de origen romano con la medieval hispano-musulmana, pero con una introducción o regulación a partir de los modelos para poblados rurales de colonización, ya sean los de trazado regulador y origen barroco, como los más modernos de reconstrucción, después de las guerras del siglo XX. A ello habría que agregar el ajuste a una cierta escala acorde con las limitaciones de una mayor economía urbana, la escasez de suelo, la necesidad de compactación espacial, la pertinente obligación de ventilación, asoleamiento y saneamiento urbano.

Esta fue básicamente la ideología de la forma urbana y arquitectónica aplicada en la posguerra española, alargada con modelos más urbanos y, no siempre más complejos, hasta bien entrada la etapa del desarrollo, hacia finales de los años 60 y vuelta a aplicar, una vez revisada, en los procesos de renovación de las periferias urbanas de las grandes ciudades, llevados a cabo en los años 80. Curiosamente esta mecánica teórica había sido originalmente sustentada tanto por la retórica conceptualización urbana del nuevo estado surgido de la contienda civil, paternalista y centralizado, como por la participación directa en su concreción de excelentes profesionales formados en la etapa de la última República, bebiendo de la ideología de los CIAM, y bajo la gran influencia teórica de Le Corbusier, la Bauhaus, o la corriente organicista americana.

(Ver por ejemplo "Resumen Histórico del Urbanismo en España". García Bellido y otros. IEAL, 1968. Madrid.)

#### **4.1. Autoconstrucción y soluciones oficiales:** buenas o malas, pero a veces no estudiadas.

De esa época parte también la definición de los ejemplos urbanos y arquitectónicos que presentamos más adelante como modelos más adecuados para la actual etapa marroquí de crecimiento urbano con adecuación a las necesidades del niño, y la adaptación a los grupos sociales de inmigración, casi todos producidos entonces en España desde la iniciativa, más pública que privada, de carácter social y subvencionado.

Varios de los mejores ejemplos de poblados y barrios realizados en los años cincuenta y sesenta fueron construidos con la participación directa de los futuros vecinos, entre ellos el Poblado Dirigido de Caño Roto; otros con la de los presos políticos que aún permanecían cumpliendo condena. Esta forma social y económica de construcción, volvió a repetirse en el desarrollo del Programa de Barrios en Remodelación, en la década de los 80, pero de una forma más democrática. Ahora eran los futuros vecinos y antiguos habitantes los que participaban no en la construcción, sino en la supervisión técnica de las obras, a través de comisiones de expertos obreros y capataces, o de los arquitectos directores de obra designados por los vecinos.

#### **5. EL NIÑO Y LO URBANO:** Un espacio seguro, confiable, reconocible, misterioso

¿Cuáles serían los escalones más bajos, necesariamente próximos a la vivienda, para que el niño, sobre todo y en el caso que nos ocupa, pueda hacer cotidiana, fácil y con seguridad, uso de ellos?. La mayoría de los especialistas coinciden en ello, según su proximidad a la vivienda y a las edades de uso, como veíamos en los estudios de psicología ambiental: Los espacios libres, jardines y plazas, con juegos y terrizos o arenales, la guardería, la escuela básica con preescolaridad desde los tres o cuatro años hasta los 14 o 16, las zonas deportivas cubiertas o no, los centros sanitarios de atención primaria y preventiva, las salas recreativo-culturales, el parque de barrio, el centro de bachillerato o escuela secundaria, el centro de educación profesional... Y ya tenemos al niño convertido en adolescente, en joven dispuesto ya para trabajar o seguir una carrera universitaria, o formalizar incluso su propia vida de adulto, emigrando de su hogar, casándose, fundando otro. O por el contrario, como en las modernas sociedades desarrolladas, permaneciendo en su hogar hasta bien superada la treintena tratando de penetrar en el mercado laboral y adquirir la suficiente capacidad económica ahorrando, merced a la ayuda familiar. Pero eso es ya otra historia, aunque requiera, en el caso de que se

trate de los grupos sociales marginados, suburbanos o empobrecidos, especial tratamiento.

### 5.1. Infancia y espacio progresivo urbano: Una teórica.

En cuanto a la localización de los elementos de equipamiento para usos colectivos de tipo variado, estos se irán insertando en la trama urbana definida, relacionando tamaño económico o funcional de uso ( $m^2/n^o$  de habitantes), con prioridad o escala de uso -cotidiano, periódico o esporádico- y proximidad en función primaria de los niños y ancianos. Así, el comercio de proximidad, cotidiano o de necesidad habitual se instala sobre el deambulatorio peatonal, en una densidad o proporción adecuada. Este llamado comercio cotidiano o de proximidad, es uno de los elementos de mayor socialización o aprendizaje de la vida en común, de la vida urbana, y sobre todo de la práctica de vida, por eso debe estar al alcance de los niños, de manera sencilla, legible, apacible. Ya llegará el tiempo social y dinámico de acudir a los grandes almacenes, centros comerciales, o supermercados, en compañía de los padres para la compra realmente sustancial pero extraordinaria o esporádica, o cuando el niño sea ya un adolescente. Lo mismo podría decirse respecto al primer nivel de socialización educativa, la Guardería o Jardín de Infantes.

Entre todos los equipamientos a nivel de barrio o sector de barrio que señalamos más adelante, hay dos que al menos requieren una cierta "centralidad local", la escuela sobre todo, la zona deportiva, y el centro cultural y religioso, dependiendo su propia interrelación de las particularidades culturales (en EE.UU. ocupa ese lugar central la zona deportiva, vinculada a la educativa o parroquial). Esa cierta centralidad local se potencia en la práctica con la deriva del plano peatonal hacia espacios más abiertos y equidistantes, que recogen la funcionalidad y necesidades de un grupo amplio de viviendas, justamente las que a una escala adecuada requieren por su densidad habitacional de esos equipamientos en el escalón básico. En un segundo escalón puede aparecer el centro sanitario o un centro cultural de mayor rango junto a un centro comercial pequeño y un centro asistencial de juventud y tercera edad. Entre todos ellos se desarrollan espacios libres y verdes, desde el pequeño jardín adosado a las viviendas, de cuidado colectivo o individualizado, hasta el parque de barrio. Muchas veces este último aparece adosado o próximo a los espacios centrales intermedios con usos colectivos: la escuela, el centro cultural o religioso, el centro o zona deportiva. También debe prestarse atención a la utilización de estos espacios colectivos, cerrados o abiertos, para otro tipo de acontecimientos de carácter social: las fiestas. La trama de viviendas, equipamientos y espacios libres va así adquiriendo una cierta densidad,

variedad y trabazón casi comparable a la de los desarrollos espontáneos, jerarquizada, adecuada a los ritmos funcionales y a los biorritmos.

Finalmente, niños y ancianos disfrutan de un espacio exterior e intermedio hecho casi a su medida de movilidad y presencia social, sencillo, amable, divertido, y también necesariamente misterioso. Estos espacios encadenados, entrecortados por la disposición de las viviendas, definen una multitud y variedad de lugares de estancia que pueden recibir tratamientos de acabado diverso, que se convierten, a la manera de las viejas ciudades medievales y musulmanas, en un verdadero y aleccionador laberinto comprensible y sorprendente, casi siempre distinto, porque variados son los caminos y vericuetos para llegar al mismo lugar, y todos ellos reconocibles. No se trata ya de la monolítica y rígida calle del urbanismo decimonónico y racional, recuperada e idealizada hasta hace muy poco como verdadera constructora de la ciudad por oposición a la desmandada e inculta aplicación de la moderna teoría racionalista de los CIAM, o la de Le Corbusier y su Ville Radiuse, la del bloque exento, libre o en manzana abierta.

Esta construcción de la ciudad modular, regulada, de escala intermedia controlada, más pequeña que grande, variopinta y que ofrece una idea de homogeneidad de situación, entre otras cosas por su confusa lectura espacial primaria, es definitivamente más democrática, y define también una lectura económica más igualitaria, dado que la posición de privilegio respecto del resto, de un equipamiento o servicio, apenas existe en principio o resulta ser muy moderada. También se resuelve con ella el tema de la proporción, la escala de relación entre el ciudadano y su hábitat, dado que es una escala físicamente fragmentada a escalas más pequeñas, en proporciones más próximas al espectador-usuario, donde ya no se tiene la sensación de ser dominado por el espacio de la ciudad, sino de compartirlo con ella. Es una estructura urbana que permite además vistas, panoramas y paisajes abiertos y cambiantes, con una variada gama de profundizaciones hacia el exterior, no cerrada ni asfixiante, de necesario ocultamiento o protección, como ofrecía la ciudad medieval o islámica. Es también una estructura que permite mayores sensaciones o experiencias sensibles, sorpresas, vivencias espaciales diferentes, pero al mismo tiempo con un orden interno que sólo su uso permite reconocer.

A este tipo de espacio, variable, cargado de posibilidades, adaptado sobre todo a las capacidades de movilidad y conocimiento espacial del niño, lo llamamos Espacio progresivo urbano. Para darle contenido es necesario distribuir dentro de él el necesario Equipamiento.

**6. EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO:** usos, grados, escalas de desplazamiento.

En las argumentaciones previas para la realización de una serie cultural de la TVE (Televisión Española), hacia comienzos de la democracia, el autor de esta ponencia junto al sociólogo E. Gil Calvo, intentando definir el marco conceptual de un capítulo dedicado al espacio del ocio, decían:

"La dependencia continuada de la mayoría de los individuos y la comunidad respecto de la producción y la permanencia obligada en su proximidad, en la relación trabajo-vivienda, junto a una interrogativa profundización en el concepto de planificación, da a nuestros protagonistas la oportunidad de asumir la cuestión de ¿Qué se hace, cuándo, cómo y dónde? con el resto del tiempo que las acciones del permanecer y el producir no consumen. Surgen así los conceptos de Ocio, Relación y Formación, y su práctica en unos espacios determinados o no, pero que casi siempre parecen ser de tipo residual."

En su desarrollo, las modernas sociedades han generado el concepto y práctica del Bienestar Social como devolución, redistribución y equilibrio social del componente de plusvalía no hecho efectivo monetariamente. Esa "devolución redistributiva" queda a cargo del Estado y de sus órganos administrativos, descentralizados o no (Provincias, Departamentos, Ayuntamientos, etc.). Es un salario social en especie conquistado a lo largo de la historia, y que básicamente va dirigido al conjunto de la sociedad, aunque trata -o trató en su momento- de crear una discriminación positiva a favor de las clases menos favorecidas, es decir, las que menos pueden en la práctica costear ese plus de formación y socialización competitiva y necesaria para la igualdad social y democrática.

Los hoy llamados Bienes de Consumo Colectivo: la vivienda, la educación, la sanidad, el deporte, el ocio, la formación cultural auxiliar, la fiesta o celebración, e incluso a veces la práctica religiosa, solían estar -y aún en muchos sitios siguen estando- al alcance de uno pocos privilegiados. La entronización accesible de muchos de ellos no sólo depende de su disponibilidad económica y estructural, sino también de su ubicación, de su adecuada complementariedad, y son los niños entre los 2 y 16 años, edades variables según la cultura de que se trate, los que necesitan que esos equipamientos estén a su alcance directo, o como mínimo, al de la capacidad de movilización inmediata de su familia, porque en ellos tiene lugar la primera socialización del individuo, su conexión social inicial, su propia formación como futuro ciudadano libre y responsable.

Por otra parte, los cambios en la demanda y producción de los bienes de consumo colectivo, desde su irremediable inexistencia hasta su enérgica reclamación como derecho inalienable de los ciudadanos, son el resultado de la propia transformación de las sociedades, y pueden subdividirse en cuatro grupos de fenómenos: demográficos, económicos, sociales y político-administrativos. Una política administrativa activa al respecto, debería potenciar la acción directa de los Ayuntamientos o Comunas, desarrollando una gestión política y económica más directamente vinculada con el ciudadano y sus necesidades, sobre todo en la creación de nuevos asentamientos urbanos, o en la remodelación y reequipamiento de los antiguos o preexistentes. Pero ello requiere también políticas institucionales superiores claras y coordinadas que presten el marco legal y económico suficiente y accesible, así como una marco político claro y coordinado de instrumentos para el planeamiento territorial. Es evidente que en el desarrollo de los procesos de democratización, el municipio, e incluso su propia descentralización, ha pasado a representar el principal papel en el desarrollo estable de la ciudad, y que en lo municipal se quiere ver la instancia de gobierno más capaz de articular y conciliar las diferentes demandas sociales en relación con las capacidades y requerimientos del mercado o del Estado.

En la actualidad, sobre todo en las sociedades avanzadas o en camino de serlo, se ha invertido la tendencia de los primeros años del desarrollo urbano, cuando ese tipo de equipamiento respondía a la idea y práctica de la centralización y la escala gigante, recogiendo las necesidades de distritos enteros, situándose de forma periférica a los mismos, entre el corazón de la ciudad y las nuevas zonas, y sobre todo asentándose en los únicos terrenos de propiedad pública disponible, que solían coincidir con accidentes geográficos no útiles para la urbanización, como antiguos arroyos, reservas de pastos o bosques comunitarios, caminos de ganado, etc., planificados, gestionados y controlados también por una administración mucho más centralizada y paternalista. En la actualidad, la descentralización ha permitido que cuando responden a esa necesidad de proximidad a un grupo de usuarios suficientes, se realiza en pequeña escala, con localización dispersa, o según la última y necesaria tendencia debida a la variabilidad, movilidad, adaptación y polivalencia de los grupos sociales, de forma integrada, combinando en un edificio distintos tipos de usos que se alternan según tiempos y necesidades, y por lo tanto a escalas espaciales intermedias. Por ejemplo, los de educación en distintos niveles con los deportivos o culturales, o estos últimos con los de formación accesoria y los asistenciales.

Para intentar adecuar demanda/necesidad con oferta existente, déficit derivado y nueva oferta necesaria, se suelen hacer complejos estudios de los que se derivan estándares utilizados como referencias de necesidad frente a déficit, así como se definen módulos de equipamiento satisfactorios desde el punto de vista social y económico. O se planifican nuevos complejos residenciales junto a obligatorios equipamientos para la demanda estimada. En ese sentido, cada departamento administrativo, según su grado de descentralización y obligación correspondiente, define las características de esos equipamientos, tanto en edificación como en suelo necesario, estudiando las demandas ajustadas o medias de la población, la mejor forma de resolverlas, y su adecuación relativa a los presupuestos disponibles. La sociedad es dinámica, cada vez más, en su proyección histórica, al menos en los países que superan las primeras fases del desarrollo y la dependencia económica, y esas necesidades y demandas ya no son fijas, de ahí que cada vez sea más necesario la creación de equipamientos básicos dúctiles, polivalentes, adaptables, funcionales, rentables socialmente, pero también dispersos.

Hacia 1959, en Francia, en la Región de París, se define la "grille d' équipement", aplicable a los nuevos conjuntos de viviendas. En España, un año más tarde, un teórico del urbanismo define por primera vez el concepto de "nucleización social" para la creación de un equipo urbano en función de los distintos tamaños residenciales de población. Al respecto decía: " el único medio de que la gran ciudad (hecho inevitable en nuestro tiempo), y en general de que la existencia en las grandes aglomeraciones no sea un obstáculo para la restauración necesaria del espíritu de comunidad, es el dividirla en pequeños grupos socialmente organizados, dentro de los cuales sean posibles la individualidad y la iniciativa, y el hombre aprenda a conducirse con propia responsabilidad, en lugar de anular su personalidad en el anonimato del protoplasma multitudinario. Considerar a la urbe no como una masa amorfa, sino como una yuxtaposición de pequeñas comunidades en cada una de las cuales pueda desarrollarse un grupo vecinal comunitario". (Gabriel Alomar. 1961). Estas aportaciones teóricas, seguidas de otras posteriores, terminan por integrarse como normativa de obligado cumplimiento en la legislación sobre uso del suelo. Así se acaban por definir los escalones básicos residenciales (unidades de 250, 500, 1.000, 2.000 y 5.000 viviendas), y el equipamiento mínimo obligatorio adecuado para cada una de ellas, expresado en m<sup>2</sup> de suelo por vivienda.

Hoy, la participación popular a partir de las grandes luchas urbanas por la democracia, ha conseguido en España, en algunos privilegiados casos, colaborar en la definición y explotación de ciertos modelos de equipa-

miento, en especial para niños, sanidad, asistencia social y cultura. Como recuerda Abdelfattah Ezzine, citando a los franceses Massiah y Tribillon, que deberá asumirse para el futuro de Marruecos: "Hay que ver la gestión urbana como una desburocratización y una destecnocratización que introduce más participación en la producción de lo urbano, de tal manera que los usuarios de éste tengan más influencia en esa producción." (A.E. artículo citado. 1999)

#### 6.1. *Espacio peatonal y espacio vehicular: atracción, rechazo, separación, integración:*

El canal, o espacio lineal, conductor de la actividad a lo largo y ancho de la ciudad es la calle, o plataforma lineal. Pero no una calle plagada de vehículos, peligrosa e incómoda, confusa, sino una calle peatonal, más que una calle en sentido estricto un espacio lineal de ancho variable, según su necesidad de uso. La vieja ciudad hispano-musulmana ofrecía un sistema parecido, una red de calles agrupadas en forma de árbol, complejas y confusas, muchas de ellas sin salida. La calle, como vía peatonal preferente para la intercomunicación, debe ser un sistema en red, de servicio casi homogéneo y pluriconectado, un espacio de recorrido continuo, infinito, un "lazo de Moebius". Por su parte, el espacio lineal del vehículo debe disponer de una sección regular y quedar apartado, concentrado, y siempre que se pueda a otro nivel en sus cruces con la red peatonal, permitiendo que ambos trazados se inscriban dentro de la moderna teoría de los "canales" o "vías" de continuidad ecosistémica. Lo que se va a evitar en el crecimiento de esta ciudad o barrio es, por definición de su desarrollo planificado, la continuidad por libre o espontánea yuxtaposición de sus elementos, que era la típica forma de crecimiento de la ciudad medieval. Sin embargo la imagen o sensación espacial no resulta del todo diferente.

El sistema lineal de la vía peatonal incorpora como hemos dicho, distintos tamaños o secciones, lo que convierte a la red en su conjunto en un sistema que resuelve necesidades y concentraciones de uso variables, y que además soluciona la creación de espacios intermedios de estancia-circulación, también muy similares en su imagen espacial o circunstancial al antiguo repertorio medieval de calles, callejas, callejones, adarves, carriles..., etc.

Para Leopoldo Torres Balbas, uno de los primeros estudiosos modernos del urbanismo musulmán: (la sociedad musulmana)... "Con su tradicionalismo y sabiduría milenaria, fieles a su vieja e invariable fórmula urbana, llevada a la práctica de manera natural y perfecta, como consecuencia de una evolución biológica y no de una brusca imposición técnica, no necesitan hoy transformar sus ciudades de acuerdo con las últimas directrices,

pues a ellas responden desde hace siglos, constituyendo organismos perfectamente trabados, en los que el tránsito de unos a otros sectores se realiza de manera sensible, sin solución de continuidad."

*6.2. Diseño del espacio urbano: integración de la naturaleza, adaptación a la geografía preexistente, tratamiento de las nuevas superficies, mobiliario urbano.*

Es necesario insistir que en el diseño urbano de una nueva entidad de población se debe contar con la preservación del recuerdo de la naturaleza, o con la propia naturaleza preexistente. Es una forma de rendirle homenaje, de no olvidarla ni destruirla, de intentar integrarla en esa modificación producto de la acción del hombre. Los niños serán los principales benefactores de tal actitud, pero el hombre también. Es la actitud, casi religiosa, de muchas culturas cuando deben implantar un asentamiento. El territorio, vienen a decir, es sagrado, es nuestra memoria y la fuente de nuestra vida. El niño debe aprender a conocerla. Por eso la urbanización debe dejar partes de la naturaleza vivas, integradas. En los bordes del espacio, en la separación con otros núcleos, o en el centro, o en los nuevos espacios de reunión o ceremoniales: la escuela, el parque, el centro religioso, el deportivo. De la misma forma la naturaleza debe pervivir en el respeto a la topografía, en la adaptación de lo nuevo a lo que siempre fue: cornisas o crestas, vaguadas, lomas, colinas. Lo urbano no puede arrasarse la naturaleza. Eso ayuda a definir territorios unitarios, límites, homogeneidades y roturas en lo urbano, es decir, a caracterizar espacios. Y el niño aprenderá fácilmente a reconocerlos y a utilizarlos.

Las nuevas superficies que se yuxtaponen a la naturaleza original y su tratamiento respetuoso, deben ser acordes con esas premisas. La tierra siempre nos recuerda que está ahí debajo, no hace falta taparla, ocultarla, porque renace o se esfuerza en hacerlo. Lo bueno de los ejemplos que comentamos es que todos ellos han respetado la calidez de las texturas que proporciona la naturaleza y se han adaptado a ella en lo posible, y la han dejado aflorar o permanecer.

**7. UNOS EJEMPLOS:**

POBLADO DIRIGIDO DE CAÑO ROTO. Madrid. 1957/1969.

1.900 viviendas

Rehabilitación y ampliación en 1985.

Típico y acertado ejemplo de propuesta para "mediatizar" la llegada a la ciudad de personas procedentes del interior del país, de las zonas rurales deprimidas de Andalucía, Extremadura o Castilla. Ofrece una tipología apoyada en vi-

viendas unifamiliares y pequeños bloques colectivos. De una forma muy elemental o sencilla ofrece espacios exteriores y servicios adaptados a esas formas menos urbanas de vida, rodeados de espacios verdes a manera de protección, adaptando las edificaciones al terreno, creando una escala de rotura que permite magníficos espacios de convivencia en el exterior, con distintos tamaños, ajardinados o arbolados y que terminan por sumarse al patio interior de las casas unifamiliares.

GRUPOS DE VIVIENDAS LOYOLA. Madrid. 1960/62

Claro antecedente, como el anterior, de soluciones posteriores más complejas y de mayor tamaño. Recurre a una trabazón o cadena de bloques de baja altura y forma alargada que definen tres tipos de espacios vinculados: Exterior, que da a la calle única de tráfico de circunvalación y aparcamientos en batería, creando al mismo tiempo una barrera respecto del espacio intermedio entre bloques, enlazados estos en función de los recorridos peatonales que sirven también para situar al pequeño comercio, así como definir las conexiones con el gran espacio central, donde se localiza una área de esparcimiento al aire libre y otros equipamientos. Adaptación perfecta a las irregularidades topográficas originales del suelo por medio de distintas plataformas longitudinales, de eje cambiante y con tratamiento de jardinería y arbolado.

GRUPO JUAN XXIII. Madrid. 1963/66

502 viviendas.

Rehabilitado hacia finales de los años 80.

Excepcional y exquisito conjunto de 500 viviendas sociales distribuidas en grupos de 80, sobre bloques con patio y tratamiento de antigua "corrala o vivienda de galería", unidos todos ellos por recorridos peatonales que comienzan y acaban en la calle. La unidad se vuelca pues hacia el interior de esos patios intercomunicados y con soportales, y en las galerías de las plantas superiores que dan acceso común a las distintas viviendas. Un único acceso vehicular desde la periferia, permite el ingreso de vehículos y su aparcamiento sobre la espina central peatonal. Perfectos en escala de ocupación y espacio libre común, definen además una variada y fluida gama de espacios de uso, desde los estrictamente privados a los comunitarios o externos, pasando por los intermedios de uso mixto, como las galerías o soportales. Las altu-

ras de los bloques son variables en función de su localización y vinculación a los accesos.

CONJUNTO URBANO CIUDAD DE LOS POETAS. Madrid. 1967/96

Antonio Perpiñá y Luis Iglesias.

Modificado varias veces en planeamiento y normativa.

45 has. y 6.600 viviendas

Derivado de los planteamientos anteriores y su evolución, es sin embargo el de mayor tamaño y capacidad de viviendas y equipamiento (6.600 viviendas, y casi 23.000 habitantes), que lo elevan a la categoría de barrio, e incluso de mini-ciudad, dado que muchas capitales de provincia han tenido hasta hace poco los mismos habitantes, aunque con una mayor proporción de equipamientos en diversos niveles. Las continuas modificaciones por las distintas administraciones públicas de su planeamiento inicial, con la inclusión de nueva red arterial, así como la modificación parcial de su normativa han terminado por deshacer las excelentes condiciones de habitabilidad original, basada en la plena aplicación de una concepción social y democrática de la vida en la ciudad, junto a una adecuada escala espacial y volumétrica, diseñada principalmente para favorecer al niño y al anciano, que se ha perdido en las últimas actuaciones.

En los planteamientos iniciales se decidieron tres principios básicos: separación radical peatón-vehículo, concesión al primero de la mayor proporción de espacio disponible, junto a la definición escueta, contradictoria pero clara, del destinado al tráfico, espacios abiertos libres, intercomunicados, y de uso público sin restricciones. Así, mientras el primero se apoya en una grilla ortogonal, modulada de igual forma tanto para el exterior como interior, el segundo se traza bajo los auspicios de la velocidad, relativa, en forma tangente a la anterior y sobre ángulos de 180°. La definición de variados tipos de espacios exteriores, adaptados a cada necesidad o uso, y divididos entre espacios de proximidad a los bloques, accesos, patios, etc. y espacios de reunión en distintas escalas, a manera de plazas de uso más colectivo, terminan por definir un conjunto de trece o catorce supermanzanas (o fases) con capacidad para unas 500/600 viviendas, la Unidad Vecinal, divididas a su vez en grupos o unidades de gestión de 100/130 viviendas. Todas ellas se vinculan a un espacio central común propio, de magnitud similar a un campo de fútbol, y que tiene como

misión ofrecer terreno para la construcción de la Escuela o complejo deportivo local, a veces ambos conjuntamente, rodeados de una zona verde y plazas menores. Así, la escuela, los niños, se convierten en motor y centro de la vida social de cada unidad y del barrio en su conjunto. En un tiempo, al comienzo de la democracia en España, las escuelas asumieron realmente ser el centro polivalente de la vida social, el centro de la vida cultural y deportiva, y ello confirmó al barrio una integración social excepcional.

Por eso, de la Memoria del Proyecto de Planeamiento Urbanístico, que data de 1963, extraemos algo impensable, tanto para aquellos años como para ahora, y que nos induce a recordar, sobre todo, la vida en la antigua Grecia o en las viejas ciudades musulmanas: "Por esto se ha entendido que el crisol de cada una de las unidades vecinales es la escuela. El alcance del edificio escolar ha de ser mucho más profundo que lo que hasta aquí se ha considerado en esta clase de edificios. La escuela permanece cerrada a partir de las cinco o seis de la tarde en los días de trabajo, así como todos los días festivos y en épocas de vacaciones. Los campos (deportivos) escolares son utilizados únicamente en los momentos de recreo en período escolar, y lo mismo ocurre con el Salón de Actos y la posible Biblioteca de que disponga la escuela. La vida comunitaria exige, por otra parte, la creación de un centro social y cultural, a la vez recreativo y Sala de Reunión que polarice las diversas unidades vecinales. Este concepto exige la creación de un edificio complejo que sea de por sí el elemento aglutinante de la verdadera vida social de la unidad vecinal."

En una forma muy similar a la que veíamos en el Grupo de Viviendas Loyola.

Por último, las viviendas fueron definidas sobre la misma malla ortogonal de 4,20 x 4,20 m que organiza a manera de grilla todo el plano horizontal, y a veces el vertical también, y parte del pie de 30 cm, inspirándose en El Modulor. La tipología residencial se apoyó en tres o cuatro modelos básicos a los que según su situación, encadenación en tres tipos de bloques u orientación, se les confería ciertas variables. Al conjunto dominante y articulado de bloques quebrados de 4, 6 y 8 alturas, combinando esos distintos modelos de bloque, se le contraponían torres de 12 o 14 plantas en sitios singulares y con pisos de mayor superficie.



ROGER DE FLOR. Alto de San Isidro  
Programa de Barrios en Remodelación. Madrid.  
1979/85  
190 viviendas en 2,5 has. Norberto Spagnuolo / Nora  
Bozzini y otros.  
(este proyecto, junto con el resto del Programa, fue  
premiado en Hábitat II, Estambul 1996.)

Según la presentación de estos proyectos a Hábitat II, "Entre 1979 y 1990 Madrid transforma su periferia sudoeste, en la que residen los sectores de población con menor renta, erradicando los asentamientos de infravivienda (chabolas y vivienda oficial en ruina), que habían ido creciendo fruto de la fuerte inmigración rural experimentada en los años cincuenta y sesenta. La remodelación afectó a 18 barrios con un total de 37.000 viviendas construidas para una población alojada de alrededor de 150.000 personas. La remodelación de los barrios es protagonizada plenamente por el movimiento vecinal, con lo que se garantiza la permanencia de los habitantes en el mismo suelo que ocupaban las chabolas, sin procesos de expulsión."

Este proyecto, en parte influenciado por los ejemplos anteriores, consta de 190 viviendas, un Centro de la Tercera Edad, una Guardería Infantil, comercio local en proporción adecuada, garaje con pista superior para deportes, espacios abiertos, jardines y plazas, todo ello sobre una manzana de 2,5 Has. Los niños de 0 a 14 años integrantes del grupo social al que iba dirigido, muchos de ellos de etnia gitana (25 %), o de grupos marginados, llegaban al 33 %, de los cuales más de la mitad no estaban escolarizados.

Se decidió que la implantación urbanística, dentro de un área plenamente urbana pero deficitaria y relativamente marginal, debería respetar varias condicionantes previas y definir un modelo de asentamiento popular integrado:

1. Adaptarse a las características topográficas, urbanísticas y arquitectónicas del lugar.
2. Respetar los pasos o caminos tradicionales que cruzan el solar.
3. Definir unos espacios públicos de uso restringido, dado que se financiaba con dinero de todos los españoles al mismo tiempo que ocupaba el lugar central de un barrio de larga tradición popular y vivienda social.

4. Crear distintas escalas de espacios libres, plazas, jardines, y bordes de protección respecto a las vías exteriores, donde pudieran, fácil, segura y libremente, estar los niños y ancianos.
5. Conseguir un espacio mayor o plaza pública para fiestas y celebraciones multitudinarias, una área o centro local al aire libre para todos los vecinos que facilitara su convivencia y participación, pero consiguiendo al mismo tiempo que fuera, cotidianamente, un lugar tranquilo, de reposo y comunicación apacibles.

Se resolvió por el recurso a la idea de manzana cerrada perforada, intermezclando dos tipos de ordenanzas antagónicas, llevadas en este caso al límite de sus propias definiciones restrictivas: Bloque Abierto y Manzana Cerrada, confusamente admisibles ambas en la zona que es, en forma dominante, de manzana compacta y vivienda baja o intermedia. Ello, junto a una ardua y sutil manipulación de los bloques de vivienda y su modulación, tratamiento de cornisas y retranqueos, previamente desarrollados por otro equipo técnico, permitió lograr casi todos los objetivos con un resultado casi perfecto, definiendo una greca apoyada en el perímetro viario existente y liberando todo el suelo interior posible para la creación de los distintos espacios abiertos, regulados en escala, tamaño, localización, plano horizontal y tratamiento o usos, obteniendo una gran variedad y riqueza espacial. El proyecto de arquitectura y su concreción constructiva, siempre a través de la participación organizada de los vecinos, generó sin embargo una cierta recarga formal, de tipología clásicas castellana, con añadidos de detalles de mucho valor pero de características netamente populistas. Era la recuperación de los derechos tantas veces violados, y su engañosa transformación en una imagen imitativa de los gustos de la burguesía.

En ese sentido, la Plaza Pública principal, porticada, con comercios y servicios, dotada de Kiosco o escenario para música y actos, así como de farolas de época y arbolado especial, se realizó enteramente con granito de la sierra madrileña, trabajado por los mejores canteros, siendo hoy día una de las plazas, o "espacios interiores intraurbanos" más ricos en cuanto a dimensiones, materiales, tratamiento y usos.

## 8. BIBLIOGRAFÍA.

### ANTROPOLOGÍA, PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y C. POLÍTICA:

- ARAGONÉS, J. I. (1988): **Experiencias del niño en el entorno urbano**. MOPU. Madrid.
- GARCÍA, J. L. (1976): **Antropología del Territorio**. Ed. JB. Madrid.
- GIL CALVO, E. (2001): **Nacidos para cambiar. (El Cuerpo, La Infancia)**. Taurus. Madrid.
- DEL RÍO, P. (1980): **El niño ante el espacio**. Editorial. Barcelona.
- SERHANE, A. (1997): **La masacre de la tribu**. EDDIF. Casablanca.
- (1999): **Gobierno y Gestión urbana en Marruecos**. Política y Sociedad. Madrid.
- TORRES BALBAS, L. ET ALT. (1968): **Resumen histórico del urbanismo en España**. IEAL. Madrid.
- “**Dehesa de la Villa: conjunto residencial en Madrid**”. Revista Arquitectura Nº 129. Madrid, 1965.
- Die Stadt der Poeten. Deutsche Bauzeitung (db). 3-1973.
- Poblado dirigido de Caño Roto, Grupo Loyola, Grupo Juan XXIII. Guía de Arquitectura de Madrid II

Para contactar:  
nosdisegno@yahoo.es

### TEORÍA Y METODOLOGÍA DEL DISEÑO:

- ALEXANDER, C. (1969): **Ensayo sobre la síntesis de la forma**. Ed. Infinito. Buenos Aires.
- GARCÍA CAMARERO, E. ET ALT. (1972): “**Seminario de análisis y generación automática de formas**”. Cuaderno 1. CCUCM. Madrid.
- RAPOPORT, A. (1972): **Vivienda y Cultura**. G. Gili. Barcelona.
- (1978): **Aspectos humanos de la forma urbana**. G. Gili. Barcelona.
- SARQUIS, J. Y MÁRQUEZ, J. (1969): **Análisis de las metodologías del diseño**. Ministerio de la Vivienda. Madrid.
- TAYLOR, J. S. (1984): **Arquitectura anónima**. Ed. Stylos. Barcelona.
- TOGNERI, J. Y BERMEJO, J. (1995): **Aprender a investigar: La experiencia y la reflexión en el conocimiento de la arquitectura**. ETSAM.

### PLANEAMIENTO, URBANISMO Y ARQUITECTURA:

- BOESIGER, W Y GIRSBERGER, H. (1965): **Le Corbusier. 1910-65**. Les Editions d'Architecture. Zurich.
- LEAL, J. Y CARDA, A. (1987): **El territorio del consumo colectivo**. MOPU.
- SPAGNUOLO, N. (1985). **Roger de Flor y Alto de San Isidro. Del Arrabal a la Ciudad**. Madrid.
- SUST, ET ALT. (1971): **Mass Housing**. COACB. Barcelona.
- TAU PLANIFICACIÓN (1982): **Información operativa básica Plan General. Collado Villalba**. Equipamiento. Madrid.
- TAU PLANIFICACIÓN (1999): **La dotación de equipamientos sociales en Zona 5b de Navarra**. TAU Planificación. Madrid.



---

## Las barreras Arquitectónicas y las personas mayores: nuevos retos desde la intervención administrativa en la promoción de vivienda

# 6

M<sup>a</sup> Luisa Gómez Jiménez  
ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

*A Freddy Paredes que siempre me enseñó a superar todas las barreras .....*

### 1. EL PROBLEMA

España ha experimentado uno de los procesos más rápidos de envejecimiento del mundo durante las últimas décadas del siglo XX, así lo señala el Informe 2000 del Ministerio de Trabajo, sobre las personas mayores en España en su Capítulo I <sup>1</sup>. Al indicar que mientras en un siglo la población española habría duplicado sus efectivos, el número de personas mayores se habría multiplicado casi siete veces y los octogenarios se habrían multiplicado por 13. Las razones de este incremento hay que buscarlas tanto en el descenso de las tasas de mortalidad infantil y general como en la constatación de que hay menos jóvenes como consecuencia de la fuerte caída de la fecundidad, lo que hace subir el peso proporcional de los mayores en el conjunto de la población.

Este envejecimiento progresivo y paulatino de la población, con su desigual proyección autonómica, lleva implícito también un incremento en la demanda de la prestación de servicios sociales especializados y atención social. Lo que nos sitúa ante una preocupación social creciente por la atención al mayor, que como colectivo demanda una adecuada respuesta a sus necesidades entre ellas las de alojamiento y vivienda.

Es justamente esta necesidad de alojamiento y vivienda, la que tiene una incidencia mayor en la calidad de vida del colectivo. En nuestro país, en claro contraste con países de nuestro entorno, la tendencia mayoritaria de tenencia de vivienda es en régimen de propiedad y no de alquiler. Tendencia que no varía para las personas mayores aunque con la edad disminuya el número de propietarios de sus viviendas. A ello hay que añadir, que las formas de convivencia también cambian con la edad, la importancia de vivir solo o en compañía de otros se acentúa si se toma en cuenta que la cuarta parte de los mayores que viven solos no son propietarios de sus viviendas. Si bien, la modulación de estos datos se opera en función de la situación de los mayores en cada Comunidad Autónoma, lo cierto es que en los indicadores básicos manejados algo más de la cuarta parte de los mayores reside en un edificio de pisos sin ascensor elevándose este porcentaje entre las muje-

res, los mayores de 79 años y por contradictorio que pudiera parecer, entre los que viven solos. En 1998 vivían solos el 12.6% de la población proporción que el INE estimaba a 31 de diciembre de 2001 en 886.732 personas, pues con la edad se reduce también la autonomía de residencia<sup>2</sup>, siendo mas de las tres cuartas partes de los que viven solos mujeres. Los datos hablan por sí solos<sup>3</sup>.

### 2. LA RESPUESTA AL PROBLEMA

Así las cosas, desde nuestro Ordenamiento Jurídico el colectivo de las personas mayores ha sido objeto de una atención particularizada, que comienza en la misma Constitución al señalar:

*“Los Poderes Públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Así, mismo, y con independencia de las obligaciones familiares promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas, específicos de salud, vivienda, cultura y ocio” (Artículo 50).*

Artículo que debe ponerse en relación a los efectos que estudiamos con el Artículo 47 del mismo texto:

*“Todos los Españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes Públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”.*

Ambas previsiones Constitucionales nos sitúan tanto en el contexto de la prestación de Servicios Sociales especializados al mayor, como en la normativa sobre vivienda. Pues bien, nuestro ordenamiento jurídico, en el mandato de estos principios rectores de la política social y económica configuradores de auténticos derechos subjetivos para los mayores<sup>4</sup> ha permitido una profusa

producción normativa. De un lado, la vinculación y el mandato a los Poderes Públicos, previa atribución competencial en las materias implicadas exigirá el protagonismo de las Administraciones Públicas, de otro, la materialización de estas exigencias tendrá un desarrollo dispar, coincidente que la pluralidad autonómica, y social.

La atribución competencial en materia de Servicios Sociales<sup>5</sup>, y en particular respecto de los Servicios Sociales especializados corresponde de forma exclusiva a las Comunidades Autónomas. Sin que ello signifique que el Estado no deba intervenir ya sea mediante la introducción de una normativa a través de las previsiones sobre Seguridad Social<sup>6</sup> o ya sea a través de la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales<sup>7</sup>. Parece pues, que será en sede de la regulación de los Servicios Sociales en donde habrá que buscar los elementos precisos para desarrollar un acceso adecuado y digno a la vivienda para el mayor.

En otro orden de ideas la normativa autonómica sobre Servicios Sociales es abundante, como lo es la atribución competencial derivada de los Estatutos de Autonomía<sup>8</sup>. Es en el examen de estas disposiciones autonómicas donde encontramos por primera vez referencias expresas a la necesaria supresión de las Barreras Arquitectónicas. Y es preciso recordar que son alusiones a barreras edificatorias, de comunicaciones o en el transporte y en todo caso respecto de colectivos con movilidad reducida, sean o no personas de avanzada edad. Disposiciones que en nada obstaculizaron la aplicación de la Ley estatal 15/95 de 30 de mayo sobre los límites del dominio sobre inmuebles para eliminar las barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad. Norma que con carácter básico y por primera vez, abordó el problema al amparo del artículo 149.1.18 de la Constitución y que como expusieramos en su día<sup>9</sup>, sólo introdujo específica referencia a la edad, para reconocer los mismos derechos a los minusválidos<sup>10</sup> que a las personas mayores de 70 años.

Pero el mandato del legislador, que aboga por la supresión de barreras arquitectónicas emanado de la normativa sobre servicios sociales, se orienta prioritariamente a los edificios públicos, o a aquellos en los que se prevea importante afluencia de público. Ninguna mención encontramos en estas disposiciones a la supresión de Barreras en los edificios de Viviendas, más que las derivadas en su día del Plan Gerontológico Nacional<sup>11</sup> y sus desarrollos. Al margen, del examen de los resultados de Plan, y de su posterior informe de valoración (1992-1997), lo cierto es que será preciso acudir a la normativa sobre edificación y vivienda para encontrar

alguna materialización de las genéricas previsiones autonómicas sobre supresión de barreras arquitectónicas o de las incipientes expresiones del Plan Gerontológico en todas sus fases.

El informe 2002 sobre las personas mayores en España, al que hacíamos referencia al principio contenía sin embargo algunos datos reveladores. En el parece confirmarse la tendencia, generalizada en otros países con una amplia trayectoria en el tratamiento y cuidado del mayor, de lo que se ha venido a denominar como el "aging in place"<sup>12</sup>, esto es, envejecer en comunidad. El anglicismo, justificado por lo gráfico de la expresión denota una tendencia coherente con las demandas de colectivo que precisa no sólo de una vivienda digna sino adecuada a sus necesidades. Y es justamente esta adecuación normativa, tipológica y asistencial la que se exige a las Administraciones Públicas en la edificación de viviendas. Prueba de ello, lo constituye el dato de que del conjunto de servicios públicos de atención domiciliaria el servicio de ayuda a domicilio sea el más demandado.

Así las necesidades de vivienda, van más allá de la localización residencial para incorporar servicios de atención sanitaria, o asistencial. Servicios que el promotor debe integrar en el proyecto de construcción de viviendas y que han dado origen a las denominadas Viviendas Tuteladas<sup>13</sup>.

Por Vivienda tutelada hay que entender<sup>14</sup>, aquella vivienda destinada a mayores que posean un grado suficiente de autonomía personal, configurándose como pequeñas unidades de alojamiento y convivencia ubicadas en edificios o zonas de vivienda normalizadas sometida al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa sobre centros de servicios sociales y supervisadas por una entidad de servicios sociales, tanto de carácter público como privado. Se trata de viviendas con régimen autogestionado que buscan la permanencia del mayor en su entorno habitual<sup>15</sup>.

La idea que subyace a los proyectos de viviendas tuteladas combina por tanto la intervención administrativa en vivienda con la intervención administrativa en materia de servicios sociales, a cuyos efectos se exige una adecuada coordinación. Su promoción debe corresponder por tanto a las Administraciones Públicas, cuya acción administrativa de fomento, permitiría la entrada en el mercado de operadores privados, para los que la promoción de este tipo de viviendas resulte atractiva. La demanda creciente y potencial de este tipo de alojamiento, superador como concepto de integración social en el entorno del tradicional alojamiento en residencias, y con mayores prestaciones (y grado de satisfacción) respecto de la residencia habitual, supondría una impor-

tante medida cuyo coste económico tomará en cuenta su configuración como una nueva línea de negocio aún por explotar<sup>16</sup>. No obstante, la promoción de este tipo de Viviendas en nuestro país, con ser creciente es aún escasa.

No incluida de forma específica en el Plan Nacional de Vivienda 2002-2005<sup>17</sup> actualmente en desarrollo, ni coincidente en sus determinaciones tipológicas con la legislación sobre Viviendas de Protección Oficial, este tipo de Viviendas debe encontrar un marco normativo específico que establezca tanto su régimen de utilización y acceso como las medidas de fomento administrativo que se orienten a su financiación.

No debe olvidarse sin embargo, que estas viviendas, al menos tal y como han sido configuradas hasta la fecha presumen un mínimo grado de autonomía del mayor. Es decir, el futuro usuario de las mismas, encuentra una asistencia y adecuación pertinente a sus necesidades sin que por ello se trate de una persona en situación de dependencia.

Para este caso, algunas Comunidades Autónomas están poniendo en marcha de manera experimental las denominadas unidades de convivencia para personas en situación de dependencia. Estas unidades, que exceden con mucho del concepto de vivienda para integrarse en el de núcleo residencial o habitacional sin llegar a ser residencias, exigen una adecuada formulación de la política pública en materia tanto de servicios sociales, como de promoción inmobiliaria.

Lejana está aún, como puede apreciarse, la resolución del problema, no obstante las medidas públicas sobre rehabilitación y conservación de Viviendas habitadas por personas mayores<sup>18</sup>, no obstante la exigencia normativa de supresión de barreras arquitectónicas ya sean edificatorias, del transporte o de la comunicación<sup>19</sup> y no obstante los servicios de atención residencial (residencias) en los que la disparidad tanto tipológica como de oferta resulta mas acusada que en el resto de los servicios sociales.

Abogamos pues, por la existencia de una normativa que aúne las intervenciones públicas y la promoción privada orientada a la vivienda para el mayor.

Por todo lo anterior, es preciso llevar a cabo una labor de coordinación de las iniciativas publicas y privadas a este fin, permitiendo incluir ya sea en los planes de vivienda estatal y autonómicos, como en los programas de asistencia social/atención social al mayor de cada Administración Pública medios precisos para conseguir que la adecuación tipológico y el acceso del mayor a una vivienda digna sea una realidad.

Contacto:  
Campus de Teatinos s/n  
C.P. 29071 Málaga  
[mlgomez@uma.es](mailto:mlgomez@uma.es)

## NOTAS

1. Seguridad Social. Informe 2000 [en línea]. Madrid. Capítulo I <<http://www.seg-social.es/imsero/mayores/docs/info2000Cap1.pdf>> [27 de marzo de 2003].
2. Es decir el número de mayores que viven solos o en compañía únicamente de su cónyuge
3. Vid. Informe 2002. Las Personas Mayores en España y para algunos de los datos manejados: ABELLAN GARCÍA, A; PEREZ ORTIZ, L; SANCHO CASTIELLO, M<sup>a</sup> T.; Las personas mayores en España. Indicadores Básicos. Madrid . <[hppt://imserosmayores.csic.es/basisbwdocs/infestadistica/documentos/MayoresEspanaIndBasicos.pdf](http://imserosmayores.csic.es/basisbwdocs/infestadistica/documentos/MayoresEspanaIndBasicos.pdf)> [27 de marzo de 2003].
4. Tal y como tuvimos ocasión de exponer en: La supresión de barreras Arquitectónicas y los desarrollos normativos de protección a la tercera edad, en la Revista Electrónica Geriatricnet.com, [en línea] vol 2, núm. 2 <<http://www.geriatricnet.com>>[2000]. ISSN 1575-3166, y había analizado ya RETUERTO BUADES, M. Dimensión Constitucional de protección a la tercera edad. Actualidad Administrativa, 2000, núm. 18 (del 1 al 7 de mayo de 2000) p. 597- 611
5. A la vez que a nivel Local la Ley de Bases de Régimen local también reconoce competencias a los municipios (art. 25 y 26.2 c) en servicios Sociales.
6. Art. 149.1.17 de la Constitución.
7. Art.149. 1.1ª de la Constitución.
8. Así, el artículo 148.1.20 de la Constitución y los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas se refieren a esta cuestión, atribuyendo competencias a las mismas para la ordenación de los servicios y asistencia social, así.: el estatuto de Autonomía del País Vasco Art 10.12 sobre Asistencia Social, Estatuto de Autonomía de Cataluña Art. 9.25 también Asistencia Social; Estatuto de Autonomía para Galicia Art. 27.23º sobre Asistencia Social; Estatuto de Autonomía de Andalucía Art.13.22º con el título específico de Asistencia y Servicios Sociales.; Estatuto de Autonomía de Asturias Art. 10.,con el específico título sobre asistencia y bienestar social; Estatuto de Autonomía para Cantabria, Art. 22 18; Estatuto de Autonomía de la Rioja Art. 8.18º ; Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia Art. 10; Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana Art. 31,24º ; Estatuto de autonomía de Aragón Artículo 35. 19º; Estatuto de Autonomía de Castilla- La Mancha Artículo 31 con el título "Asistencia Social y servicios sociales, promoción y ayuda a los menores, jóvenes, tercera edad, emigrantes, minusválidos y demás grupos sociales necesitados de especial atención..."; Estatuto de Autonomía de Canarias Artículo 29.7º; Ley de Amejoramiento del régimen foral de Navarra Artículo 44.17º; Estatuto de Autonomía de Extremadura Art 7.20; Estatuto de las Islas Baleares Art.10.12; Estatuto de Autonomía de Madrid. Art. 26.27º; Estatuto de Autonomía de Castilla- León Art.26.18, entre otras.
9. GOMEZ JIMÉNEZ, ML, La supresión de barreras Arquitectónicas y los desarrollos normativos de protección a la tercera edad, en la Revista Electrónica Geriatricnet.com, [en línea] vol 2, núm. 2 <<http://www.geriatricnet.com>>[2000]. ISSN 1575-3166.
10. El examen del régimen jurídico de las personas con algún tipo de minusvalía, toda vez que representa un colectivo distinto, no es objeto de atención en este trabajo. Si bien, constitucionalmente su expresión se contempla en el artículo 49, como un principio rector más de la política social y económica.

11. Plan Gerontológico Nacional. Instituto Nacional de Servicios Sociales. 1ª. Edición Madrid. 1993.
12. HEUMANN, LEONARD F ; BOLDY, DUNCAN P.: Envejecer dignamente en la comunidad. Fundación Caja Madrid. 1995.
13. Vid sobre este particular: GOMEZ JIMÉNEZ: Los Servicios de Atención Social al mayor: implicaciones en materia de Vivienda tuteladas y tipología edificatoria. Aula de Formación Abierta 2002. Dirección General de Alumnos y Servicios a la Comunidad Universitaria. Universidad de Málaga.
14. Definición aportada en la Ley 6/99 sobre atención al mayor de la Comunidad Autónoma Andaluza.
15. Esta último inciso deriva de la Ley Canaria de la Tercera Edad Ley 3/96 que pone énfasis en el aging in place.
16. Así puede verse en diario El Mundo, <[www.elmundo.es/suvivienda/2001/232/1008863560.html](http://www.elmundo.es/suvivienda/2001/232/1008863560.html)> [ mayo 2002 ].
17. Real Decreto 1/2002 de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002- 2005.
18. Entre estas medidas se incluyen por ejemplo las ayudas otorgadas para la adaptación de edificios sin ascensor, o las medidas de rehabilitación urbana que exijan la inclusión de rampas de acceso, o la reserva de espacios para ser utilizados por personas mayores, o la adaptación arquitectónica en proyectos de viviendas de promoción libre.
19. Excedería con mucho del presente trabajo el examen detallado de la abundante normativa autonómica sobre el particular.

# 7

## 1. INTRODUCCIÓN

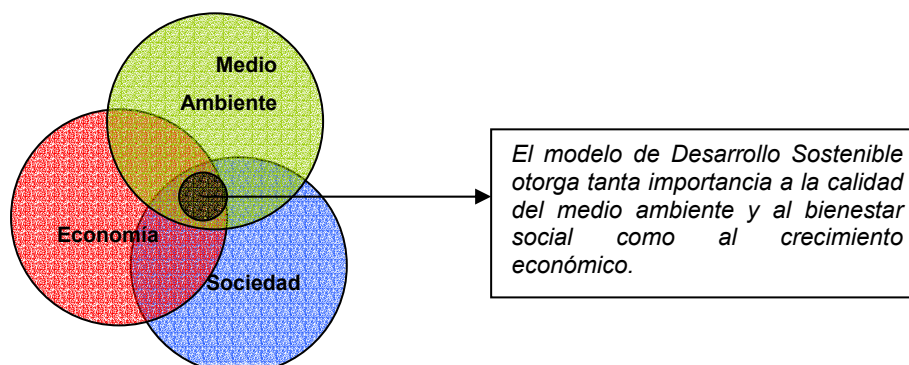
### 1.1 La Cumbre de Río de 1992 y la Agenda 21 Local.

La celebración en 1992 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en Río de Janeiro (Brasil), supuso la aceptación definitiva a nivel político de la crisis ecológica y social que estaba sufriendo el planeta, después de que varias voces lo vinieran anunciando ya desde la Conferencia de Estocolmo sobre Medio Humano en 1972. El reconocimiento abierto *“del agravamiento de la pobreza, el hambre, las enfermedades y el analfabetismo, del continuo empeoramiento de los ecosistemas de los que depende nuestro bienestar...”*<sup>1</sup> supone un hito en la Historia ya que, tras la reflexión y el profundo debate surgieron las propuestas para cambiar el curso del desarrollo. Se acordó finalmente que el nuevo modelo de desarrollo debía ser aquel que equiparase en importancia la equidad social, la salud ambiental y el crecimiento económico, en contraposición con el modelo que se venía fomentando hasta entonces, basado casi exclusivamente en la economía. Este nuevo modelo se bautizó con el nombre de “desarrollo sostenible” y es el que desde entonces se propone para garantizar un futuro habitable en el planeta.

Los acuerdos concretos a los que se llegaron en la Cumbre de Río se recogen en el “Programa 21”, que es un plan de acción global que todos los países firmantes debían asumir a partir de entonces (1992). En dicho Programa se tratan, de forma general, temas como la lucha contra la pobreza, la protección de la salud humana, la conservación de la biodiversidad o el fomento de la participación de la juventud y de la mujer en el desarrollo sostenible.

Uno de sus capítulos más interesantes es el 28: “Iniciativas de las autoridades locales en apoyo del Programa 21”, que recoge la filosofía de que todos los problemas ambientales mundiales tienen su origen en territorios locales y que por tanto *“la participación y cooperación de las autoridades locales constituyen un factor determinante para el logro de los objetivos del Programa”*<sup>2</sup>. La labor de las autoridades locales es “iniciar un diálogo con sus ciudadanos, organizaciones sociales y empresas privadas y aprobar un Programa 21 Local (o Agenda 21 Local)”, planteándose ésta como la herramienta idónea para detectar los principales problemas ambientales, sociales y económicos del territorio y proponer las acciones que las puedan solucionar.

Desarrollo Sostenible =





Así pues, el Programa 21 es el marco de referencia en donde se plantean los grandes problemas sociales y ambientales, y la Agenda 21 Local es el instrumento propuesto para tratar de solucionarlos desde el ámbito local.

### 1.2 La evolución de las políticas de Ordenación del Territorio desde la Carta Europea de 1983.

A la vez que los gobiernos apuestan por esta nueva filosofía, va evolucionando en la misma dirección la disciplina de la ordenación y planificación territorial. Así, con la Carta Europea de Ordenación del Territorio de 1983 se inicia una nueva etapa, marcada por nuevos objetivos como el desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones, que en los noventa evoluciona hacia modelos de planes territoriales descentralizados, flexibles, democrático-participativos y concebidos como procesos permanentes y negociables -en el marco del desarrollo sostenible-, adaptándose así a las nuevas realidades territoriales y las cambiantes demandas sociales. Esta evolución cristaliza en el año 1999 con la aprobación de la Estrategia Territorial Europea (ETE), el documento que orienta desde entonces las políticas territoriales que se desarrollan en el seno de la Unión Europea. La Estrategia apuesta básicamente por un desarrollo territorial equilibrado y sostenible, desde un sistema de ciudades policéntrico y con una nueva relación campo-ciudad<sup>3</sup>. Todo ello en el marco de tres objetivos fundamentales:

- Cohesión económica y social,
- Conservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural, y
- Competitividad más equilibrada del territorio europeo.

Estas pautas generales se han materializado de diferente manera en los instrumentos de ordenación del territorio que se han venido aplicando desde entonces en Europa, debido a que las exigencias de las legislaciones correspondientes a cada campo no han sido iguales. En este sentido las leyes europeas -y las españolas también- han incidido más en los temas medioambientales que en los culturales (a menudo tratados en figuras tipo "Recomendaciones") y por tanto cuando los planes de ordenación territorial o los planeamientos urbanísticos incluyen criterios de sostenibilidad, normalmente es la variable medioambiental la mejor considerada (por encima de los criterios sociales o de patrimonio cultural), sin contar los aspectos económicos, que siempre son los protagonistas.

En resumen, se puede decir que la búsqueda de la sostenibilidad en el desarrollo es el objetivo prioritario de la Agenda 21 Local (como elemento de aplicación

local de los principios de Río) y de las actuales políticas de ordenación del territorio <sup>4</sup>, aunque cada una dispone de sus propios mecanismos e instrumentos, con un margen de actuación muy concreto -que veremos más adelante- y con unas posibilidades de acción determinadas.

### 2. LA AGENDA 21 LOCAL Y LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO COMO ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

(aspectos comunes y diferencias).

En este sentido podemos considerar que ambos elementos pueden complementarse, cuando se desarrollan de forma paralela en el tiempo (ya sea en la fase de redacción o de revisión en el caso del planeamiento). Es muy recomendable, en estas ocasiones, que las personas encargadas de llevar a cabo ambos proyectos se coordinen para aprovechar las ideas, las propuestas y las aportaciones que se puedan verter desde ambos frentes, generando sinergias entre ellos. Porque aunque les distinguen muchos aspectos, el espacio común que los une -la búsqueda de la sostenibilidad- es lo suficientemente amplio como para que ambos procesos puedan ir de la mano.

Pero este objetivo lo tratan de alcanzar por diferentes vías: la Agenda 21 sensibilizando a la población en temas sociales y medioambientales y lanzando propuestas para mejorar el municipio desde un Foro Ciudadano (donde caben ciudadanos, empresarios, políticos, etc.) y el planeamiento urbanístico regulando los usos del suelo dentro del municipio y ordenando las actividades humanas con incidencia espacial. Además, en contraposición con los Planes Generales o las Normas Subsidiarias, que son obligatorias para los Ayuntamientos, rígidas en su método de elaboración (desde la Administración) y también en su cumplimiento (siempre vinculante), con una aportación de los ciudadanos muy limitada y muy puntual, la Agenda 21 Local es bien distinta, pues se plantea como un proceso voluntario y a largo plazo, que se va revisando y renovando constantemente, y no como un instrumento de duración determinada que tiene que dar frutos a corto plazo. Además, su flexibilidad y la importancia que concede a la participación ciudadana (ésta es imprescindible, los ciudadanos deben ser los protagonistas) la convierten en un instrumento mucho más sencillo y cercano a la ciudadanía.

Aún con todo, el hecho de que sus propuestas de actuación no sean vinculantes, como lo son las del planeamiento (primero deben ser aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento), la convierten en una herramienta de más difícil aplicación.

Cuando los procesos de Agenda 21 Local y elaboración del planeamiento no se inician a la vez también pueden

llegar a complementarse, pues en el momento en que el planeamiento urbanístico se revise o se redacte de nuevo, tendrá un mayor seguimiento por parte de la ciudadanía, que querrá una participación más activa y exigirá que se contemplen determinados contenidos para que el planeamiento siga las tendencias marcadas por la Agenda 21 Local.

### 3. APORTACIONES DESDE LA AGENDA 21 LOCAL AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL.

La Agenda 21 Local necesita del planeamiento urbanístico para llevar a la práctica muchas de sus propuestas, pero a su vez le aporta enfoques novedosos, nuevas formas, contenidos y procesos que lo transforman en un instrumento mucho más completo, flexible, dinámico, compartido y consensuado; más cercano al ciudadano, y, que, en definitiva, atiende mejor a las nuevas demandas de la sociedad.

Inicialmente la Agenda 21 dota al planeamiento de un diagnóstico territorial completo e integrado (incluyendo aspectos ambientales, sociales y económicos, entre otros), el punto de partida perfecto para la redacción de un Plan General. Además, a través de la actuación conjunta del Foro Ciudadano y de los políticos, se redacta un Plan de Acción que bien puede servir de base para el Programa de Actuación del planeamiento. Por último, como fase final, la Agenda 21 consta de un Plan de Seguimiento que consiste en unos indicadores para medir el avance del municipio hacia la sostenibilidad; este proceso de “evaluación posterior” suele denominarse “auditoría”, y sería muy interesante que el Plan contemplase un método similar para ir comprobando regularmente su eficacia y poder ir adaptándolo a las nuevas necesidades.

Por otra parte, el incremento de la participación de la ciudadanía en el planeamiento, durante todo su proceso y no solo en los periodos de exposición pública - pudiendo participar incluso en su elaboración y no solo realizando alegaciones “a posteriori”- es uno de los logros más notables que la Agenda 21 aporta a la ordenación del territorio.

Pero es en la redacción del Plan donde surgen las aportaciones más interesantes. Las propuestas que habitualmente se realizan tienden a recoger enfoques del urbanismo ecológico o ecourbanismo y del urbanismo social. Son muy variadas y cada Agenda propone cosas distintas, pero en general los contenidos que se aportan suelen ser los siguientes (abordándolos desde los tres pilares del desarrollo sostenible):

- AMBIENTAL: la Agenda 21 impulsa una concienciación medioambiental muy importante

entre la ciudadanía y la administración local, que se verá reflejada en el planeamiento al integrar la componente ambiental en todas sus fases y capítulos, especialmente en el tratamiento del suelo no urbanizable (el de mayor calidad ambiental) y el del suelo urbanizable (atendiendo a su valor de uso, sus cualidades intrínsecas, y no solo a su valor de cambio; limitando su extensión a lo estrictamente necesario por principio de precaución y por su carácter irreversible). Desde la Agenda 21 se suele demandar, además, la revisión de la eficiencia ambiental de equipamientos e infraestructuras y la inclusión de criterios ecológicos en la Normativa del Plan, especialmente en lo referido a la construcción de nuevos edificios (valorando materiales, orientación, ahorro energético y de agua, fomento de energías renovables...).

Conceptos como los de “huella ecológica” o “capacidad de carga” del territorio son novedosos también en el planeamiento, y un impulso a la consideración medioambiental, pero no se puede decir que se aporten solo desde la Agenda 21 sino que en los estudios del medio físico y en las evaluaciones de impacto ambiental ya se venían aplicando.

- SOCIAL: la aplicación de criterios sociales al urbanismo es francamente interesante pues impulsa una visión poco considerada normalmente en el planeamiento. A partir del principio de “garantizar la igualdad de derechos para todos y todas”<sup>5</sup> en todas las actuaciones que se vayan a realizar, surgen propuestas como una mayor atención a los equipamientos públicos, incrementando su cantidad y calidad y garantizando su accesibilidad; una atención especial, también, al espacio público como tal y no como el restante del espacio privado, procurando una adecuada amplitud y distribución de zonas verdes, parques y plazas, ... y entendiéndolas como lugares de sociabilidad y comunicación de la población; y la consideración de las viviendas como bienes sociales y no solo económicos – evitando la especulación en la medida de lo posible e impulsando la construcción de viviendas sociales-
- ECONÓMICO: las actividades económicas que suelen ordenar los planeamientos urbanísticos son los polígonos industriales (o los parques empresariales) y los grandes equipamientos comerciales y de ocio. Desde la Agenda 21 Local se propone que el diseño de estos espacios

atienda a criterios de sostenibilidad, en su vertiente ecológica (gestión de residuos, favoreciendo la implantación de energías limpias y el ahorro de agua) y en la social (fácil acceso para todos y todas, etc.).

Así pues, la principal aportación que la Agenda 21 Local hace al planeamiento urbanístico es asentar en él el concepto de sostenibilidad que propugna la Declaración de Río, aunque para llevarlo a la práctica no existe un protocolo establecido, sino que cada comunidad local se encarga de valorar cuales son las necesidades y las actuaciones prioritarias. En general lo que se busca es una ciudad más saludable (con menos contaminación de aire y agua), que proporcione una mejor movilidad a la población y que goce de más espacios de socialización, entre otras cosas. Para ello existen una serie de “buenas prácticas” que suelen ser comunes entre los planeamientos urbanísticos elaborados con criterios de sostenibilidad. Entre ellas se encuentran: la mejora de la accesibilidad y la movilidad, a través de la peatonalización de calles, la creación de carriles bici y la mejora del transporte público; el fomento de las energías renovables; potenciar los espacios públicos (plazas, paseos, zonas verdes); proteger el patrimonio histórico – artístico, etc., todo ello intentando que las ciudades sean diversas (a través de la mezcla de usos del suelo) y que su forma sea más o menos compacta.

#### 4. MIRANDO AL FUTURO: REFLEXIONES DESDE EL ÁMBITO LOCAL.

Como hemos visto, el inicio de los procesos de Agenda 21 Local en los municipios supone un claro avance hacia la sostenibilidad local y un impulso hacia planeamientos urbanísticos más flexibles, participativos, sensibles social y ambientalmente y más cercanos a la ciudadanía. Las aportaciones de la Agenda 21 Local a la Ordenación del territorio son por tanto muy positivas, al acercar la práctica de la planificación espacial a las demandas y las necesidades reales de la sociedad y al garantizar un modelo de intervención en el territorio más sostenible.

#### 5. BIBLIOGRAFÍA

1. **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo.** Tomo II: Río 92. Programa 21. Edita Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Política Ambiental. Madrid, 1993. 312 Pág.
2. **Estrategia Territorial Europea (ETE)**, acordada en Postdam en 1999 y publicada por la Comisión Europea, 1999. 89 Pág.
3. **III Congreso Internacional de “Ordenación del territorio, política regional, urbanismo y**

**medio ambiente”.** Gijón, 3-6 Julio 2001. Edita FUNDICOT y Principado de Asturias (Consejería de Infraestructuras y Política Territorial). 1085 Pág.

4. **Guía sobre criterios ambientales en la elaboración del planeamiento.** Edita Gobierno Vasco, Dpto. de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente (Servicio central de publicaciones). Vitoria, 1993. 174 Pág.
5. **Criterios de sostenibilidad aplicables al planeamiento urbano.** Edita Gobierno Vasco, Dpto. de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente e IHOBE (Sociedad pública de gestión ambiental). Vitoria, 2003. 44 Pág.
6. Revista **“El Ecologista”**, nº 34 Monográfico de Urbanismo. Invierno 2002/2003.

#### NOTAS

1. Preámbulo del Programa 21 (Declaración de Río, 1992).
2. Capítulo 28 del Programa 21 (Declaración de Río, 1992).
3. Bielza de Ory, V: “Experiencias y retos europeos de la Ordenación del Territorio en relación con la ciudad” en III Congreso Internacional de O.T. Política regional, urbanismo y medio ambiente. Gijón, 3-6 Julio 2001. Ed. Fundicot y Ppado. de Asturias, pp 695-710 y Estrategia Territorial Europea (ETE), Postdam, mayo de 1999. Pág. 11.
4. En adelante, como instrumento de ordenación territorial me referiré exclusivamente al planeamiento urbanístico, por ser el que coincide con el ámbito espacial de aplicación de la Agenda 21 Local: el municipio. (Aunque ya empiezan a elaborarse Agendas comarcales, la idea original es que se promuevan desde las administraciones más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas, es decir, los Ayuntamientos).
5. Incluyendo temas como el urbanismo de género, entre otros.

# 8

*Manuel Román Lorente*

ECONOMISTA. DIPLOMADO EN ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
RESPONSABLE DE LA WEB DE FUNDICOT

En el momento de escribir estas líneas acaba de cumplirse un año de uno de los desastres ecológicos más importantes de los que tengamos noticia, y sin duda el peor de nuestra historia. De las muchas vertientes de este asunto, un aspecto significativo de éste, y sobre el que invito a reflexionar en estas líneas, ha sido, sin duda, su repercusión social. Por primera vez ha quedado claro a los ojos de una gran mayoría la estrechísima relación entre el hombre y su medio. Por fin, el argumento de tantos profesionales dedicados a estas cuestiones, de que no son desligables las actividades humanas del medio que las soporta, se ha hecho evidente para el común de los ciudadanos. Y esto ha sucedido en la era de la información rápida y de Internet, en la era de la Sociedad de la Información.

Estos aspectos no son triviales, sin pretender restar ni un ápice de relevancia al propio desastre ecológico. La facilidad para ofrecer y difundir cualquier información y la posibilidad de articular de forma reticular a un conjunto muy amplio de personas son aspectos críticos de la Sociedad de la Información que han permitido estructurar una respuesta ciudadana ante lo que está generalmente considerado como un fracaso del Estado.

En este contexto, desde la web de Fundicot, nos implicamos en esta historia como un nodo más en esa red invisible y no jerarquizada. Las razones para hacerlo eran más que evidentes: un problema ambiental, unas repercusiones sociales, económicas y territoriales importantes, y una respuesta ciudadana como no se conocía. La verdad es que desde nuestro discreto rincón hemos recibido una gran respuesta: los correos superaron el centenar. Algunos nos reclamaron su publicación, pero las condiciones que ponemos para hacerlo son, en algunos casos, un tanto duras. Para empezar, deben ser comprensibles de manera autónoma, y la gran mayoría eran comentarios a noticias de prensa digital, a declaraciones de personalidades, etc. Muy poquitos pasaron el filtro, y tampoco tenemos recursos para mantener un foro, aunque nos apeteciera.

Lo que sí hemos podido hacer es una agregación de opiniones, y así constatar bastante consenso sobre

algunos aspectos, mucho estupor por la acción (o inacción) del gobierno español y más preguntas. Si de esta experiencia hay que extraer alguna conclusión, me atrevería a avanzar que se ha constituido una opinión pública virtual que sí se expresa y participa. Y considerando que esta opinión se alimenta de una forma bastante plural y sin canales formalizados o rígidos, nos encontramos con una de las razones que explican la enorme indignación popular: la ausencia de explicaciones por parte de las autoridades.

Son el estupor generalizado, la indignación y la vergüenza los sentimientos que han animado a quines nos han escrito. Con todos ellos, preparamos un documento de reflexiones que se publicó en la web, y que podemos resumir aquí en los puntos que han centrado el debate.

1. Las banderas de conveniencia: muchos han descubierto de que se habla a raíz de este asunto. Son, a juicio de muchos, una expresión de la globalización neoliberal, conectada con intereses de grandes corporaciones enfrentadas a los intereses nacionales de sus estados origen.
2. El naufragio: no tenemos noticia, hasta el momento, de nadie que estimara mejor la opción elegida a llevar el barco a puerto. Con cierta sorna pregunté si nadie iba a defender al gobierno, y en efecto, no lo ha hecho nadie. Muchos han manifestado que, dado que el barco tardó varios días en hundirse, podría haber llegado a puerto sin más problema.
3. Las decisiones sobre la ruta de alejamiento: la opinión mayoritaria es que no tenían sentido. Sobre este particular, hubo alguna reivindicación de la figura del capitán del barco, que pasó de ser muy maltratado por los medios de comunicación a ser invisible.
4. El desastre ambiental: todos de acuerdo en que es una catástrofe, pero no lo hay, siquiera por aproximación, del plazo de recuperación. No puede estimarse porque no sabemos cuando va

a acabar de expulsar fuel el pecio. Por si fuera poco, este verano, con la súbita desaparición de 15.000 toneladas, el asunto comenzó a deslizarse por terrenos esperpénticos.

5. La reacción de la población civil: es la gran consecuencia positiva. Ha habido opiniones divergentes sobre si el fracaso es del Estado o del Gobierno, sobre el papel de la oposición, o si esto va a fortalecer a corto o a largo plazo un planteamiento político nacionalista, excluyente o no. En lo que todos coincidieron antes de las elecciones municipales es en que habrá un antes y un después, al menos en Galicia. Luego, llegó el pesimismo, al no haberse producido un vuelco en el reparto del poder municipal.
6. La economía regional: si bien al principio hubo un consenso sobre que se iba a sufrir un fuerte golpe, luego llegaron los datos de turismo y algunos pensaron en un “efecto indemnizaciones”. Los pocos que se han preocupado por esto coinciden en que el impacto más duro se centra en las escalas territoriales pequeñas, y en las economías familiares dependientes de los recursos del mar y su comercialización, sean estos por pesca y afines o por turismo (habrá que ver lo que pasa con las campañas próximas). Un correo desde Cantabria nos comenta como se ha organizado una sutil red de intereses en torno a la limpieza de las costas, que involucra a cuadrillas de trabajadores y empresas suministradores de equipos, de alquiler de maquinaria, de recogida del chapapote, etc. dependientes de los fondos destinados a la limpieza

Pensando en qué hacer de cara al futuro en lo que a nuestra web se refiere, aun considerando que estamos en proceso de revisión, creemos necesario mantener abierta esta ventana. Tal vez podría ser una idea interesante tener un área dedicada a atrocidades ambientales, es seguro que no iba a faltar material, pero, con franqueza, resulta deprimente.

# 9

Iniciamos, una nueva sección en la revista cuyo contenido atenderá la necesidad de proporcionar información referencial útil respecto de la evolución de la Política Estatal y Autonómica sobre Urbanismo y Ordenación del Territorio. En esta ocasión he incorporado una selección de los textos autonómicos más relevantes sobre Urbanismo, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda. Sirvan estas líneas introductorias de guía, ya que nuestro propósito es mantener actualizados estos datos, para que sirvan a todo profesional, o estudioso, asociado o interesado en conocer el régimen normativo al que acudir en función de sus necesidades.

## **NORMATIVA ESTATAL (Básica y Supletoria)**

- § Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones.
- § Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- § Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- § Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los arquitectos e ingenieros técnicos.
- § Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.
- § Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- § Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.
- § Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.
- § Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística.
- § Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, sobre creación de suelo y agilización de la Gestión Urbanística.
- § Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, de adaptación de planes generales de ordenación urbana.
- § Decreto 635/1964, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.
- § Decreto 1006/1966, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de reparcelaciones de Suelo afectado por Planes de Ordenación Urbana.

## **NORMATIVA AUTONÓMICA ANDALUCÍA**

- § Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- § Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía.
- § Decreto 83/1995, de 28 de marzo, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- § Decreto 184/1995, de 25 de julio, por el que se regula el plazo máximo para la tramitación y resolución de determinados procedimientos sancionadores en materia urbanística.
- § Decreto 103/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueban las bases y estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- § Ley 1/1999, 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad. Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía.
- § Decreto 170/1989, de 11 de julio, de inserción de Municipios de las distintas áreas geográficas homogéneas a efectos de asignación del módulo estatal aplicable a las de protección oficial.
- § Orden de 5 de octubre de 1993, de adaptación de la Orden de 29 de mayo de 1969, que establece las Ordenanzas provisionales de Viviendas de Protección Oficial.

- § Decreto 244/1988, de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Parques Acuáticos al aire libre de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## ARAGÓN

- § Ley 11/1992, de 24 de noviembre, de ordenación del territorio.
- § Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística.
- § Ley 7/1998, de 16 de julio, por la que se aprueban las directrices generales de ordenación territorial para Aragón.
- § Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.
- § Ley 9/1998, de 22 de diciembre, de cooperativas de Aragón.
- § Decreto 85/1990, de 5 de junio, de la Diputación General de Aragón, de medidas urgentes de protección urbanística en Aragón.
- § Decreto 15/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, de medidas urgentes sobre garantías de urbanización en la ejecución urbanística.
- § Decreto 37/1994, de 23 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan los programas específicos de actuación comarcal previstos en la ley 11/1992, de 24 de noviembre, de ordenación del territorio.
- § Decreto 191/1998, de 17 de noviembre, del gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de condiciones técnicas de las viviendas protegibles en Aragón.
- § Ley 6/1985, de 22 de noviembre, de creación del instituto del suelo y la vivienda de Aragón.
- § Ley 3/1997, de 7 de abril, de Promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación.
- § Ley 6/1998, de 19 de mayo, de espacios naturales protegidos de Aragón
- § Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de evaluación de impacto ambiental.
- § Decreto 129/1991 de 1 de agosto de la Diputación General de Aragón por el que se aprueba el reglamento del procedimiento de aprobación de los planes de ordenación de los recursos naturales.
- § Decreto 98/1994, de 26 de abril, de la Diputación General de Aragón, sobre normas de protección del medio ambiente de aplicación a las actividades extractivas en la comunidad autónoma de Aragón.
- § Decreto 84/1995, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de los albergues y refugios turísticos.

- § Decreto 69/1997, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre ordenación y regulación de los alojamientos turísticos denominados Viviendas de turismo rural.

## PRINCIPADO DE ASTURIAS

- § Ley de 13 de julio de 1984, por la que se autoriza la creación de una sociedad regional de gestión y promoción del suelo.
- § Ley del Principado de Asturias 3/2002, de 19 de abril, de Régimen del Suelo y Ordenación Urbanística.
- § Ley 1/1987, de 30 de marzo, de Coordinación y Ordenación Territorial.
- § Ley 3/1987, de 8 de abril, reguladora de la disciplina urbanística.
- § Ley 10/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- § Ley 2/1991, de 11 de marzo, de reserva de suelo y actuaciones urbanísticas prioritarias.
- § Ley 6/1990, de 20 de diciembre, sobre edificación y usos en el medio rural.
- § Ley 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.

## BALEARES

- § Ley 14/2000, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial.
- § Ley 8/1988, de 1 de junio, sobre Edificios e Instalaciones Fuera de Ordenación en Las Islas Baleares.
- § Ley 10/1990, de 23 de octubre, de Disciplina Urbanística en las Islas Baleares.
- § Ley 1/1994, de 23 de marzo, sobre Condiciones para la Reconstrucción en Suelo no Urbanizable de edificios e Instalaciones afectados por obras Públicas o Declaradas de Utilidad Pública y Ejecutadas por el sistema de expropiación forzosa.
- § Ley 6/1997, de 8 de julio, del Suelo Rústico de las Islas Baleares.
- § Ley 6/1999, de 3 de abril, de las Directrices de Ordenación Territorial de las Islas Baleares y Medidas Tributarias.
- § Ley 9/1999, de 6 de octubre, de Medidas Cautelares y de Emergencia Relativas a la Ordenación del Territorio y el Urbanismo en Las Islas Baleares.
- § Ley 9/1990, de 20 de junio, de atribución de Competencias a los Consejos Insulares en Materia de Urbanismo y Habitabilidad.
- § Ley 3/1993, de 4 de mayo, para la mejora de la accesibilidad y de la supresión de las barreras arquitectónicas.

- § Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares.

## CANARIAS

- § Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias.
- § Decreto 11/1997, de 31 de enero, por el que se regula la constitución de un censo de edificaciones no amparadas por licencia y por el que se establecen los supuestos de suspensión de la ejecutoriedad de las órdenes de demolición.
- § Decreto 225/1997, de 18 de septiembre, por el que se regulan las autorizaciones de instalación y funcionamiento de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias.
- § Ley 1/1998, de 8 de enero, de régimen jurídico de los espectáculos públicos y actividades clasificadas.
- § Decreto legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las leyes de ordenación del territorio de canarias y de espacios naturales de canarias.
- § Ley 2/2003, de 30 de enero, de vivienda de Canarias
- § Decreto 26/1996, de 9 de febrero, por el que se simplifican los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas.
- § Resolución de 18 de febrero de 1999, por la que se aprueba la guía administrativa de aplicación para la autorización y puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión en el ámbito territorial de canarias.
- § Decreto 120/1986, de 26 de junio, por el que se regula el suministro de agua y energía para consumo doméstico a determinadas edificaciones destinadas a vivienda permanente.
- § Orden de 12 de abril de 1996, por la que se establecen normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas de las instalaciones interiores de suministro de agua.
- § Decreto 47/1991, de 25 de marzo, por el que se regulan, en el ámbito de la comunidad autónoma de canarias, las condiciones de habitabilidad de las viviendas y el procedimiento para la concesión de cédulas de habitabilidad.
- § Decreto 38/1992, de 3 de abril, por el que se aprueban las disposiciones reguladoras generales de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación.
- § Decreto 249/1998, de 18 de diciembre, por el que se regula y auxilia la autoconstrucción de viviendas.

- § Decreto 230/1998, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Pisos Tutelados.
- § Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.
- § Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.
- § Ley 1/1999, de 29 de enero, de residuos de canarias.
- § Ley 11/1990, de 13 de julio, de prevención del impacto ecológico.
- § Decreto 40/1994, de 8 de abril, sobre obligatoriedad del estudio de impacto ecológico en los proyectos de obras de promoción pública.
- § Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento.
- § Decreto 23/1989, de 15 de febrero, sobre ordenación de los apartamentos turísticos.
- § Decreto 305/1996, de 23 de diciembre, sobre medidas de seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativos.
- § Decreto 108/1999, de 25 de mayo, por el que se suspende el otorgamiento de licencias de obras que supongan la creación de nueva oferta turística alojativa en Lanzarote.

## CANTABRIA

- § Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.
- § Ley 5/2002, de 24 de julio, de medidas cautelares urbanísticas en el ámbito del litoral, de sometimiento de los instrumentos de planificación territorial y urbanística a evaluación ambiental y de régimen urbanístico de los cementerios.
- § Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- § Ley 3/1996, de 24 de septiembre, sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.

## CATALUÑA

- § Ley 2/2002, de 14 de marzo, de Urbanismo (Cataluña).
- § Ley 1/1995, de 16 de marzo, de la Generalitat de Cataluña por la que se aprueba el Plan Territorial General de Catalunya.
- § Ley 23/1983, de 21 de noviembre, de la Generalitat de Catalunya, de política territorial.



- § Ley 6/1995, de 28 de junio, del Jurado de Expropiación de Cataluña.
- § Ley 17/2000, de 29 de diciembre, de equipamientos comerciales.
- § Decreto 346/2001, de 24 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 17/2000, de 29 de diciembre, de equipamientos comerciales de Cataluña
- § Ley 24/1991, de 29 de noviembre, de la vivienda.
- § Ley 13/1996, de 29 de julio, del registro y el depósito de fianzas de los contratos de alquiler de fincas urbanas y de modificación de la Ley 24/1991 de la vivienda.
- § Decreto 158/1997, de 8 de julio, por el que se regula el Libro del Edificio de las viviendas existentes y se crea el Programa para la revisión del estado de conservación de los edificios de viviendas.
- § Ley 11/1981, de 11 de diciembre, de Patrimonio de la Generalidad.
- § Decreto 323/1983, de 14 de julio, para la ejecución de la Ley 7 de diciembre de 1981, de patrimonio de la Generalidad.
- § Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- § Decreto 204/1999, de 27 de julio, por el que se da nueva redacción al Capítulo 6 del Decreto 135/1995.

## COMUNIDAD VALENCIANA

- § Ley de la Generalitat Valenciana 6/1989, de 7 de julio de ordenación del territorio de la Comunidad Valenciana.
- § Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, reguladora de la actividad urbanística.
- § Decreto 201/1998, de 15 de diciembre, del gobierno valenciano, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento de la Comunidad Valenciana.
- § Ley 4/1992, de 5 de junio, de la Generalitat Valenciana, sobre suelo no urbanizable.
- § Ley 2/1997, de 13 de junio, de la Generalitat Valenciana, de modificación de la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1992, de 5 de junio, del suelo no urbanizable respecto al régimen de parcelación y de construcción de viviendas aisladas en el medio rural.
- § Decreto 110/2000, de 18 de julio, del gobierno valenciano, por el que se aprueba el reglamento orgánico y funcional de la conselleria de obras públicas, urbanismo y transportes.
- § Decreto 77/1996, de 16 de abril, del gobierno valenciano, por el que se aprueba el reglamento de los órganos urbanísticos de la Generalitat Valenciana.
- § Decreto 240/1993, de 7 de diciembre, del gobierno valenciano, por el que se atribuye a los órganos urbanísticos que tienen encomendada la aprobación definitiva del planteamiento general, el ejercicio de la competencia de la Generalitat Valenciana prevista en la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana.
- § Decreto 166/1994, de 19 de agosto, del gobierno valenciano, por el que se aprueba la adecuación de los procedimientos administrativos de competencia de la Generalitat Valenciana a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
- § Decreto 217/1999, de 9 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se determina la extensión de las Unidades Mínimas de Cultivo.
- § Decreto 78/1996, de 16 de abril, del gobierno valenciano, por el que se deroga el Decreto 36/1992, de 2 de marzo, del gobierno valenciano, por el que se adaptaron las cuantías de las multas previstas en el artículo 228.6 de la Ley del suelo.
- § Decreto 107/1991, de 10 de junio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula el control de calidad de la edificación de viviendas y su documentación.
- § Decreto 164/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano, sobre reconocimiento de distintivos de calidad de obras, de productos y de servicios utilizados en la edificación.
- § Decreto 161/1989, de 30 de Octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula el procedimiento de expedición de las cédulas de habitabilidad.
- § Decreto 286/1997, de 25 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueban las Normas de Habitabilidad, Diseño y Calidad de Viviendas en el Ámbito de la Comunidad Valenciana.
- § Decreto 62/1987, de 11 de mayo, del consell de la Generalitat Valenciana por el que se establece el sistema de fijación de precios de venta y renta de las viviendas de protección oficial de promoción pública de la Generalitat Valenciana.
- § Decreto 26/1989, de 27 de febrero, del consell de la Generalitat Valenciana, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública de la Generalitat Valenciana.
- § Decreto 114/1996, de 5 de junio, del gobierno valenciano, por el que se bonifica la amortización anticipada y los cambios del régimen contractual de las viviendas de promoción pública de la comunidad Valenciana.

- § Decreto 7/1994, de 11 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba definitivamente el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana.
- § Ley 1/1997, de 21 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Régimen Sancionador en Materia de Vivienda.
- § Ley 1/1998, de 5 de mayo, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.
- § Decreto 193/1988, de 12 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueban las "Normas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas".
- § Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de espacios naturales protegidos de la comunidad Valenciana.
- § Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalitat Valenciana de Impacto Ambiental.
- § Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental.
- § Ley 1/1998, de 5 de mayo, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación..
- § Decreto 193/1988, de 12 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueban las "Normas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas".
- § Decreto 153/1993, de 17 de agosto, del Gobierno Valenciano, regulador de los establecimientos hoteleros de la Comunidad Valenciana.
- § Decreto 30/1993, de 8 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que aprueba el Reglamento de Apartamentos Turísticos, Villas, Chalets, Bungalows y similares.
- § Decreto 253/1994, de 7 de diciembre, del Gobierno Valenciano, regulador del alojamiento turístico rural en el interior de la Comunidad Valenciana.

## EXTREMADURA

- § Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura
- § Ley 3/1995 de 6 de abril de Fomento de la Vivienda en Extremadura.
- § Ley 6/2002, de 27 de junio, de medidas de apoyo en materia de autopromoción de viviendas, accesibilidad y suelo de Extremadura
- § Ley 3/2001, de 26 de abril, de la calidad, promoción y acceso a la vivienda de Extremadura.

- § Decreto 109/1996, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1995, de 6 de abril, de fomento de la Vivienda de Extremadura.
- § Decreto 195/1999, de 14 de diciembre, por el que se establecen las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas de nueva construcción.
- § Decreto 15/1999, de 9 de febrero, por el que se actualizan los parámetros necesarios para la aplicación del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda.
- § Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones.
- § Ley 8/1997, de 18 de junio, de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura.
- § Decreto 153/1997 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura.

## GALICIA

- § Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de ordenación del territorio de Galicia.
- § Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia.
- § Ley 3/1996, de 10 de mayo, de protección de los Caminos de Santiago.
- § Ley 7/1996, de 10 de julio, de desarrollo comarcal.
- § Decreto 341/1996, de 13 de septiembre, por el que se crea la Comisión Consultiva de equipamientos comerciales y se regula la implantación de grandes establecimientos comerciales en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- § Decreto 65/1997, de 20 de febrero, por el que se aprueba definitivamente el mapa comarcal de Galicia.
- § Decreto 28/1999, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de disciplina urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley del suelo de Galicia.
- § Decreto 330/1999, de 9 de diciembre, por el que se establecen las unidades mínimas de cultivo.
- § Decreto 80/2000, de 23 de marzo, por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal.
- § Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de Impacto Ambiental.
- § Decreto 156/1995, de 3 de junio, de inspección ambiental.
- § Decreto 205/1995, de 6 de julio, regula su aprovechamiento de Energía Eólica.
- § Ley 1/1995, de 2 de febrero, protección ambiental de Galicia.

- § Ley 2/1995, de 31 de marzo, por la que se da nueva redacción a la disposición derogatoria única de la Ley 1/1995, de 2 de enero, de protección ambiental de Galicia.
- § Decreto 295/2000, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 1/1995.
- § Ley 5/1996, de 6 de junio, sobre el acceso al entorno de las personas con deficiencia visual.
- § Ley 8/1997, de 20 de agosto, de accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- § Decreto 35/2000, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- § Decreto 311/1992, de 12 de noviembre, de supresión de la Cédula de Habitabilidad.
- § Decreto 232/1993, de 30 de septiembre, por el que se regula el control de calidad de la edificación en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- § Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de infracciones en materia de vivienda.
- § Decreto 306/1997, de 23 de octubre, por el que se establecen las normas de seguridad en parques infantiles.
- § Ley 5/1996, de 6 de junio, sobre el acceso al entorno de las personas con deficiencia visual.
- § Ley 8/1997, de 20 de agosto, de accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- § Decreto 35/2000, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia.

## COMUNIDAD DE MADRID

- § Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- § Ley 9/1985, de 4 de diciembre, de normas especiales para las actuaciones urbanísticas ilegales.
- § Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo.
- § Decreto 75/1993, de 26 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- § Decreto 129/1996, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Concertación de la Acción Territorial y del Consejo de Política Territorial.
- § Decreto 71/1997, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcio-

namiento del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de la Comunidad de Madrid.

- § Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación a las infraestructuras eléctricas.
- § Orden de 23 de septiembre de 1994, de creación de la Comisión de Coordinación de las Autorizaciones en suelo no Urbanizable.
- § Orden de 9 de febrero de 1998, de constitución y ejercicio efectivo de las competencias asignadas y de los expedientes de expropiación por el Jurado Territorial de Expropiación Forzosa.
- § Decreto 96/1996, de 20 de junio, por el que se crean los premios Madrid de Urbanismo y las Medallas de Oro y Plata de Urbanismo de Madrid.
- § Ley 2/1999, de 17 de marzo, de medidas para la calidad en la edificación.
- § Decreto 349/1999, de 30 de diciembre, por el que se regula el Libro del Edificio.
- § Ley 6/1997, de 8 de enero, de normas reguladoras de las viviendas de protección pública.
- § Decreto 31/1998, de 20 de febrero, por el que se regula el régimen de adjudicación de viviendas de la Comunidad de Madrid.
- § Ley 1/1993, de 14 de enero, que reordena las funciones y organización del Instituto de la Vivienda de Madrid.
- § Decreto 127/1996, de 29 de agosto, de creación de los premios "Calidad de la Arquitectura y de la Vivienda de la Comunidad de Madrid".
- § Decreto 122/1996, de 1 de agosto, de estructura orgánica del Organismo Autónomo de la Vivienda de Madrid.
- § Ley 23/1998, de 21 de diciembre, sobre el acceso de las personas ciegas o con deficiencia visual usuarias de perro guía al entorno.
- § Ley 8/1993, de 22 de junio, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

## REGIÓN DE MURCIA

- § Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.
- § Ley 4/1992, de 30 de julio, de ordenación y protección del territorio de la Región de Murcia.
- § Ley 5/1995, de 7 de abril, de condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas y promoción de la accesibilidad general.
- § Ley 1/1999, de 17 de febrero, de creación del Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

- § Decreto 74/1997, de 4 de diciembre, por el que se regulan las situaciones de viviendas de promoción pública.
- § Decreto 39/1987, de 4 de junio sobre supresión de barreras arquitectónicas.

### CASTILLA-LA MANCHA

- § Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- § Decreto 87/1993, de 13 de julio, sobre Catálogos de Suelo de Uso Residencial.
- § Ley 3/1994, de 3 de noviembre, de Protección de los Usuarios de Entidades, Centros y Servicios Sociales en Castilla-La Mancha.
- § Decreto 122/1988, de 3 de octubre, sobre Habitabilidad de Viviendas.
- § Decreto 2/2000, de 11 de enero, por el que se establecen y regulan ayudas para el fomento de la promoción, rehabilitación, adquisición y arrendamiento de viviendas y de otros tipos de alojamiento protegido, y se aprueban otras disposiciones en materia de vivienda.
- § Decreto 216/1999, de 19 de octubre, de condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público.
- § Ley 1/1995, de 2 de marzo, del Deporte en Castilla-La Mancha.
- § Ley 1/1994, de 24 de mayo, de accesibilidad y eliminación de barreras en Castilla-La Mancha.
- § Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, del Código de accesibilidad de Castilla-La Mancha.
- § Decreto 25/1996, de 27 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del consejo regional de accesibilidad.
- § Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.
- § Ley 2/1988, de 31 de mayo, de Conservación de Suelo y Protección de Cubiertas Vegetales Naturales.
- § Decreto 73/1990, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución de la Ley 2/1988, de 31 de mayo, de conservación de suelos y protección de cubiertas vegetales naturales.
- § Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental.
- § Decreto 58/1999, de 18 de mayo, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica, a través de parques eólicos, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

### CASTILLA Y LEÓN

- § Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- § Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.
- § Decreto 223/1999, de 5 de agosto, por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- § Decreto 180/1993, de 29 de julio, por el que se regulan las instalaciones de almacenamiento de chatarra en suelo no urbanizable.
- § Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras.
- § Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales.
- § Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- § Decreto 159/1994, de 14 de julio, por el que se desarrolla la Ley 5/1993 de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- § Decreto 129/1999, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Auditorías Ambientales de Castilla y León.

### COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

- § Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de ordenación del territorio y urbanismo.
- § Ley Foral 7/1989 de 8 de junio, de medidas de intervención en materia de suelo y vivienda.
- § Ley Foral 6/1987, de 10 de abril, de normas urbanísticas regionales para protección y uso del territorio.
- § Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales.
- § Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra.

### PAÍS VASCO

- § Ley 4/1990, de 31 de Mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco.
- § Ley 5/1998, de 6 de marzo, de medidas urgentes en materia de régimen del suelo y ordenación urbana.
- § Decreto 132/1994, de 15 de marzo, sobre aplicación en la Comunidad Autónoma del País Vasco del Real.
- § Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

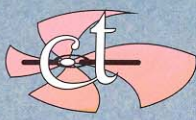
- § Decreto 28/1997, de 11 de febrero, por el que se aprueban definitivamente las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- § Ley 9/1989, de 17 de Noviembre, de Valoración del Suelo de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- § Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos.
- § Ley 5/1993, de 16 de julio, de Modificación de la Ley de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos.
- § Ley 3/1997, de 25 de abril, por el que se determina la participación de la Comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística.
- § Ley 20/1998, de 29 de junio, de Patrimonios Públicos de Suelo.
- § Decreto 35/1985, de 5 de Marzo, de traspaso de servicios de las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma al Territorio Histórico de Álava en materia de Urbanismo.
- § Decreto 44/1985, de 5 de Marzo, de traspaso de servicios de las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma al Territorio Histórico de Guipúzcoa en materia de Urbanismo.
- § Decreto 54/1985, de 5 de Marzo, de traspaso de servicios de las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma al Territorio Histórico de Vizcaya en materia de Urbanismo.
- § Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco.
- § Decreto 165/1999, de 9 de marzo, por el que se establece la relación de actividades exentas de la obtención de la licencia de actividad prevista en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.
- § Decreto 171/1985 de 11 de Junio, por el que se aprueban las normas técnicas de carácter general. de aplicación a las actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas a establecerse en suelo urbano residencial.
- § Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad.
- § Decreto 315/2002, de 30 de diciembre, sobre régimen de viviendas de protección oficial y medidas financieras en materia de vivienda y suelo del País Vasco
- § Decreto 189/1997, de 29 de julio, por el que se suprime la cédula de habitabilidad.
- § Decreto 75/1998, de 21 de abril, por el que se regulan las ayudas para la redacción y/o ejecución de los proyectos de demolición de "ruinas industriales".

- § Orden de 29 de junio de 1999, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, mediante la que se señalan el plazo y el lugar de presentación de solicitudes de las ayudas previstas en el Decreto 75/1998, de 21 de abril, por el que se regulan las ayudas para la redacción y/o ejecución de los proyectos de demolición de ruinas industriales.

## LA RIOJA

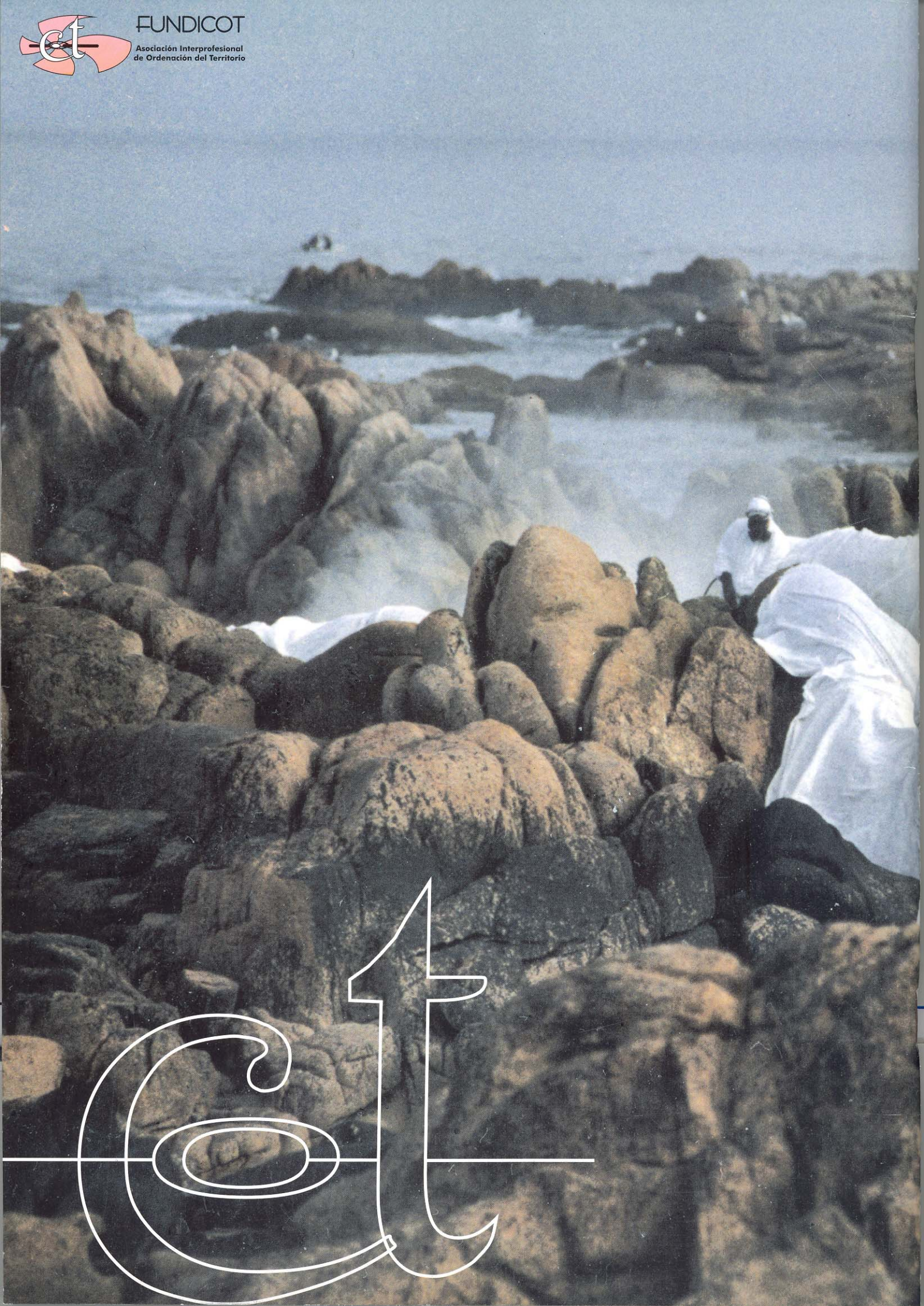
- § Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
- § Decreto 14/1993, de 11 de marzo de 1993, sobre control de calidad en la edificación.
- § Decreto 50/1997 de 3 de octubre, por el que se regulan las condiciones de habitabilidad que deben reunir las viviendas en el ámbito territorial de la Comunidad de La Rioja.
- § Ley 5/1994 de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad..
- § Decreto 19/2000, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad en relación con las Barreras Urbanísticas y Arquitectónicas, en desarrollo parcial de la Ley 5/1994, de 19 de julio.
- § Decreto 41/1993, de 5 de agosto, de regulación de los alojamientos turísticos en zonas de adecuación naturalista.

.... ....



FUNDICOT

Asociación Interprofesional  
de Ordenación del Territorio



ct